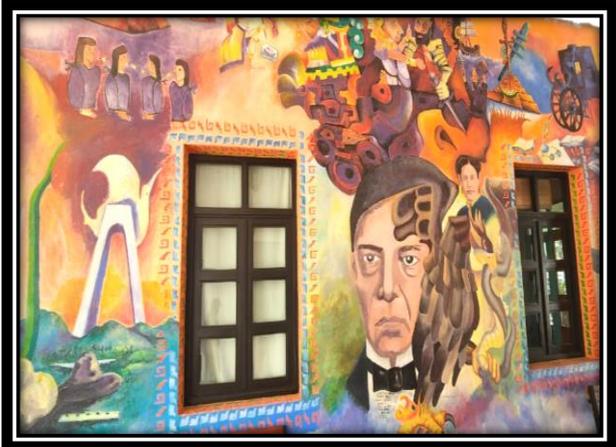


PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO GUELATAO DE JUÁREZ 2023-2024





ÍNDICE

I. MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	10
HONORABLE CABILDO MUNICIPAL DE	12
GUELATAO DE JUÁREZ.....	12
2023 - 2024	12
II. MARCO NORMATIVO.....	13
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	13
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca	15
Ley Estatal de Planeación.....	16
Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales .	19
Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.....	21
Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.....	21
III. MISIÓN Y VISIÓN.....	23
Misión	23
Visión.....	23
IV. CONTEXTOS MUNICIPALES.....	24
Origen e Historia.....	24
Ubicación Geográfica.....	26
Macro Localización.....	26
Micro Localización	27
Delimitación y Estructura Territorial	28
Medio Físico.....	29
Clima.....	29
Tipo de suelo	30
Hidrografía	32
Geología.....	33
Fisiografía.....	35
Aspectos Biológicos	36
Vegetación y uso de suelo.....	36
V. PLANEACIÓN PARA EL BIENESTAR Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA... 41	



VI. ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE GUELATAO DE JUÁREZ CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN ESTATAL, NACIONAL Y LA AGENDA 2030.....	44
Vinculación con la Agenda 2030	45
VII. EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.....	47
EJE 1: MUNICIPIO CON BIENESTAR.....	48
TEMA 1. COMBATE A LA POBREZA Y REZAGO SOCIAL.....	48
Diagnostico Específico.....	49
Problema Identificado.....	51
Objetivo.....	52
Estrategia.....	52
Línea de Acción 1.....	52
Línea de Acción 2.....	52
TEMA 2. ALIMENTACIÓN.....	53
Diagnostico Específico.....	53
Problema Identificado.....	54
Objetivo.....	54
Estrategia.....	54
Línea de Acción 1.....	55
Línea de Acción 2.....	55
TEMA 3. EDUCACIÓN.....	56
Diagnostico Específico.....	56
Problema Identificado.....	58
Objetivo.....	58
Estrategia.....	58
Línea de Acción 1.....	58
Línea de Acción 2.....	59
TEMA 4. SALUD.....	60
Diagnostico Específico.....	60
Problema Identificado.....	63
Objetivo.....	63
Estrategia.....	63
Línea de Acción 1.....	64



Línea de Acción 2.....	64
Línea de Acción 3.....	64
Línea de Acción 4.....	64
TEMA 5. CULTURA Y ARTE.....	65
Diagnostico Específico.....	65
Problema Identificado.....	66
Objetivo.....	66
Estrategia. 1.....	67
Línea de Acción 1.....	67
Línea de Acción 2.....	67
Línea de Acción 3.....	67
Línea de Acción 4.....	67
TEMA 6. DEPORTE.....	68
Diagnostico Específico.....	68
Problema Identificado.....	69
Objetivo.....	69
Estrategia. 1.....	69
Línea de Acción. 1.....	69
Línea de Acción 2.....	69
MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL (MPM).....	70
TEMA 1: COMBATE A LA POBREZA Y EL REZAGO SOCIAL.....	70
MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL (MPM).....	71
TEMA 4: SALUD.....	71
MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL (MPM).....	73
TEMA 5: CULTURA Y ARTES.....	73
MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL (MPM).....	74
TEMA 6: DEPORTE.....	74
EJE 2: MUNICIPIO HONESTO, CERCANO Y TRANSPARENTE.....	75
TEMA 1. COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO.....	75
Diagnostico Específico.....	75
Problema Identificado.....	77
Objetivo.....	77



Estrategia. 1	77
Línea de Acción. 1	77
Línea de Acción 2	77
TEMA 2. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.	78
Diagnostico Específico	78
Problema Identificado	80
Objetivo	80
Estrategia. 1	81
Línea de Acción. 1	81
Línea de Acción 2	81
TEMA 3. GOBIERNO AUSTERO	82
Diagnostico Específico	83
Problema Identificado	85
Objetivo	85
Estrategia. 1	86
Línea de Acción. 1	86
Línea de Acción 2	86
TEMA 4. TRÁMITES Y SERVICIOS.	87
Diagnostico Específico	87
Problema Identificado	88
Objetivo	88
Estrategia. 1	88
Línea de Acción. 1	89
Línea de Acción 2	89
Línea de Acción 3	89
TEMA 5. PLANEACIÓN PARA EL BIENESTAR.	90
Diagnostico Específico	90
Problema Identificado	91
Objetivo	91
Estrategia. 1	91
Línea de Acción. 1	91
Línea de Acción 2	91



TEMA 6. RECAUDACIÓN EFICIENTE.	92
Diagnostico Específico.	92
Problema Identificado.	93
Objetivo.	93
Estrategia. 1	94
Línea de Acción. 1	94
Línea de Acción 2	94
MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL (MPM)	95
TEMA 1: COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO	95
MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL (MPM)	96
TEMA 2: TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	96
EJE 3: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA.	97
TEMA 1. PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA.	97
Diagnostico Específico.	97
Problema Identificado.	98
Objetivo.	98
Estrategia. 1	98
Línea de Acción. 1	99
Línea de Acción 2	99
TEMA 2. GOBERNABILIDAD Y DERECHOS HUMANOS.	100
Diagnostico Específico.	101
Problema Identificado.	101
Objetivo.	101
Estrategia. 1	102
Línea de Acción. 1	102
Línea de Acción 2	102
TEMA 3. GESTIÓN INTEGRAL DE DESASTRES Y PROTECCIÓN CIVIL.	103
Diagnostico Específico.	103
Problema Identificado.	104
Objetivo.	104
Estrategia. 1	104
Línea de Acción. 1	104



Línea de Acción 2	104
MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL (MPM)	105
TEMA 1: PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA	105
MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL (MPM)	106
TEMA 2: GOBERNABILIDAD Y DERECHOS HUMANOS	106
MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL (MPM)	107
TEMA 3: GESTIÓN INTEGRAL DE DESASTRES Y PROTECCIÓN CIVIL	107
EJE 4: MUNICIPIO CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO.	108
TEMA 1. CRECIMIENTO Y DESARROLLO DINÁMICO E INCLUYENTE.....	108
Diagnostico Específico.....	109
Problema Identificado.....	110
Objetivo.....	110
Estrategia. 1	110
Línea de Acción. 1	110
Línea de Acción 2	110
TEMA 2. EMPLEO.....	111
Diagnostico Específico.....	111
Problema Identificado.....	113
Objetivo.....	113
Estrategia. 1	113
Línea de Acción. 1	114
Línea de Acción 2	114
Línea de Acción 3	114
TEMA 3. FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL.....	115
Diagnostico Específico.....	115
Problema Identificado.....	117
Objetivo.....	117
Estrategia. 1	117
Línea de Acción. 1	117
Línea de Acción 2	117
MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL (MPM)	118
TEMA 1: CRECIMIENTO Y DESARROLLO DINÁMICO E INCLUYENTE.....	118



MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL (MPM)	119
TEMA 2: EMPLEO.....	119
EJE 5: MUNICIPIO CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.....	120
TEMA 1. INFRAESTRUCTURA PARA CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.	120
Diagnostico Específico	120
Problema Identificado	121
Objetivo	121
Estrategia. 1	121
Línea de Acción. 1	121
Línea de Acción 2	121
TEMA 2. CAMINOS Y CARRETERAS	122
Diagnostico Específico	122
Problema Identificado	123
Objetivo	123
Estrategia. 1	123
Línea de Acción. 1	123
Línea de Acción 2	123
Línea de Acción. 3	123
TEMA 3. VIVIENDA	124
Diagnostico Específico	125
Problema Identificado	127
Objetivo	128
Estrategia. 1	128
Línea de Acción. 1	128
Línea de Acción 2	128
TEMA 4. AGUA Y SANEAMIENTO	129
Diagnostico Específico	129
Problema Identificado	131
Objetivo	131
Estrategia. 1	132
Línea de Acción. 1	132



Línea de Acción. 2.....	132
Línea de Acción. 3.....	132
Línea de Acción. 4.....	132
Línea de Acción. 5.....	132
TEMA 5. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.....	133
Diagnostico Específico.....	133
Problema Identificado.....	135
Objetivo.....	135
Estrategia.....	135
Línea de Acción 1.....	135
Línea de Acción 2.....	135
TEMA 6. MOVILIDAD.....	136
Diagnostico Específico.....	136
Problema Identificado.....	137
Objetivo.....	137
Estrategia. 1.....	137
Línea de Acción. 1.....	138
Línea de Acción 2.....	138
MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL (MPM).....	139
TEMA 2: CAMINOS Y CARRETERAS.....	139
MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL (MPM).....	142
TEMA 4: AGUA Y SANEAMIENTO.....	142
MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL (MPM).....	146
TEMA 5: INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.....	146
VIII. EJES TRANSVERSALES.....	150
EJE TRANSVERSAL 1: IGUALDAD DE GÉNERO.....	151
Diagnostico Específico.....	151
Problemática Identificada.....	154
Objetivo.....	154
EJE TRANSVERSAL 2: DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO.....	156
Diagnostico Específico.....	156
Problemática Identificada.....	158

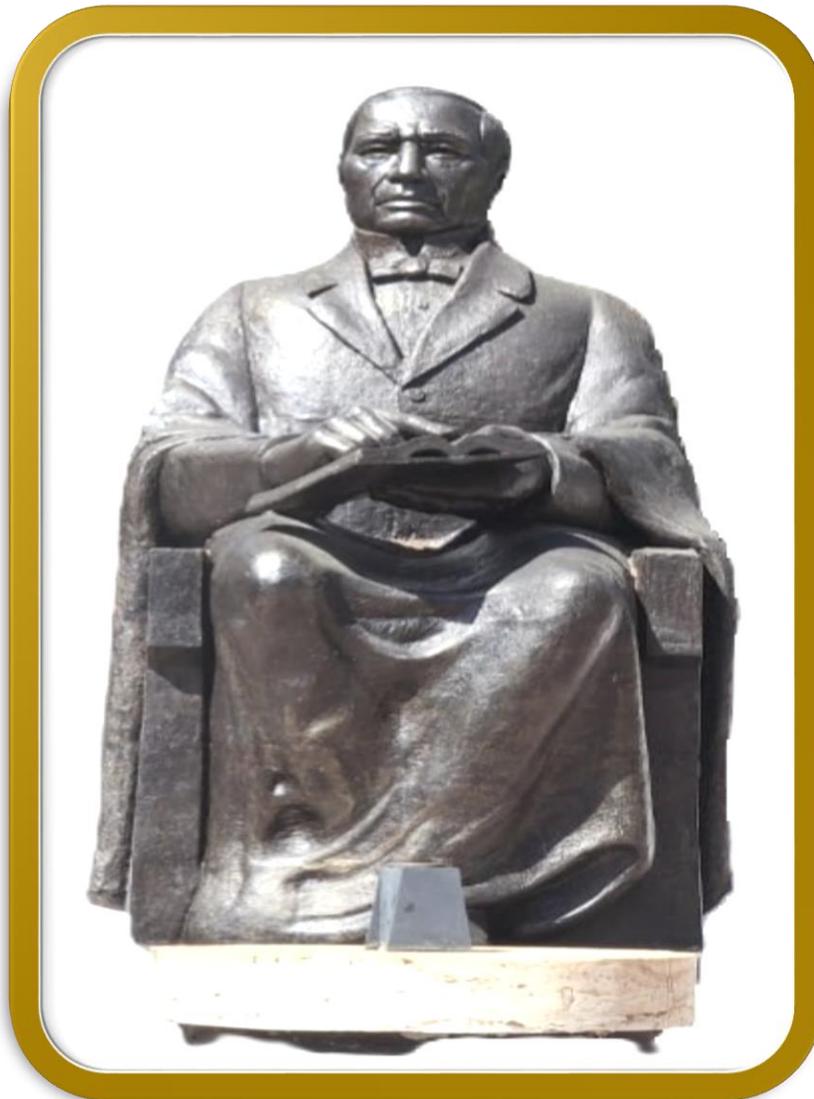


Objetivo.....	158
EJE TRANSVERSAL 3: INTERCULTURALIDAD	160
Diagnostico Específico.....	161
Problemática Identificada.	163
Objetivo.....	163
EJE TRANSVERSAL 4: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	164
Diagnostico Específico.....	167
Diagnostico Específico.....	168
Problemática Identificada.	168
Objetivo.....	168
IX. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	170
X. ANEXOS.....	171
Matriz de Riesgos y Problemas:.....	171
Acta de Integración de Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM):	171
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos del CDSM:	171
Acta de Aprobación del “Plan Municipal de Desarrollo Guelatao de Juárez 2023-2024”, del H. Ayuntamiento del Municipio de Guelatao de Juárez, Distrito de Ixtlán, Oaxaca.	172
XI. LISTA DE REFERENCIAS:	176





“Los funcionarios Públicos, no pueden disponer de las rentas sin responsabilidad. no pueden gobernar a impulsos de una voluntad caprichosa, sino con sujeción a las leyes. No pueden improvisar fortunas, ni entregarse al ocio y a la disipación, sino consagrarse asiduamente al trabajo, disponiéndose a vivir, en la honrada medianía que proporciona la retribución que la ley les señala.”





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUELATAO DE JUÁREZ
OAXACA



I. MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

El Plan Municipal de Desarrollo, es el eje rector de toda Administración Pública, a finde que esta, desempeñe una labor eficaz y eficiente del manejo de los recursos públicos que conforman la Hacienda Pública Municipal y con ello, incida de manera significativa en el bienestar de la población, a través del cumplimiento de las metas y objetivos planteados.



Derivado de lo anterior, es mi deber como Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Guelatao de Juárez, presentar ante ustedes el **“Plan Municipal de Desarrollo de Guelatao de Juárez 2023-2024”**, el cual tiene sus bases en la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, emitida por la Organización de las Naciones Unidas; el Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2028; la participación de autoridades auxiliares y de ciudadanos integrantes de los distintos comités del municipio, así como, de reuniones realizadas por el Honorable Cabildo Municipal del periodo 2023-2024.

El presente Plan Municipal de Desarrollo, contempla **4 Ejes Transversales:** *Igualdad de Género; Desarrollo Sostenible y Cambio Climático; Interculturalidad y Niñas, Niños y Adolescentes* y **5 Ejes Temáticos:** *Municipio con Bienestar; Municipio Honesto. Cercano y Transparente, Municipio con Seguridad y Justicia, Municipio con Crecimiento y Desarrollo Económico y Municipio con Infraestructuras y Servicios Públicos*. Los cuales, brindan información clara y precisa, sobre la



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUELATAO DE JUÁREZ
O A X A C A



situación existente en cada uno de los sectores del municipio de Guelatao de Juárez.

Las Estrategias y líneas de acción propuestas en cada uno de Ejes Transversales y Ejes Temáticos antes mencionados, son el resultado de un análisis minucioso y detallado de las principales necesidades de la población, así como de los grupos y sectores más vulnerables, ya que son estos, lo que necesitan una atención pronta y oportuna.

Sin lugar a dudas, son muchos los retos que conlleva esta noble encomienda, y al ser escaso el presupuesto disponible, se deben manejar los recursos de la manera más eficientemente posible, a fin de generar un impacto y cambio positivo dentro del territorio municipal.

Por que, la Administración Municipal del periodo 2023-2024 del H. Ayuntamiento de Guelatao de Juárez, busca a través la diseño y ejecución del **“Plan Municipal de Desarrollo de Guelatao de Juárez 2023-2024”**, cumplir con los objetivos planteado y con ello atender los temas de pobreza, rescate de nuestras costumbres y tradiciones, salud, calidad de los servicios básicos, cuidado del medio ambiente, seguridad, gobierno honesto y transparente, para el beneficio de todos los ciudadanos de Guelatao de Juárez.

ATENTAMENTE

**ING. ALDO GONZÁLEZ ROJAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
GUELATAO DE JUÁREZ**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUELATAO DE JUAREZ
OAXACA



HONORABLE CABILDO MUNICIPAL DE GUELATAO DE JUÁREZ 2023 - 2024





II. MARCO NORMATIVO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

- I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

- III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:
 - a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;



- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

Los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios de dos o más Estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los Estados respectivas. Así mismo cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio.

- IV. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:



- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

Artículo 113, fracción IV, incisos a) y c). Establece que os Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para: Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; así como también, participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la



materia. Cuando la Federación o el Estado elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los Municipios.

Ley Estatal de Planeación

Artículo 1. La presente Ley es reglamentaria de los artículos 20 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en la parte conducente de planeación y evaluación del desempeño del Plan Estatal de Desarrollo, los planes, programas y proyectos que deriven del mismo.

Es objeto de la presente Ley:

- I. Garantizar el desarrollo integral, sustentable y el mejor uso de los recursos económicos del Gobierno del Estado en las actividades de la administración Pública Estatal y Municipal;
- II. Establecer las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación en armonía con el Presupuesto de Egresos del Estado;
- III. Establecer los sistemas de Inversión Pública, de evaluación del desempeño y las bases para su funcionamiento, y
- IV. Establecer las bases y enfoque transversal para la participación activa y responsable de los sectores social y privado, las comunidades y los pueblos indígenas en la planeación estatal para la elaboración y ejecución de los planes y programas que deriven del Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 7. La Planeación Estatal es una función permanente, de carácter técnico, estandarizada, sistemática y transversal a la Administración Pública Estatal y Municipal, que incorpora las perspectivas indígenas, ambiental y de género, así como la gestión integral de riesgo en la identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del Gobierno Estatal tendientes a promover el desarrollo, a proporcionar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones del Poder Ejecutivo Estatal.



A través de la planeación se fijarán objetivos y metas de desempeño estatal de corto, mediano y largo plazo, se programarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones, se garantizará la disponibilidad de información desagregada de acuerdo a los requerimientos mínimos establecidos y se evaluarán resultados.

Artículo 14 fracción I, inciso b). La Coordinación General, como dependencia competente para dirigir la planeación participativa y coordinar la formulación y validación del PED; así como instancia de validación de los planes municipales.

Artículo 16. La Coordinación General como órgano competente del SIEP mantendrá relaciones técnicas y funcionales con las autoridades e instancias del SIEP, para lo cual deberá:

- V. Orientar a dependencias y entidades de la Administración Pública y Municipal planeen y conduzcan sus actividades con perspectiva de género en la definición y ejecución de los planes, programas y acciones de gobierno con carácter intersectorial y sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación estatal del desarrollo y prospectiva, a fin de cumplir con la obligación de garantizar la igualdad real de oportunidades entre mujeres y hombres, así como el derecho de una vida libre de violencia de género, y;
- VI. Formular e integrar las reglas, criterios y metodología para las unidades de información, planeación, programación y evaluación; así como promover la construcción de indicadores que permitan evaluar el impacto de las políticas contenidas en el Plan desde una perspectiva de género para que las acciones de gasto público reflejen la equidad en los beneficios del desarrollo.

Artículo 63. Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.



Artículo 64. Los Planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Microrregionales, según corresponda, y contendrán como mínimo:

- I. Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del municipio;
- II. Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción;
- III. Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan los Concejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley;
- IV. Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos, y
- V. La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados.

Artículo 65. Para la ejecución de los planes municipales, los Ayuntamientos elaborarán, los correspondientes POA.

Artículo 66. El COPLADE, por conducto de su Coordinación General y, en coordinación con la Secretaría y la Auditoría Superior de Fiscalización promoverán el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades municipales y de las organizaciones de las sociedades civiles y sociales, en relación con los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del nivel municipal.

Para ello, asistirá a los ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales y coordinará la capacitación integral de los Municipios, con la Secretaría, Secretaría de



Honestidad, Transparencia y Función Pública, la Auditoría Superior de Fiscalización, y demás instituciones públicas y privadas relevantes.

Las evaluaciones del desempeño de los Planes Municipales de Desarrollo serán evaluadas a través de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.

Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales

Artículo 45.- El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros seis meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento y su vigencia será por el período del ejercicio legal.

La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley Estatal de Planeación; para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del Sistema Estatal y Nacional de Planeación.

Las o los Presidentes Municipales entrantes, cuya elección no esté controvertida en los Tribunales o que haya superado las impugnaciones presentadas, podrán elaborar el Plan de Desarrollo Municipal previo a la toma de posesión del cargo, ajustándose a los lineamientos legalmente establecidos, para lo cual deberán ratificar todo lo actuado una vez instalado el Ayuntamiento respectivo.

Artículo 46.- El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

- I. Propiciar el desarrollo integral del Municipio;
- II. Atender las demandas prioritarias de la población;



- III. Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales;
- IV. Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal;
- V. Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso, con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas;
- VI. Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región;
- VII. Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio; y
- VIII. En los municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de etnodesarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

Artículo 47.- El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación. En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana, tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, garantizando en los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.



Artículo 52.- Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los planes y programas municipales pueden modificarse o actualizarse periódicamente, previo acuerdo por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento.

Artículo 53.- El Ayuntamiento establecerá, conforme a sus posibilidades, la unidad administrativa que deberá hacerse cargo de promover y ejecutar la elaboración, actualización, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca

Artículo 56, fracción II- Todo servidor público tendrá la siguiente obligación: Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos;

Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca

Artículo 43, inciso B, fracción I.- En materia de desarrollo municipal, establece que son atribuciones del Ayuntamiento:

Formular, aprobar y ejecutar los Planes de Desarrollo Municipal, incorporando los principios de igualdad, no discriminación y derechos humanos.

En los municipios indígenas o que cuenten con población indígena o afroamericana, los Planes de Desarrollo Municipal deberán realizarse además bajo los principios de pertinencia cultural e inclusión participativa, incorporando programas tendientes



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUELATAO DE JUAREZ
O A X A C A



a la preservación de su historia, cultura, lenguas indígenas, tradiciones y costumbres;

Artículo 47.- Los acuerdos de sesión de Cabildo se tomarán de forma transparente, por mayoría simple o calificada de sus integrantes. Se entenderá por mayoría simple, la votación de la mitad más uno de los miembros del Ayuntamiento. Por mayoría calificada, la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento. Se requiere el voto de la mayoría calificada para dictar los siguientes acuerdos:

XI. Aprobar y modificar el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo;

Artículo 68.- El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

XV. Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo incorporando los principios de igualdad, no discriminación, perspectiva de género y derechos humanos, dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación;



III. MISIÓN Y VISIÓN

Misión

El H. Ayuntamiento de Guelatao de Juárez, es un ente público con autonomía en su régimen interior y se encuentra facultado para administrar libremente su hacienda pública municipal; por lo que, como integrantes del cabildo del H. Ayuntamiento, buscamos garantizar el bienestar social de la población, mediante la implementación de programas y acciones que permitan mejorar los servicios básicos para los habitantes del municipio, así como, la creación de proyectos que impulsen el desarrollo económico, contemplado la protección y el cuidado del medio ambiente; todo ello a través del adecuado manejo de los recursos públicos que recibe el Ayuntamiento.

Visión

Corto plazo. Satisfacer las necesidades de la población, bajo una administración correcta, eficaz y eficiente de los recursos públicos que recibe el Ayuntamiento, bajo el principio de honradez.

Mediano plazo. Recibir mayores ingresos de las participaciones y aportaciones derivados de una correcta comprobación del gasto público, ante los órganos e instancias pertinentes, a fin de brindar mayores servicios públicos a la ciudadanía.

Largo plazo. Erradicar la pobreza extrema y el rezago social dentro del municipio, impulsando las fuentes de crecimiento económico locales, contando con infraestructura suficiente y adecuada dentro de la población.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUELATAO DE JUÁREZ
OAXACA



IV. CONTEXTO MUNICIPAL

Origen e Historia

El municipio de Guelatao de Juárez es de origen zapoteca, su nombre se deriva de la palabra “Yela Toó”, (Yela: Laguna) y (Too: Pensamiento Profundo) que significa “Laguna Inmensa”.

El nombre se debe a la Laguna Encantada que se encuentra en la comunidad, donde antes se formaban islotes que en la actualidad han desaparecido. Sus fundadores eran zapotecos legítimos de la rama de Chicomezúchil, aunque otros autores indican que proviene del grupo Netzichu (Ríos, 1979) a quienes se les conoce como Bene Xon o zapotecos de la Sierra Norte.

El Municipio de Guelatao de Juárez, fue forma parte de los 570 municipios que integran el estado de Oaxaca, pertenece a la Región Sierra Norte, la cual es conocida también como “Sierra Juárez”, en homenaje al ilustre oaxaqueño Licenciado Benito Pablo Juárez García, a quien se le otorgó el título de “Benemérito de las Américas”, por la lucha en defensa de la libertad y la independencia de México.

La comunidad de Guelatao de Juárez se fundó en el año de 1580, por un pequeño poblado que se conformó por familias que pertenecían a las comunidades de San Juan Chicomezúchil, Capulalpam de Méndez e Ixtlán de Juárez.

En el año de 1632 llegó a convertirse en un Barrio perteneciente a Ixtlán, mientras que para el año de 1824 obtuvo la categoría de pueblo, y para el 12 de diciembre de 1900, mediante decreto número 14 el H. Congreso del Estado de Oaxaca, se le otorgó el carácter de Villa, denominándole “Villa de Guelatao”; siendo una Agencia perteneciente al municipio de Ixtlán durante el periodo comprendido del año 1920 a 1937. Obteniendo la categoría de Cabecera Municipal, el 26 de septiembre de 1939, bajo la presidencia del General Lázaro Cárdenas del Río.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUELATAO DE JUAREZ
O A X A C A



El territorio municipal de Guelatao de Juárez, es abrupto y se encuentran diversos ecosistemas y variedad de especies endémicas; la cabecera municipal se ubica en las laderas de una serranía, conformado por lomeríos hasta llegar a los grandes cerros y montañas las cuales van de los 1500 a 2000 metros sobre el nivel del mar.

El municipio de Guelatao de Juárez, pertenece al Distrito Electoral Federal 04 de Tlacolula de Matamoros de acuerdo al Instituto Nacional Electoral (INE), con relación al Distrito Local Electoral pertenece al 09 Ixtlán de Juárez.

La fiesta patronal de Guelatao de Juárez, se celebra el 25 de enero, en honor a San Pablo Apóstol, durante la festividad se realizan actividades religiosas, culturales y deportivas.

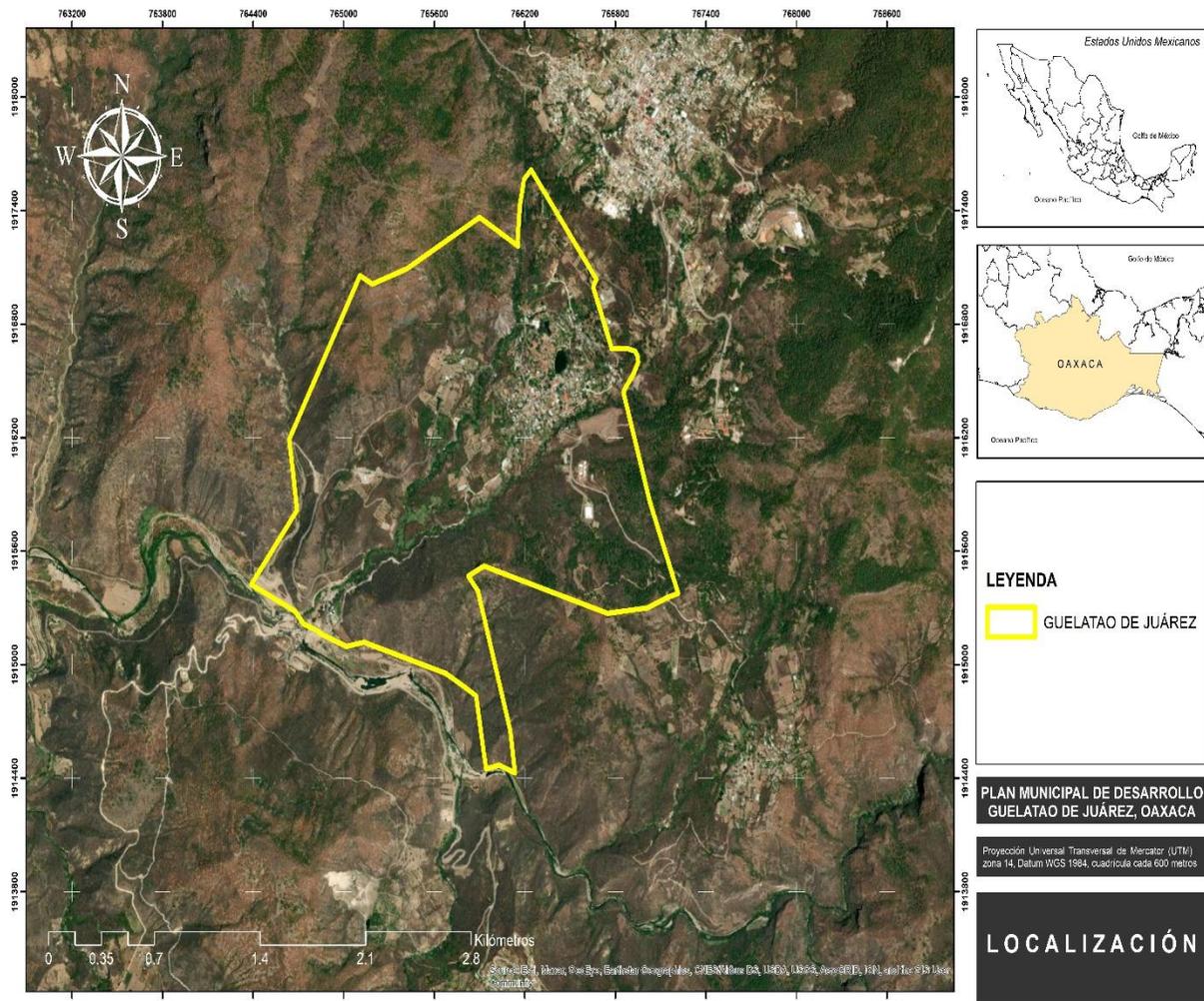
Guelatao de Juárez, es ampliamente conocido, por las celebraciones que se llevan a cabo el 21 de marzo, en conmemoración al natalicio del ilustre oaxaqueño Lic. Benito Pablo Juárez García, durante las cuales se realizan diversas actividades, como son concursos de oratoria, declamación, pintura, campeonato de básquet bol llamado "Copa Benito Juárez", en el cual solo pueden participar las localidades pertenecientes a los distritos de Ixtlán, Villa Alta y Mixe.



Ubicación Geográfica

Macro Localización

El Municipio de Guelatao de Juárez, es uno de los 570 municipios que conforman el Estado de Oaxaca, el cual se encuentra en la región sureste de la república mexicana y forma parte de la cabecera distrital de Ixtlán de Juárez.

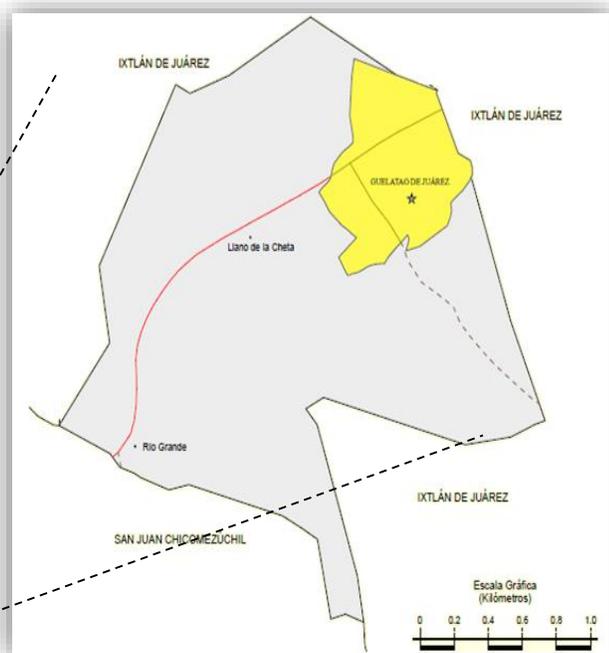
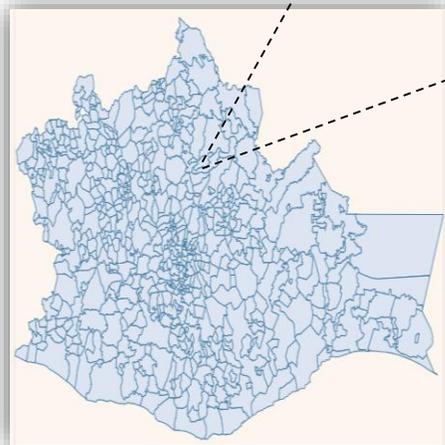


Fuente: Dr. Melquiades Cortés Pérez, 2023.



Micro Localización

Se ubica en entre los paralelos 17°17' y 17°20' de latitud norte; los meridianos 96°29' y 96°31' de longitud oeste; altitud entre 1 500 y 2 100 m.a 51 kilómetros de la capital del estado de Oaxaca.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2023.

Fuente: Sistema de Información para la Gestión Municipal en México 2023



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUELATAO DE JUÁREZ
O A X A C A



Delimitación y Estructura Territorial

El municipio de Guelatao de Juárez, colinda al Norte con el municipio de Ixtlán de Juárez, al Sur con San Juan Chicomezúchil, al Oeste con Santa María Jaltianguis y Santa Catarina Ixtepeji, y al Este colinda con los municipios de San Miguel Amatlán e Ixtlán de Juárez.

Pertenece a la región de la Sierra Norte del estado de Oaxaca, la cual se caracteriza por ser una de las áreas de máxima biodiversidad en México, dentro de la cual se manifiestan 7 de los 9 tipos de vegetación terrestre de México descritos, los cuales son: bosque tropical perennifolio, mesófilo de montaña, bosque de encino, bosque de pino, bosque tropical caducifolio, bosque espinoso y pradera subalpina.

La Sierra Norte, es también conocida como, “Sierra Juárez” en distinción del Lic. Benito Juárez García, quien fue presidente de la República Mexicana y reconocido en el año de 1867 por el congreso de Colombia como el “Benemérito de la Américas”.

El Municipio de Guelatao de Juárez, se ubica dentro de una zona con un accidentado relieve, posee una extensión territorial de 22.96 kilómetros cuadrados (ocupa el 0.005% de la superficie del estado.) y se encuentra a una altura promedio de 1,780 metros sobre el nivel del mar.

Su distrito político es Ixtlán de Juárez y geográficamente se ubica dentro de la Microrregión 1. Unión Liberal de Ayuntamientos del Distrito de Ixtlán (ULADI).

Fuente(<http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/smUbicacionMicrorregion.aspx?idMR=1>)

Pertenece al Distrito Electoral Federal 04 y al Distrito Electoral Local número 09.



Medio Físico

Clima

El clima se suele definir como una descripción estadística del tiempo atmosférico en términos de los valores medios y de la variabilidad de las magnitudes durante períodos que pueden abarcar desde meses hasta millones de años. El período promedio es de 30 años, según la definición de la Organización Meteorológica Mundial (IPCC, 2013).

Oaxaca se distingue por su diversidad climática, atribuida a factores como la posición geográfica, relieve, exposición a sistemas meteorológicos que se desarrollan en la zona Pacífica y en la del Golfo. Además, las corrientes marinas y la temperatura del océano, entre otros, permite la presencia de condiciones térmicas y de humedad contrastantes en el territorio oaxaqueño, así como diferencias en el comportamiento y la distribución de la temperatura y las lluvias a lo largo del año (Trejo, 2004).

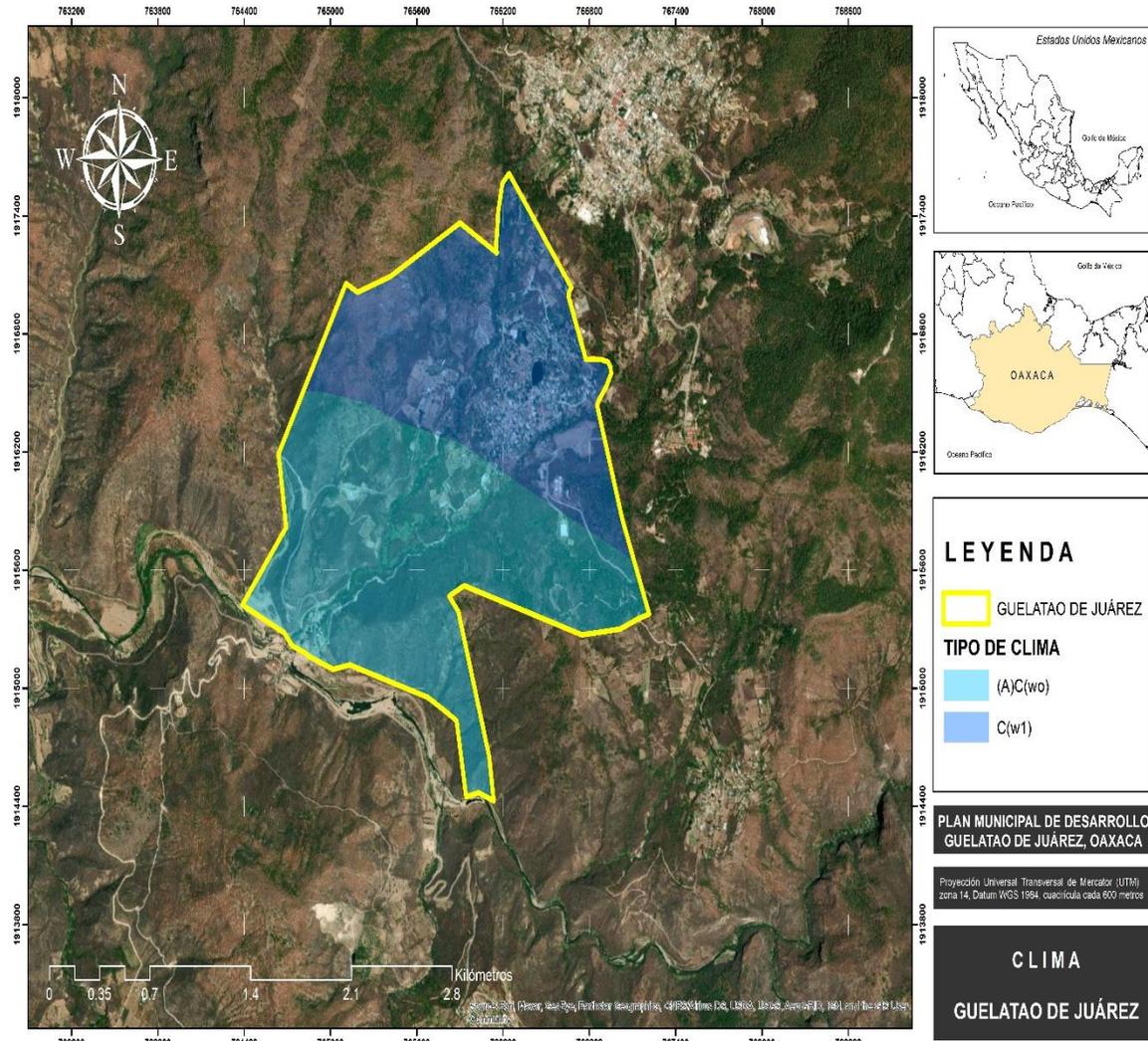
En el Municipio de Guelatao de Juárez se encuentra entre dos tipos de clima según la clasificación de Köppen modificada por E. García, los cuales fueron:

(A) C (wo): Semicálido subhúmedo del grupo C, temperatura media anual mayor de 18 °C, temperatura del mes más frío menor de 18 °C, temperatura del mes más caliente mayor de 22 °C. Precipitación del mes más seco menor de 40 mm; lluvias de verano con índice P/T menor de 43.2, y porcentaje de lluvia invernal del 5% al 10.2% del total anual.

C (w1): Templado subhúmedo, temperatura media anual entre 12 °C y 18 °C, temperatura del mes más frío entre -3 °C y 18 °C y temperatura del mes más caliente bajo 22 °C. En la Figura 5.2 se muestra el clima en el sistema ambiental. Precipitación en el mes más seco menor de 40 mm; lluvias de verano con índice P/T entre 43.2 y 55 y porcentaje de lluvia invernal del 5% al 10.2% del total anual.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUELATAO DE JUÁREZ
OAXACA



Fuente: Elaborado por Dr. Melquiades Cortés Pérez, 2023.

Tipo de suelo

El suelo es un cuerpo natural, vivo y dinámico, vital para el funcionamiento de los ecosistemas terrestres, compuesto por horizontes edáficos con propiedades distintas, considerado esencial para el desarrollo sostenible de los ecosistemas naturales y biológicos (Dumanski *et al.*, 1998).

A escala regional y local se han realizado diferentes estudios sobre el suelo de Oaxaca, con diferentes objetivos y enfoques, la fuente de información cartográfica-



edafológica más completa de suelos es la que generó el Instituto Nacional de Estadística, Geográfica e Informática (INEGI) (Alfaro, 2004). Las unidades de suelo más representadas en Oaxaca son: acrisoles, regosoles, luvisoles, cambisoles, litosoles, fluvisoles y arenosoles. En el Municipio de Guelatao de Juárez se encontraron dos diferentes tipos de suelo: Acrisol y Luvisol.

Acrisol

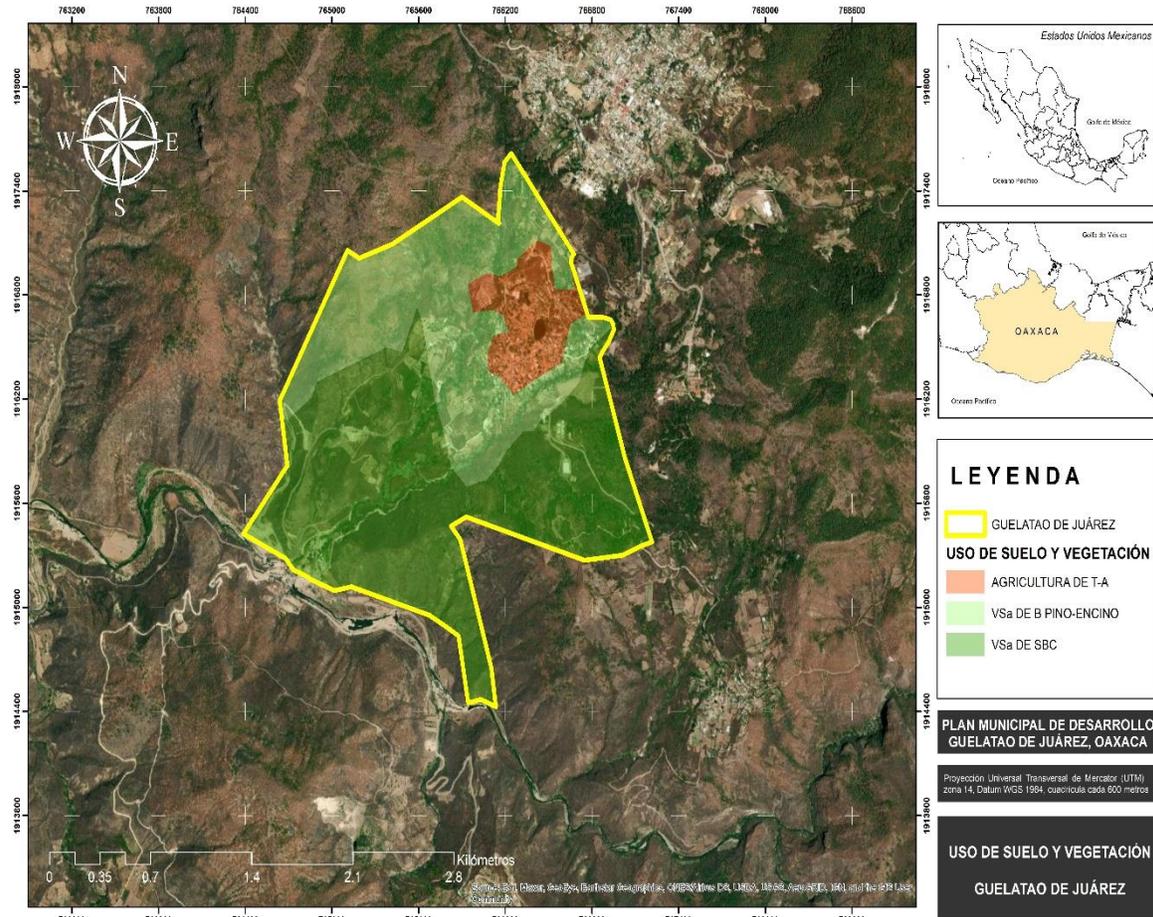
Suelos con acumulación de arcilla. Endopedión árgico con arcilla de baja actividad y saturación de bases menor del 50% entre 25 y 100 cm. Más lavados que los luvisoles, pero insuficientemente meteorizados para ferrasol. Suelos profundos, de baja fertilidad natural, bien drenados de colores gris amarillento y rojos. Textura arenosa franca. Se clasifican como: moderada posibilidad de infiltración ya que en la superficie presenta una textura franco arenoso, sin embargo, presenta un horizonte árgico en profundidades de 100 a 200 cm desde la superficie del suelo (Porta y López, 2005).

Luvisol

Del latín *luere*, lavar, son suelos comunes en climas templados y fríos o cálidos húmedos con estacionalidad de lluvia y sequía. Se encuentran dentro de los suelos más fértiles, por lo que su uso agrícola es muy elevado y cubre, por lo general, la producción de granos pequeños, forrajes y caña de azúcar. Los Luvisoles se extienden por alrededor de 500 a 600 millones de hectáreas en el mundo (FAO, 2001). En México, se distribuyen en la Sierra Madre Occidental, Guerrero, Oaxaca, Campeche y la Península de Yucatán.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUELATAO DE JUÁREZ
OAXACA



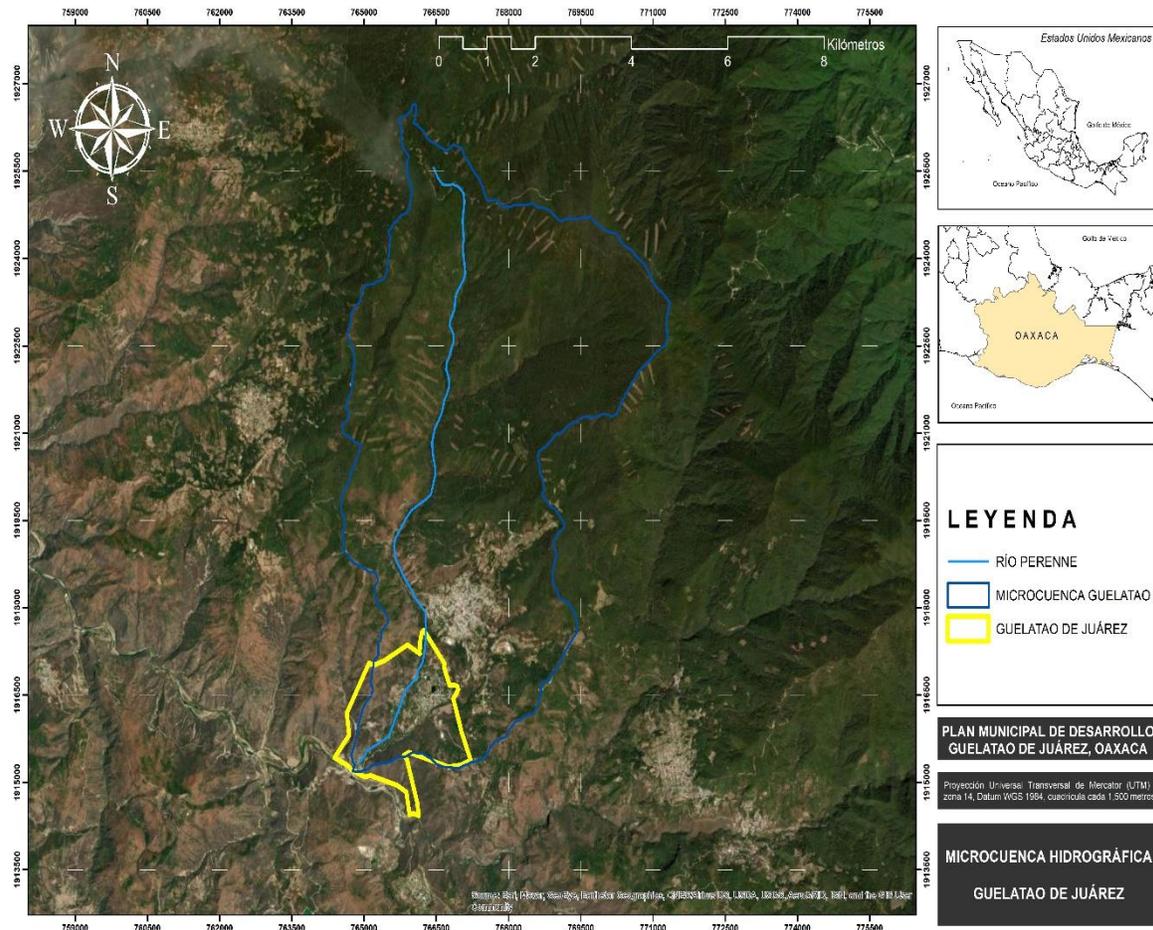
Fuente: Elaborado por Dr. Melquiades Cortés Pérez, 2023.

Hidrografía

La República Mexicana está dividida en regiones hidrológicas que se fraccionan en cuencas y subcuencas hidrográficas, con un total de 320 cuencas. Oaxaca cuenta con dos vertientes, que a su vez se dividen en 8 Regiones Hidrológicas (RH) con un total de 14 cuencas (4.37% del total nacional) y 68 subcuencas con una superficie mayor a los 93,319 km². El Municipio de Guelatao de Juárez se localiza en la región hidrológica número 28 Papaloapan, en la subcuenca Río Quiotepec. El río principal es el Río Grande, de condición permanente (CONAGUA, 2015).



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUELATAO DE JUÁREZ
OAXACA



Fuente: Elaborado por Dr. Melquiades Cortes Pérez, 2023.

Geología

Oaxaca es el estado que presenta características geológicas más complejas, dentro del territorio nacional, debido a la serie de eventos tectónicos superpuestos que han ocurrido en su territorio a lo largo del tiempo geológico y que generaron por consecuencia una gran diversidad de unidades litológicas aflorantes. Desde el Proterozoico Tardío, la región fue afectada por eventos geomorfológicos como el que originó las montañas complejas de la Sierra Madre del Sur, constituidas por rocas metamórficas, volcánicas e inclusive sedimentarias de origen marino y continental, afectadas en su conjunto por cuerpos batolíticos.



El Municipio de Guelatao de Juárez presenta dos clases de roca (sedimentaria y metamórfica), que se subdividen en 3 tipos de roca: Esquistos, caliza-lutita y lutita-arenisca.

La composición rocosa sedimentaria se forma por la precipitación y acumulación de materia mineral de una solución o por la compactación de restos vegetales y/o animales que se consolidan en rocas duras. Los sedimentos son depositados, una capa sobre la otra, en la superficie de la litósfera a temperaturas y presiones relativamente bajas y pueden estar integrados por fragmentos de roca preexistentes de diferentes tamaños, minerales resistentes, restos de organismos y productos de reacciones químicas o de evaporación.

Esquisto: Rocas con origen metamórfico intenso. Su textura es foliada más deformada que se denomina esquistosidad (CSIC-UCM, 2007).

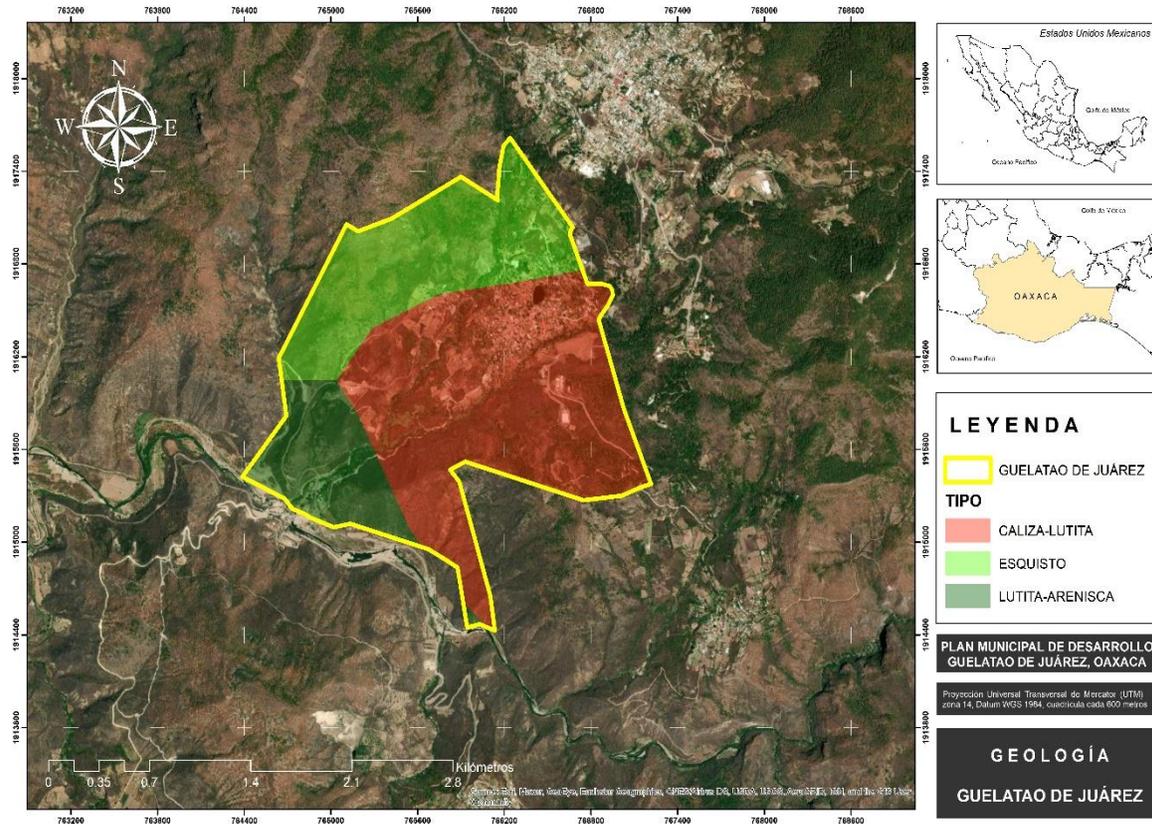
Lutita: Son las rocas sedimentarias más abundantes en la tierra. Son utilizadas como generadoras de hidrocarburos que migran hacia los yacimientos permeables y actúan como sellos para el entrapamiento de petróleo y gas en los sedimentos infrayacentes (Boyer et al., 2011).

Lutita Arenisca: La lutita está compuesta de grano fino, con partículas del tamaño de limo (menos de 1/256 mm) y la arcilla (entre 1/256 y 1/16mm). La sedimentación de estos granos está asociada a ambientes como Ciénegas, llanuras fluviales expuestas a inundaciones y porciones de las cuencas oceánicas profundas. Areniscas, son rocas sedimentarias con predominancia de granos del tamaño de la arena (entre 1/16 y 2 mm). Las areniscas se asocian a ambientes como playas y dunas (Tarbuck y Lutgens, 2005).

Caliza: Considerada la roca sedimentaria más común, está compuesta principalmente por el mineral calcita (carbonato de calcio, CaCO_3) (Tarbuck y Lutgens, 2005). Presenta porcentajes variables de impurezas, en su interpretación más amplia, el término incluye cualquier material calcáreo que contenga carbonato



de calcio (mármol, marga, coral, travertino y creta), cada uno de los cuales con propiedades físicas diferentes. Por lo general se considera a la caliza como una roca calcárea estratificada compuesta principalmente de calcita (Guerrero, 2001).



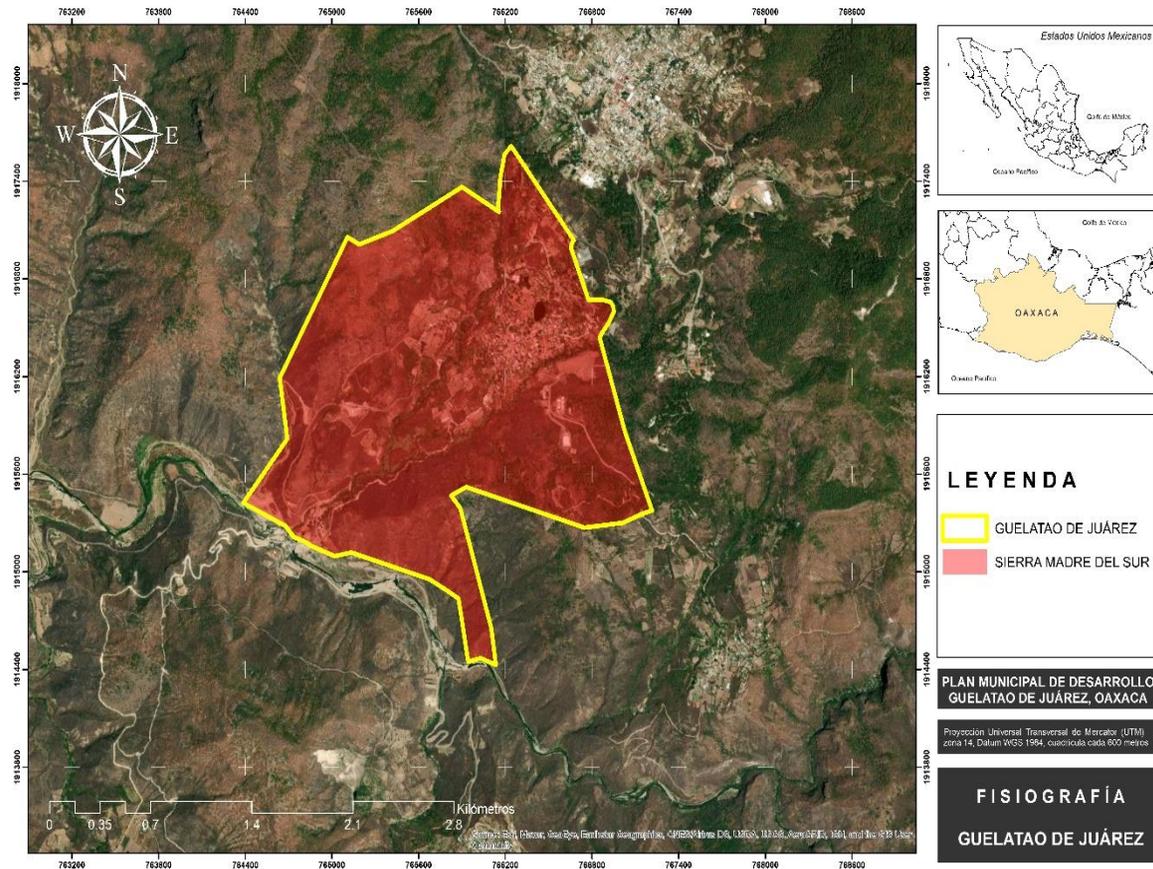
Fuente: Elaborado por Dr. Melquiades Cortés Pérez, 2023.

Fisiografía

El Municipio de Guelatao de Juárez pertenece a la Provincia Sierra Madre del Sur la cual se extiende a lo largo y muy cerca de la costa del Pacífico con una dirección general de noroeste a sureste, su altitud es casi constante de poco más de 2000 msnm en ella nacen varias corrientes que desembocan en el Océano Pacífico y en su vertiente interior se localizan las cuencas del río Balsas, Verde y Tehuantepec. Es la provincia de mayor complejidad geológica. Podemos encontrar, rocas ígneas, sedimentarias y la mayor abundancia de rocas metamórficas del país.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUELATAO DE JUÁREZ
OAXACA



Fuente: Dr. Melquiades Cortés Pérez 2023.

Aspectos Biológicos

Vegetación y uso de suelo

La vegetación de Oaxaca contiene un importante riqueza y diversidad biológica representada en diferentes asociaciones de plantas (Torres, 2004), con base en la carta de uso de suelo y vegetación serie VII del INEGI (2016) el tipo de vegetación presentes en el Municipio de Guelatao de Juárez fue la selva baja caducifolia en estado secundario arbustivo. El uso de suelo predominante es el agrícola de riego temporal. A continuación, se describen los principales atributos y características de los tipos de vegetación y uso de suelo presentes en el sistema ambiental del proyecto.



Selva baja caducifolia

Tiene una distribución importante en el estado de Oaxaca, principalmente en distritos como Tehuantepec, Mixteca Alta, Valle de Tehuacán-Cuicatlán, entre otros. Se encuentra en forma de comunidades aisladas en las estribaciones de la Sierra Madre de Oaxaca, sobre la cuenca alta del Papaloapan (Río Grande y Cajonos) y en cañadas de los Valles Centrales y Sierra Madre del Sur (Torres, 2004). Es un tipo de vegetación que se caracteriza por el dominio de especies arborescentes que pierden sus hojas en la época de seca del año durante un lapso variable, generalmente seis meses (Rzedowski, 2006). La selva baja caducifolia está conformada por especies tropicales, dominada por árboles de copas extendidas (altura entre 7 y 8 metros), el estrato arbustivo es muy denso y el número de lianas aumenta en las áreas más húmedas. Es posible encontrar especies suculentas como las cactáceas y candelabrifformes, así como las cortezas brillantes y exfoliadas (Trejo, 1999).

Se ubican en regiones de clima cálido, se desarrolla entre 0 y 1,900 msnm, es más frecuente por debajo de 1,500 msnm. La temperatura es el factor ecológico que define la distribución geográfica del bosque tropical; la precipitación media anual varía entre 300 y 1,800 mm (más frecuente entre 600 y 1,200 mm). La selva baja caducifolia muestra preferencias por los suelos someros pedregosos y se localiza a menudo sobre laderas de cerros. La textura del suelo puede variar de arcilla a arena, el pH de ácido a ligeramente alcalino, la cantidad de materia orgánica es variable y de colores claros u oscuros, rojizos, amarillentos, grisáceos, cafés o negros. Geológicamente, presentan características derivadas de la roca madre, que puede ser tanto ígnea, como metamórficas y medianamente sedimentaria marina (Rzedowski, 2006). La alteración de la selva baja caducifolia en México es por diversas razones, se calcula que el 58 % se debe a la ganadería extensiva, 21 % extracción de madera, 14 % agricultura y 7 % a incendios forestales (Rincon *et al.*, 2000).



Vegetación secundaria

Es la vegetación presente donde ha existido una sustitución total o parcial de la comunidad vegetal original (primaria), la causa puede ser un cambio de uso de suelo, por causas naturales o inducidas donde actualmente es evidente la recuperación de la vegetación (Meneses, 2009). En este estado sucesional, se indica alguna fase de vegetación secundaria cuando hay algún tipo de indicio de que la vegetación original fue eliminada o perturbada a un grado en el que ha sido modificada profundamente.

Tabla 1. Descripción de la vegetación secundaria.

Vegetación secundaria	Concepto
Arbórea	Fase sucesional con predominancia de árboles, se considera madura, con el tiempo puede o no dar lugar a una vegetación similar a la original.
Arbustiva	Fase sucesional con predominancia de arbustos, puede ser o no sustituida por una fase arbórea.
Herbácea	Fase sucesional con predominancia de formas herbáceas, puede o no dar lugar a una fase arbustiva.

Fuente: INEGI (2007).

Uso de suelo agrícola

Se refiere al medio utilizado para el desarrollo de la agricultura, INEGI (2007) denomina a la zona agrícola como el área en la que el suelo es utilizado para la realización de labores agrícolas (Figura X). Las zonas agrícolas en el país son clasificadas de acuerdo con la forma en que los cultivos reciben el agua durante el ciclo agrícola. El tipo de agricultura que se encuentra en el sistema ambiental del proyecto es agricultura de temporal y de riego, con periodos anuales y permanentes. La agricultura temporal, son áreas destinadas a cultivos que dependen del agua de lluvia, independientemente del tiempo que dura el cultivo en el suelo, un año o más de diez como los frutales (Rodríguez, 2011). La agricultura es considerada una de



las actividades con mayor incidencia en la deforestación y en consecuencia la degradación de los recursos naturales. En México, los ecosistemas más afectados por esta actividad son los bosques templados y la selva baja caducifolia, siendo el maíz el cultivo más generalizado (Valencia y Carrasco, 2006).

Agricultura de riego anual y permanente utilizan agua suplementaria para el desarrollo de los cultivos durante el ciclo agrícola, por lo que su definición se basa principalmente en la manera de cómo se realiza la aplicación del agua, por ejemplo la aspersión, goteo, o cualquier otra técnica, es el caso del agua rodada (distribución del agua a través de surcos o bien tubería a partir de un canal principal y que se distribuye directamente a la planta), por bombeo desde la fuente de suministro (un pozo, por ejemplo) o por gravedad cuando va directamente a un canal principal desde aguas arriba de una presa o un cuerpo de agua natural. Ejemplos de estos tipos de agro sistemas se presentan en buena parte del territorio nacional (INEGI, 2009).

Fauna

Oaxaca es el estado que registra la mayor diversidad biológica en el país, tiene un total de 1,431 especies de vertebrados terrestres (incluyendo aves, mamíferos reptiles y anfibios), lo que equivale al 50% de las especies presentes en el país. De las 1,100 especies de aves que viven o migran temporalmente a México, 736 habitan en Oaxaca, así como 148 de los 451 mamíferos. De las 808 especies de reptiles: tortugas, lagartos, serpientes y cocodrilos- registradas a nivel nacional, 245 se encuentran en el estado y de las 361 especies mexicanas de ranas, salamandras y otros anfibios, una tercera parte se ubica en sus montañas, bosques, selvas y costas. El estado tiene 702 especies de angiospermas (plantas con flores) y 157 especies endémicas de fauna.

Durante el recorrido de campo efectuado en el predio se realizaron avistamientos y búsqueda de huellas, excretas y rastros indirectos de la fauna que habita el lugar. Cabe mencionar que debido a la alteración originada por las actividades agrícolas



ha disminuido la cantidad de especies animales en esta área. Por lo que no se localizaron especies bajo algún régimen de protección derivado de la normatividad oficial (NOM-059-SEMARNAT-2010) en el sitio de ubicación del proyecto ni en sus colindancias.

A continuación, se muestran las especies identificadas por avistamientos y rastros indirectos.

Tabla 2. Especies animales registradas en la zona del proyecto.

Nombre común	Nombre científico	Métodos indirectos
Zorra	Urocyon cinereoargenteus	Huellas y excretas
Lagartija	Sceloporus sp	Avistamiento
Zorrillo	Spilogale angustifrom	Rascadera
Coyote	Canis latrans	Huellas
Lagartija	Anolis sp.	Avistamiento
Ratón	Liomys salvini	Avistamiento
Abeja	Apis mellifera	Avistamiento
Conejo	Silvilagus cunicularis	Excretas
Armadillo	Dasypus novemcinctus	Caparazón

Fuente: Elaboración propia.



V. PLANEACIÓN PARA EL BIENESTAR Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

El gobierno del Estado de Oaxaca, a través de la implementación del nuevo modelo de planeación, busca generar una mayor participación de las personas, a fin de que, sean los mismos ciudadanos quienes expongan y den a conocer los principales problemas y necesidades que los aquejan, y con ello, poder establecer y definir los objetivos y metas que permitan atender de manera oportuna y adecuada, el mayor número de necesidades y problemas que aquejan a la sociedad.

Por lo que, dentro del Municipio de Guelatao de Juárez, a fin de implementar este nuevo de modelo de planeación, para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, se llevó a cabo la realización e implementación de dos Mesas Temáticas, con el objetivo de que todos los ciudadanos de Guelatao de Juárez, interesados en participar y en exponer todas sus necesidades, acudieran a la realización de estas mesas temáticas, a fin de captar de primera fuente las opiniones y solicitudes de las personas, con relación a las necesidades más apremiantes para ellos y por consecuencia para la autoridad municipal.





A la realización de las mesas temáticas acudieron personas de la sociedad en general y se invitó a los integrantes de los diversos comités, cooperativas y organizaciones, que existen dentro del municipio de Guelatao de Juárez, como lo son:

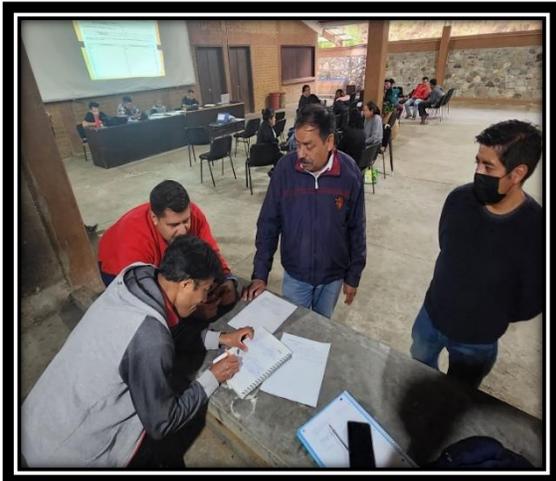
- Comité de Salud.
- Comité del Jardín de Niños.
- Comité de la Primaria.
- Comité de la Banda de Música.
- Comité de la Junta Vecinal.
- Comité de Vigilancia.
- Centro de Integración Social.
- Cooperativa de Producción.
- Presidente del Comisariado.





Derivado de la implementación de estas dos mesas temáticas, se obtuvo una participación de 105 ciudadanos del municipio de Guelatao de Juárez, los cuales, a través del consenso grupal en de cada una de las mesas temáticas, analizaron y plasmaron en un documento las **problemáticas** existentes, desde su perspectiva, conocimientos y vivencias.

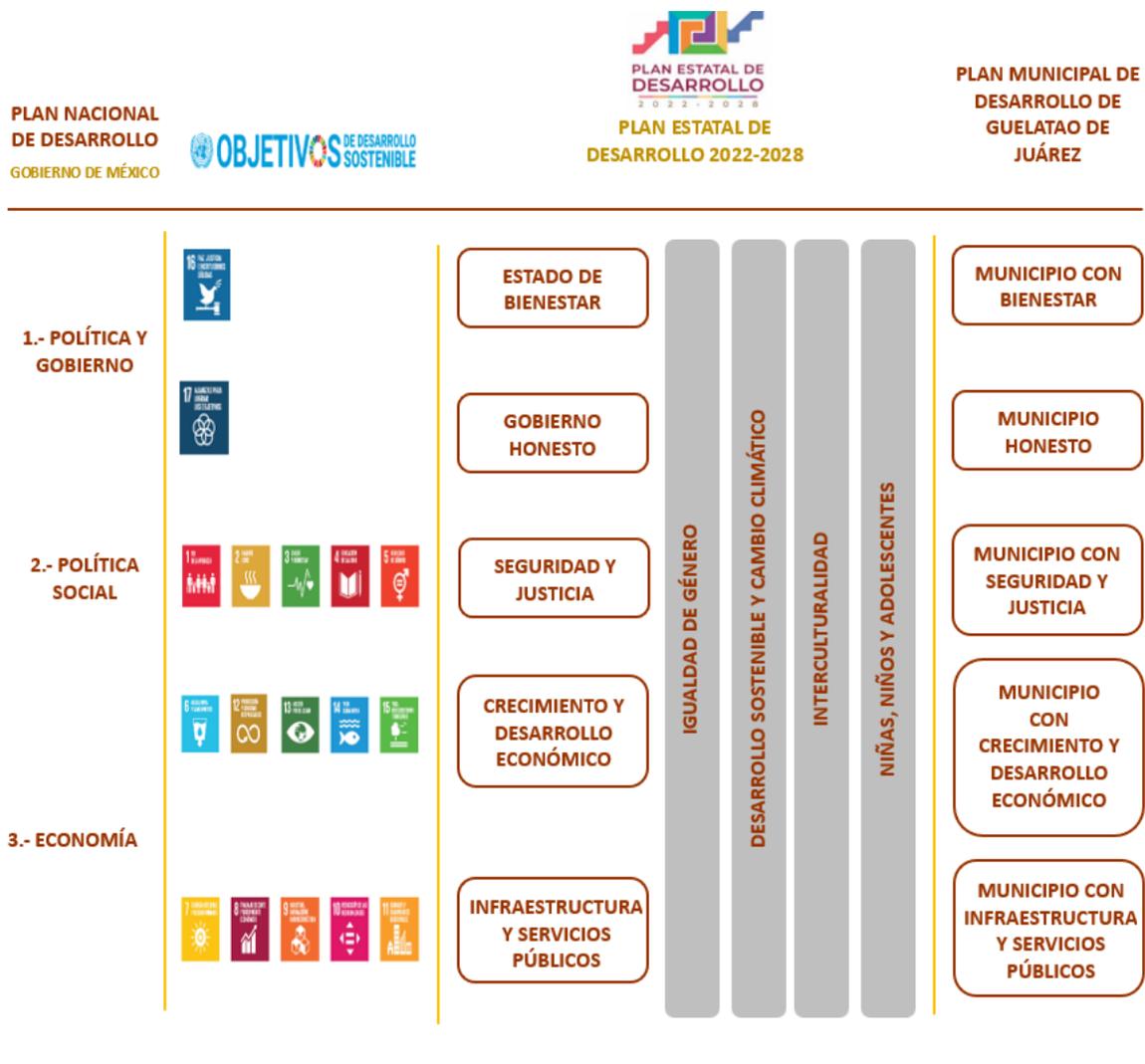
De igual forma, en dicho documento, se plasmaron las **propuestas de solución**, así como las peticiones; lo anterior con el propósito de que la información obtenida y recabada, fuese considerada para la elaboración de la “**Matriz de Riesgos y Problemas**”.





VI. ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE GUELATAO DE JUÁREZ CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN ESTATAL, NACIONAL Y LA AGENDA 2030

Dentro el análisis para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Guelatao de Juárez, se ha considerado la correlación que debe de existir entre este con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 y el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, a fin de que las políticas y acciones implementadas, por el H. Ayuntamiento de Guelatao de Juárez, contribuyan de manera directa al alcance y logro de los objetivos rectores, plasmadas dentro los documentos de planeación del estado y del país.





Derivado del nuevo modelo de planeación implementado por el Gobierno del Estado de Oaxaca, el cual privilegia la participación plena y democrática de la ciudadanía, el Plan Municipal de Desarrollo de Guelatao de Juárez 2023 - 2024, se encuentra sustentando bajo las propuestas de los problemas y necesidades expresadas por los ciudadanos de Guelatao de Juárez, así como también, por los diversos comités y organismos existentes dentro del Municipio.

Cada una de las necesidades plasmadas y expresadas en las mesas temáticas, fueron recabadas con el firme propósito de alinearlas dentro de los ejes estratégicos que conforman el Plan Municipal de Desarrollo de Guelatao de Juárez, lo cual permitirá implementar estrategias y mecanismos que disminuirán las carencias sociales que existen dentro del municipio, así como, impulsará el desarrollo local del municipio (pequeños y medianos comerciantes), detonando con ello un impacto positivo en el desarrollo económico, así mismo, se pretende seguir garantizando un clima de seguridad dentro del territorio municipal, todo lo anterior, bajo la premisa del cuidado, mantenimiento y fortalecimiento del medio ambiente.

Vinculación con la Agenda 2030

La Agenda 2030, surgió como un llamado universal a los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y personas en general, para que, a través de diversas acciones, se logre el cumplimiento de los 17 objetivos y 169 metas, aprobadas por los Estados Miembros de las Naciones Unidas, para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo.

Por lo que el Municipio de Guelatao de Juárez, ha considerado fundamental que cada uno de los objetivos plasmados en el Plan Municipal, coadyuven con las políticas públicas del estado, a fin incidir de manera positiva en la disminución de problemas tales como: la pobreza, el hambre, la discriminación y las desigualdades.

Se pretende que, se generen condiciones sociales y económicas para apoyar la creación de fuentes de empleo locales, potenciando las ventajas comparativas del municipio, brindando un realce a la actividad ecoturística, a fin de que, las personas locales generen



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUELATAO DE JUÁREZ
O A X A C A



empleos y puedan salir del umbral de la pobreza en que se encuentra, el sector de la población de Guelatao de Juárez se ubica en algún nivel de pobreza.

Dentro del Plan Municipal de Desarrollo, se contempla la participación de las Mujeres dentro de las diversas actividades de orden público, que se desempeñan dentro del territorio municipal, ya sea ocupando cargos públicos, formando parte importante dentro del ayuntamiento, así como dentro de los diversos comités que existen en el Municipio.

Una parte importante es que, en el Municipio de Guelatao de Juárez, no hay lugar para la discriminación, las políticas implementadas dentro del Plan Municipal de Desarrollo, se encuentran orientadas a todos los ciudadanos, sin importar, su origen, color de piel, condición social, religión, orientación sexual o cualquier otra forma de discriminación o exclusión. Lo anterior bajo la premisa de: **“no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera”**.

Una parte primordial de esta Administración es el cuidado y manejo de los recursos naturales, ya que, las autoridades y la sociedad en general, conscientes de las consecuencias ocasionadas por el cambio climático, han optado por concientizar a la población en el cuidado del medio ambiente, primordialmente el cuidado del agua, por lo que, los esfuerzos en materia de obra pública se focalizan en la atención de obras para la captación y la mejor distribución de este vital líquido.



VII. EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Con la finalidad de contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, y toda vez que, dentro de la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, este debe guardar relación con el Plan Estatal de Desarrollo, el Municipio de Guelatao de Juárez, ha optado por alinear sus ejes estratégicos con los Ejes del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, tal y como se muestra en el cuadro siguiente:

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE GUELATAO DE JUÁREZ 2023-2024		PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2028
Eje 1. Municipio con Bienestar.		Eje 1. Estado de Bienestar para todas las Oaxaqueñas y los Oaxaqueños.
Eje 2. Municipio Honesto.		Eje 2. Gobierno Honesto, Cercano y Transparente al Servicio de los Pueblos y Comunidades.
Eje 3. Municipio con Seguridad y Justicia.		Eje 3. Seguridad y Justicia para Vivir en Paz.
Eje 4. Municipio con Crecimiento y Desarrollo Económico.		Eje 4. Crecimiento y Desarrollo Económico para las Ocho Regiones.
Eje 5. Municipio con Infraestructura y Servicios Públicos.		Eje 5. Infraestructuras y Servicios Públicos para el Desarrollo de Oaxaca.



EJE 1: MUNICIPIO CON BIENESTAR

TEMA 1. COMBATE A LA POBREZA Y REZAGO SOCIAL.

En México existe un método para medir la pobreza, el cual contempla diversos factores para su medición, siendo el ingreso el primero, no obstante, también se consideran algunas dimensiones o carencias sociales, las cuales son: rezago educativo, el acceso a la salud, el acceso a la alimentación, el acceso a la seguridad social, la calidad y espacios en la vivienda, los servicios básicos de la vivienda y la cohesión social.

Derivado de la conjunción del ingreso y las carencias sociales antes mencionadas, se ha generado un método para medir la pobreza llamado “**Medición Multidimensional de la Pobreza**”, el cual, ha diseñado un índice llamado “**Índice de Rezago Social**”, por medio del cual se han categorizado los niveles de pobreza que existen en México a nivel nacional, estatal y municipal.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), es el Órgano de Gobierno encargado de generar información objetiva sobre la situación de la política social y la medición de la pobreza en México.

El Coneval define los tipos de pobreza de la siguiente manera:

Pobreza: Una persona se encuentra en situación de pobreza multidimensional cuando no tiene garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos para el desarrollo social, y sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades.

Pobreza Extrema: Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando no tiene garantizado el ejercicio de tres o más de sus derechos para el desarrollo social (tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social) y, además, se encuentra por debajo de la línea de pobreza extrema



por ingresos. Esto último quiere decir que si hiciera uso de todo el ingreso disponible del hogar no podría adquirir la canasta alimentaria.

Pobreza Moderada: Es aquella persona que, siendo pobre no es pobre extrema. La incidencia de pobreza moderada se obtiene al calcular la diferencia entre la incidencia de la población en pobreza menos la de la población en pobreza extrema.

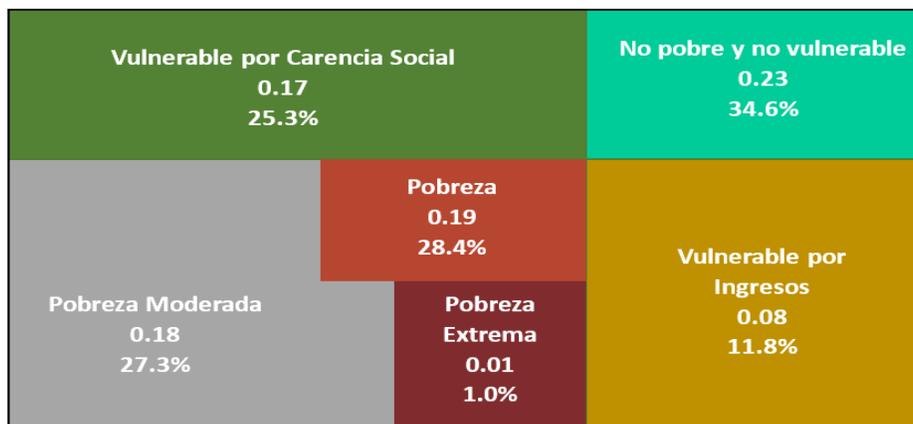
Vulnerable por carencias sociales: Aquella población que presenta una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es igual o superior a la línea de pobreza por ingresos.

Vulnerable por ingresos: Población que no reporta carencias sociales y cuyo ingreso es inferior a la línea de pobreza por ingresos.

Diagnostico Específico.

El Municipio de Guelatao de Juárez, de acuerdo al “Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023, Oaxaca, Guelatao de Juárez”, cuenta con un 28.4% del total de su población en condiciones de pobreza, de los cuales el 27.3% se ubica en condiciones de pobreza moderada y el 1% en condiciones de pobreza extrema, tal y como se muestra en la siguiente figura:

**POBLACIÓN OBJETIVO POR CONDICIÓN DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL, 2020
DEL MUNICIPIO DE GUELATAO DE JUÁREZ CON RELACIÓN AL % ESTATAL**

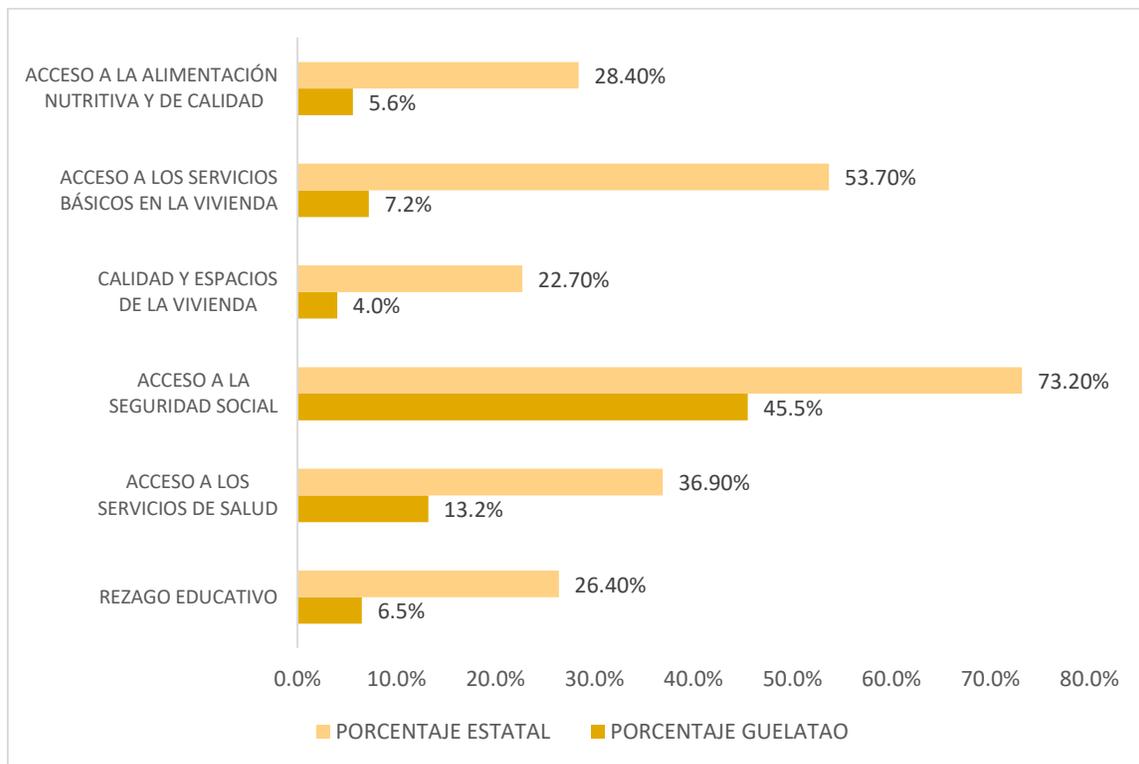


Fuente: Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023, del Municipio de Guelatao de Juárez



Derivado de lo anterior, se conoce que un alto porcentaje de la población del Municipio de Guelatao de Juárez, se encuentra dentro de la clasificación de pobreza moderada, es decir, presentan por lo menos dos carencias sociales básicas de seis posibles dentro del Índice de Privación Social, lo que les impide gozar de una calidad de vida adecuada, tal y como se muestra en la siguiente gráfica:

**% DE CARENCIAS SOCIALES 2020
DEL MUNICIPIO DE GUELATAO DE JUÁREZ CON RELACIÓN AL % ESTATAL**



Fuente: Elaboración propia con datos del Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023.

Como se aprecia en la gráfica anterior, en el municipio de Guelatao de Juárez, las carencias que se presentan en mayor medida dentro de la población que se encuentra en pobreza moderada, son las relacionadas a la carencia por acceso a la Seguridad Social, con un porcentaje del 45% y la carencia relacionada al Acceso a los Servicios de Salud con un porcentaje del 13%.



No obstante lo anterior, es de suma importancia para el municipio de Guelatao de Juárez, combatir y erradicar las carencias relacionadas al Acceso a la Alimentación, Nutritiva y de Calidad, Acceso a los Servicios Básicos en la Vivienda y el Rezago Educativo, pese a que los porcentajes de la población que presenta estas carencias es bajo, es de reconocer que, son estas carencias las que repercuten en mayor medida en la condición de pobreza de las personas.

Derivado de las participaciones de la población, así como, diversos grupos sociales de la comunidad, en las mesas temáticas realizadas por el H. Ayuntamiento de Guelatao de Juárez, se obtuvo que, en Guelatao de Juárez, el porcentaje de la población en condiciones de pobreza extrema es bajo, sin embargo, el porcentaje de personas que se encuentran en condiciones de pobreza moderada es significativo, por lo que, se debe atender a aquellos ciudadanos que se encuentren en esta condición, procurando brindar la satisfacción de las necesidades básicas, incidiendo en aquellos indicadores de la medición de la pobreza y el rezago social, para lo cual se deben desarrollar estudios y proyectos para que los recursos públicos que le ministran al municipio, se puedan orientar de manera adecuada con el fin de contribuir con el mayor impacto, realizando obras prioritarias para atender las necesidades de la población, reduciendo así los índices de pobreza dentro del territorio municipal.

Alguno de los puntos que, se acordaron dentro de las mesas temáticas fueron que a las personas que carecen de un ingreso mínimo para comprar la canasta básica, se les otorgue la oportunidad de desempeñar algún trabajo dentro de la comunidad y con ello recibir un ingreso para el apoyo y sostén de su persona y/o su familia. Así como, que existen viviendas aun que carecen de los servicios básicos.

Problema Identificado.

El 27.3% de la población del Municipio de Guelatao de Juárez, se encuentra en condiciones de pobreza moderada, por lo que se requiere la contratación de especialistas para la elaboración de estudios y proyectos que impacten de manera



directa en el indicador de pobreza del municipio a fin de erradicar este problema por completo.

Objetivo.

Disminuir el porcentaje de pobreza moderada dentro del municipio de Guelatao de Juárez, para generar mejores condiciones de vida dentro de la población, a través de la elaboración de proyectos y estudios sólidos que impacten en la disminución de la pobreza en el territorio municipal.

Contribución ODS



Estrategia.

Diseñar políticas públicas que incidan directamente en los indicadores de pobreza y rezago social en beneficio de la población que se encuentra en esta condición.

Línea de Acción 1.

Elaborar proyectos y estudios para llevar a cabo obras públicas que permita al municipio llevar a todos los hogares los servicios básicos de agua potable, drenaje y luz eléctrica a todos los hogares del municipio.

Línea de Acción 2.

Generar empleo dentro de la comunidad para que las personas cuenten un ingreso y puedan adquirir los alimentos de la canasta básica.



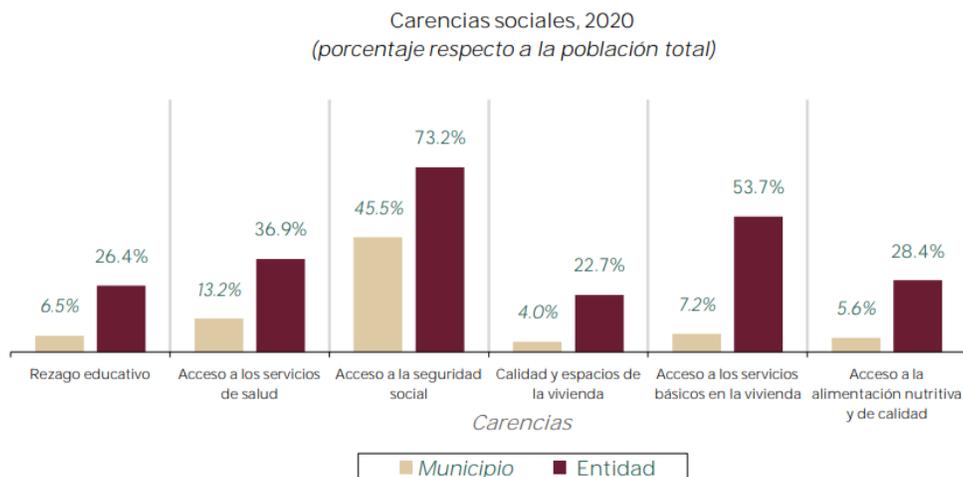
TEMA 2. ALIMENTACIÓN.

Dentro de la medición multidimensional de la pobreza en México, llevada a cabo por el CONEVAL, se han diseñado diversos indicadores, los cuales contribuyen a medir el Rezago Social.

Con relación al tema de “Alimentación”, el indicador denominado **“Carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad”**, es el encargado de medir el porcentaje de personas que, dentro de un territorio sufren limitaciones significativas para acceder al derecho a la alimentación, o bien que, a causa de la falta de alimentación frecuente y diversa, no ingieren la cantidad necesaria de calorías y nutrientes.

Diagnostico Específico.

En el municipio de Guelatao de Juárez, de acuerdo con el documento emitido por la Secretaría de Bienestar denominado: **“Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023 Oaxaca, Guelatao de Juárez”**, el 5.6% (32 personas) del total de la población de Guelatao de Juárez, como carentes de Acceso a una Alimentación Nutritiva, es decir, padecen de hambre o no gozan de una alimentación sana y nutritiva. Tal y como se muestra en la siguiente gráfica:



Fuente: Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023 Oaxaca, Guelatao de Juárez.



No obstante, es importante recalcar que, dentro del municipio de Guelatao de Juárez, existe una falta de producción agrícola de alimentos, por lo que, resulta necesario implementar estrategias para fomentar, el cultivo de granos de alimentos básicos, así como también, el cultivo de traspatio, a fin de que las personas del municipio puedan cultivar y cosechar sus propios alimentos.

Derivado de las mesas temáticas, la ciudadanía consciente de que es sumamente importante, atender a las personas que se encuentran con carencia alimentaria, han propuesto, rehabilitar el comedor comunitario, a fin de crear un programa de apoyos con desayunos y/o comidas para las personas más vulnerables, que presentan esta carencia, y con ello coadyuvar en mejorar con una alimentación nutritiva primordialmente a los niños vulnerables, que presentan esta carencia alimentaria.

Problema Identificado.

El 5.6% de la población del Municipio de Guelatao de Juárez, carece de un acceso a una alimentación nutritiva y de calidad.

Objetivo.

Disminuir el porcentaje personas que carecen de acceso a una alimentación nutritiva y de calidad dentro del territorio municipal.

Contribución ODS



Estrategia.

Diseñar políticas públicas que incidan en el apoyo alimenticio para las personas que no cuentan con una seguridad alimentaria nutritiva adecuada.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUELATAO DE JUAREZ
O A X A C A



Línea de Acción 1.

Gestionar cursos de cultivo en traspatio para el cultivo de alimentos nutritivos en las viviendas de Guelatao de Juárez.

Línea de Acción 2.

Ofrecer desayunos y comidas a las personas más vulnerables principalmente niños y ancianos que no puedan allegarse de una alimentación mínima adecuada.



TEMA 3. EDUCACIÓN.

El desarrollo de una nación, se encuentra estrechamente relacionado con el nivel educativo de sus habitantes, por lo cual, la educación a nivel mundial es garantizada como un derecho humano fundamental, del mismo modo, es considerada como un mecanismo que, permite a los hombres, mujeres, niños y niñas salir de la pobreza y la marginación.

Históricamente el estado de Oaxaca, se ha ubicado dentro de los tres estados con un mayor rezago educativo a nivel nacional, de acuerdo al Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023, el 26.4% de la población oaxaqueña, no cuenta con una educación básica completa y en algunos casos no sabe leer ni escribir.

Por lo anterior, el Gobierno del Estado de Oaxaca, a través del Plan Estatal de Desarrollo 2022–2028, ha considerado implementar medidas que permitan, ampliar la cobertura, elevar el grado de escolaridad, combatir la deserción y el analfabetismo, impulsar el desarrollo de ciencia y tecnología; con el firme propósito de garantizar educación para todos los oaxaqueños.

Diagnostico Específico.

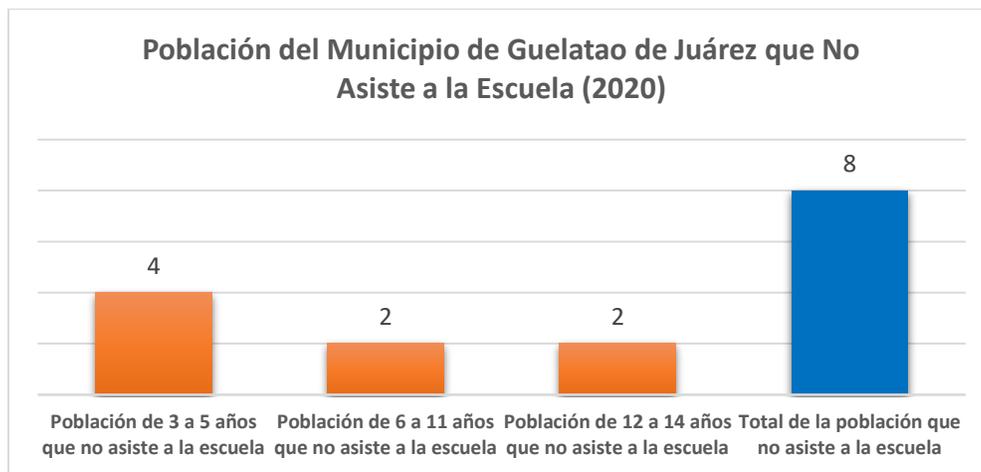
Con relación al tema de Educación, Guelatao de Juárez, es uno de los municipios que presenta un rezago educativo muy bajo con apenas el 6.5% de su población ubicada con esta carencia, tal y como lo da a conocer la Secretaría de Bienestar, en su informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023, de Guelatao de Juárez.

Mientras que, de acuerdo con los datos emitidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el Censo de Población y Vivienda 2020, el Grado Promedio de Escolaridad de la población de 15 años y más, en Guelatao de Juárez fue de 12.6 grados, es decir la mayor parte de la población ha cursado y terminado



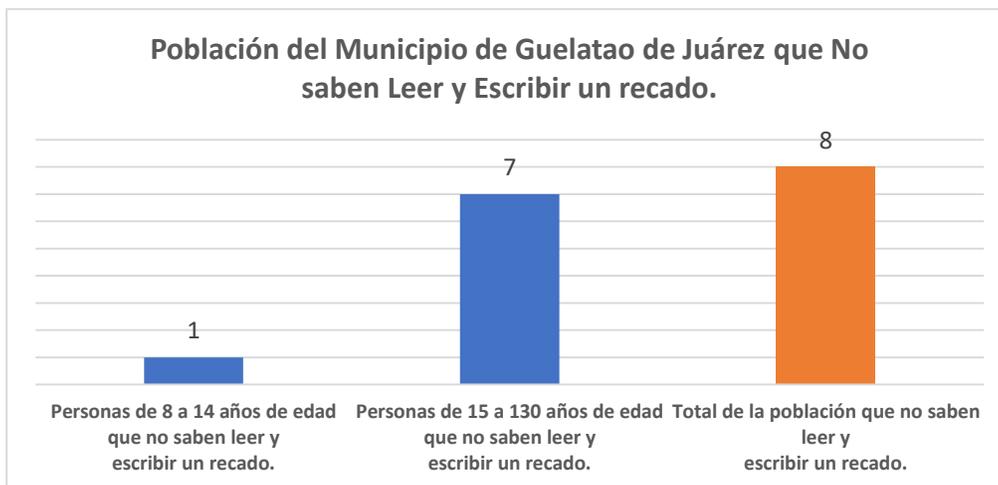
como mínimo el bachillerato, razón por la cual, se confirma que el grado de rezago educativo en el municipio es muy bajo.

No obstante, lo anterior dentro del municipio de Guelatao de Juárez aún existe un número pequeño de personas que no asisten a la escuela, tal y como se aprecia en la siguiente gráfica:



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Del mismo modo, de acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, dentro del territorio municipal existen 8 personas que no saben leer y escribir un recado, tal y como se muestra en la siguiente gráfica:



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.



Derivado de lo anterior, en la realización de las mesas temáticas, la población de Guelatao de Juárez, expresó su punto de vista, acerca de la importancia de diseñar una estrategia para que los niños y niñas de Guelatao de Juárez, que no asisten a la escuela, puedan comenzar o retomar sus estudios de educación básica, toda vez que, los ciudadanos están conscientes de la importancia del rezago educativo y el analfabetismo dentro del territorio municipal.

Problema Identificado.

El 6.5% de la población del Municipio de Guelatao de Juárez, se encuentra en condiciones de rezago educativo.

Objetivo.

Erradicar el porcentaje de la población de Guelatao de Juárez, que no ha concluido la educación básica o que no sabe leer ni escribir.

Contribución ODS



Estrategia.

Apoyar a los niños, niñas, adolescentes y adultos mayores que no han concluido la educación básica o que no saben leer ni escribir, a que continúen o retomen sus estudios.

Línea de Acción 1.

Apoyar a los responsables de los niños, niñas y adolescentes a gestionar la Beca Benito Juárez, para que continúen o concluyan sus estudios.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUELATAO DE JUAREZ
OAXACA



Línea de Acción 2.

Incentivar a las personas adultas, que no saben leer ni escribir, a que participen de los programas establecidos por el Instituto Estatal de Educación de Educación para Adultos, a fin de que el analfabetismo sea erradicado del municipio de Guelatao de Juárez.



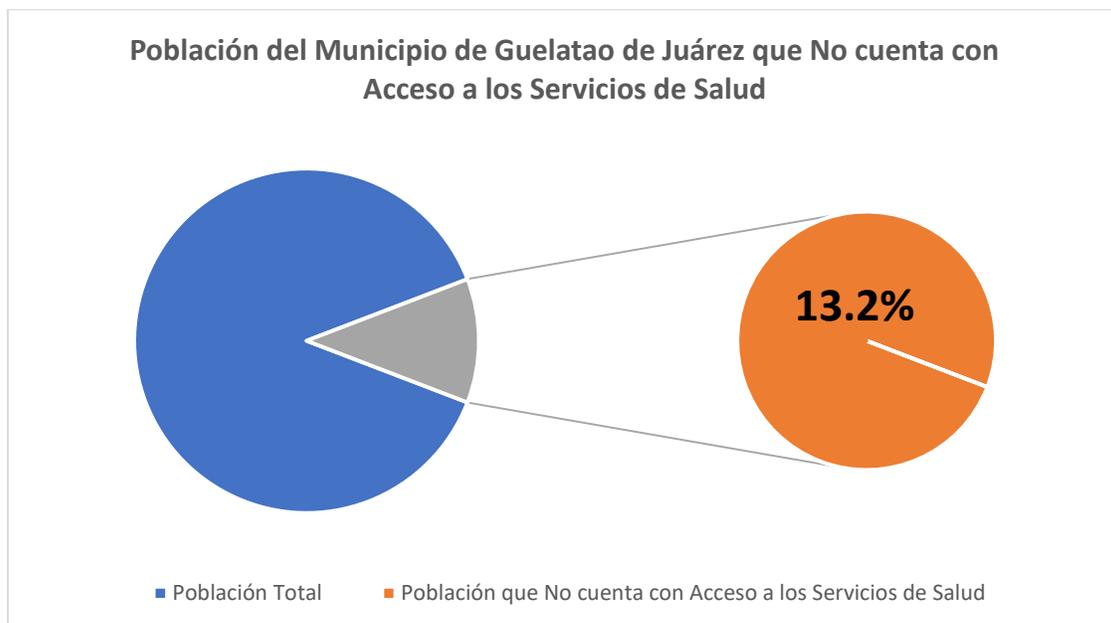
TEMA 4. SALUD.

La salud de cada individuo dentro de una sociedad, es primordial para que este, se logre desarrollar de manera plena tanto física como mentalmente, con el firme propósito de generar bienestar para su vida, toda vez que, una buena salud incide de manera directa en el rendimiento de las diversas actividades de las personas.

La Salud de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, se define como: “Un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”.

Diagnostico Específico.

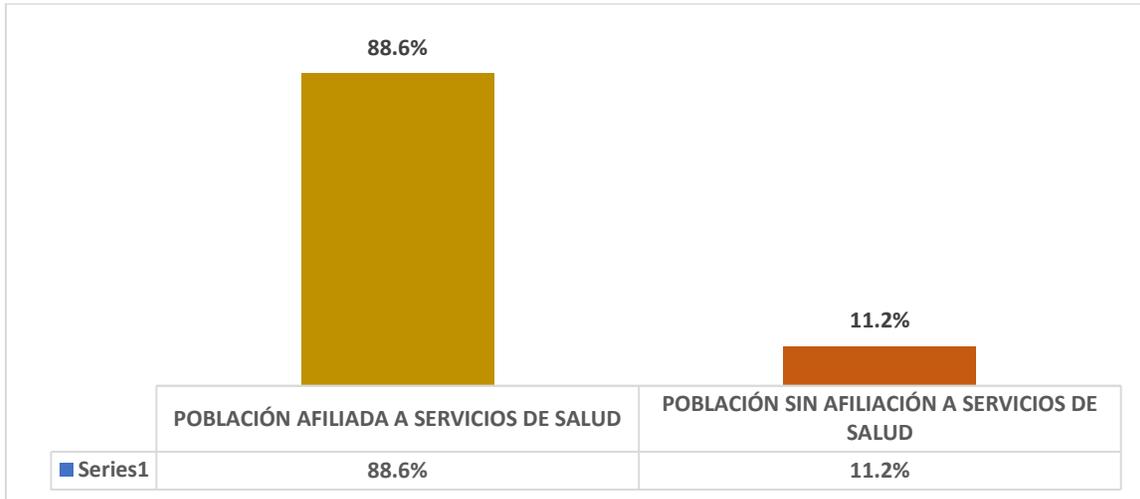
No obstante que, el gozar de una salud física y mental plena, es un derecho que todo individuo tiene, de acuerdo con el Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023, dentro del Municipio de Guelatao de Juárez el 13.2% de la población, no cuenta con acceso a los servicios de salud.



Fuente: Elaboración propia con datos del Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023.

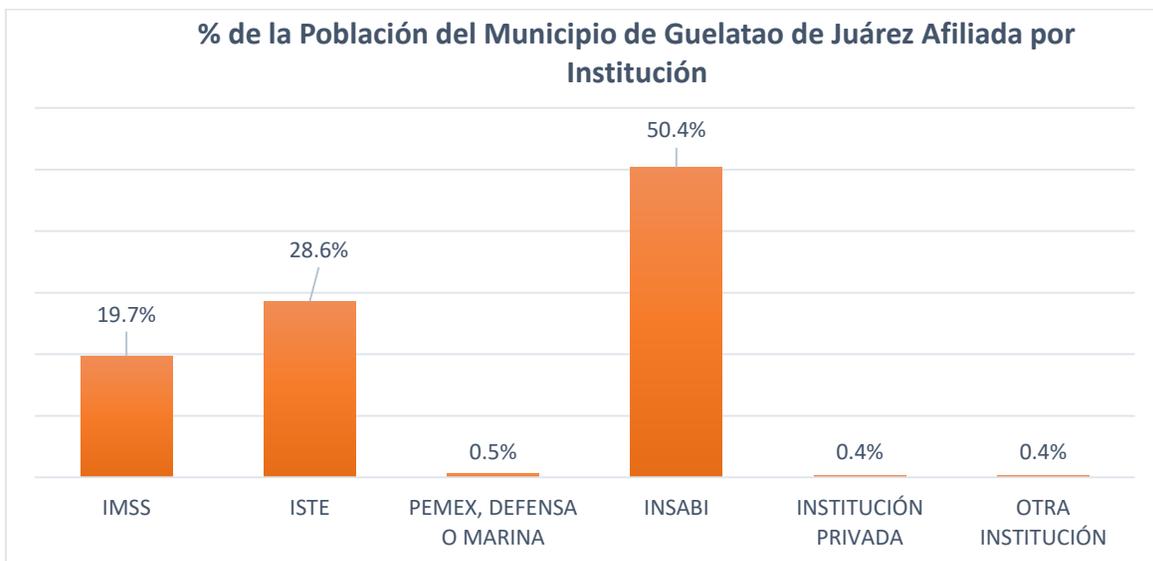


Mientras que de acuerdo a los datos del censo del INEGI 2020, la población relacionada a la afiliación con al servicio de salud, se distribuía de la siguiente manera.



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo INEGI 2020.

Del 88.6% de la población de Guelatao de Juárez que se encuentra afiliada, esta se distribuye de la siguiente forma, en cada una de las instituciones que prestan el servicio de asistencia médica.



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo INEGI 2020.



Dentro del territorio municipal se cuentan con dos instituciones que brindan atención médica a los ciudadanos:

El primero es el Centro de Salud Comunitario, que brinda atención aproximadamente a 315 pacientes y cuenta con: recepción, área de expulsión, farmacia, cuarto de curaciones, sanitarios para pacientes, consultorio dental y habitación del médico.

El segundo es la clínica familiar del ISSSTE, la cual es atendida por un médico que es especializado en medicina familiar, una enfermera general y un personal administrativo. Quienes laboran de lunes a viernes en un horario de 8:00 de la mañana a 2:00 de la tarde y el servicio está condicionado a personas derechohabientes, estos trabajadores son de base, tiene una cobertura de 113 habitantes, solamente derechohabientes que corresponde a un 17.20%. (PMD Guelatao de Juárez: 2021)

Respecto a la medicina tradicional actualmente solo 8 de las Familias usan este servicio, aparte de usar los servicios institucionales, que representa el 5.79%. De los cuales 5 acuden con el curandero, uno con yerberos y dos con hueseros. No existen parteras tradicionales en la comunidad y los que usan los servicios de medicina tradicional acuden a otras localidades pues en la localidad no se ofrecen estos servicios, los remedios caseros son heredados de generación en generación. (PMD Guelatao de Juárez: 2021).

Derivado de las mesas de trabajo realizadas y de la información obtenida en de Planes Municipales de las dos administraciones inmediatas anteriores, se tiene que dentro del municipio existe una necesidad de mejorar las instalaciones que prestan asistencia médica dentro del municipio, como lo es el centro de salud, ya que este atiende a todas aquellas personas de la población, que no cuenta con acceso a algún servicio de salud.

Las necesidades expresadas por el comité de salud fueron las siguientes:



- I. Reparación de la reja de entrada del centro de salud.
- II. Construcción de un portón, piso y techado del espacio que ocupa la ambulancia del centro de salud.
- III. Construcción de una barda perimetral del lado norte del centro de salud.
- IV. Renovación del cerco de malla ciclón del centro de salud.
- V. Construcción de una bodega.
- VI. Construcción de una casa AME (Asistencia a la Mujer Embarazada)

Derivado de lo anterior, es de suma importancia no dejar de lado este tema dentro del Municipio de Guelatao de Juárez, debido a que es prioritario, a fin de que, a cada individuo que habite dentro del territorio municipal, se le pueda garantizar todos aquellos servicios e infraestructura de salud, que le permitan desarrollarse de manera plena tanto física como mentalmente.

Problema Identificado.

El 13.2% de la población del Municipio de Guelatao de Juárez, no cuenta con acceso a los servicios de salud.

Objetivo.

Erradicar el porcentaje de personas que viven dentro del Municipio de Guelatao de Juárez, que carecen de acceso a los servicios de salud.

Contribución ODS



Estrategia.

Diseñar estrategias que permitan garantizar el acceso a los servicios de salud a todos los ciudadanos del municipio de Guelatao de Juárez.



Línea de Acción 1.

Incentivar a los ciudadanos a inscribirse en el programa IMSS-BIENESTAR, para obtener atención médica y medicamentos gratuitos.

Línea de Acción 2.

Gestionar recursos y/o convenios con las instancias correspondientes, a fin de obtener mayores recursos que se destinen a la remodelación del centro de salud del municipio.

Línea de Acción 3.

Construir una Casa de Asistencia a la Mujer Embarazada, para brindar los servicios de atención preventivos antes del parto a las mujeres que no cuenta con acceso a algún servicio de salud.

Línea de Acción 4.

Construir una Casa de Día, para los ciudadanos mayores dentro del municipio de Guelatao de Juárez.



TEMA 5. CULTURA Y ARTE.

En la Declaración Universal de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), sobre la diversidad cultural, se ha reafirmado que la Cultura se define como:

“El conjunto de los rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social y que abarca, además de las artes y las letras, los modos de vida, las maneras de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias”.

El Municipio de Guelatao de Juárez, tiene sus orígenes en la cultura zapoteca de ahí que, Guelatao proviene de la palabra Yela-Too que significa “Laguna Pequeña”.

Diagnostico Específico.

El Municipio de Guelatao de Juárez, es reconocido mundialmente como el lugar de nacimiento del Lic. Benito Juárez, por lo cual, es un centro de una gran cantidad de personas, que llegan hasta la comunidad de forma recurrente, con el propósito de conocer la historia y pasado del ilustre oaxaqueño.

No obstante, Guelatao cuenta también con una tradición cultural amplia relacionada a sus costumbres, las cuales, con el pasar de los años, se han ido perdiendo, por lo que, es tarea de los ciudadanos preservar tanto el legado de Benito Juárez, así como, las costumbres de los ancestros de Guelatao con relación al conocimiento diverso que tenían acerca del uso de diferentes plantas las cuales eran utilizadas principalmente en forma medicinal.

Así mismo, la música juega un papel fundamental en la vida de las personas de Guelatao, por lo que, se busca que los niños, niñas y adolescentes, aprendan a tocar algún instrumento musical, con el propósito de que se arraigue el gusto por la música de la región y esta no desaparezca con el pasar de los años, por lo que, en



el municipio de Guelatao de Juárez, se cuenta con una banda filarmónica infantil y juvenil llamada Yela-Too, la cual impulsa el rescate de la música de la región principalmente sones y jarabes, integrada por 33 niños y jóvenes que se encuentran entre los 5 y 20 años de edad,

Derivado de lo anterior, durante la realización de las mesas temáticas, la población en general, ha propuesto que es importante mantener el legado del Lic. Benito Juárez, no obstante, se considera que hace falta un Centro Cultural en el territorio municipal, en el cual se expongan la cultura de Guelatao y de la región, a fin de que los visitantes que llegan a conocer la historia del Lic. Benito Juárez, conozcan y se lleven conocimiento acerca de las costumbres y tradiciones del lugar de nacimiento del Benemérito de las Américas.

Del mismo modo, los ciudadanos expresaron la necesidad de crear instalaciones adecuadas para la Banda Filarmónica Infantil y Juvenil Yela-Too, toda vez que, esta recibe sus clases y realiza sus ensayos en lugares que no son los adecuados para la enseñanza de música.

Problema Identificado.

El Municipio de Guelatao de Juárez, no cuenta con infraestructura para espacios culturales ni artísticos adecuados, que funcionen como centro de difusión cultural y enseñanza musical para los niños, niñas y jóvenes del municipio.

Objetivo.

Ampliar la infraestructura cultural y artística dentro del territorio municipal de Guelatao de Juárez.

Contribución ODS





Estrategia. 1

Diseñar políticas públicas para el apoyo y difusión de la cultura y el arte en el Municipio de Guelatao de Juárez.

Línea de Acción 1.

Construir un centro cultural para realizar exposiciones de artesanos, pintores, escultores y músicos en el Municipio de Guelatao de Juárez.

Línea de Acción 2.

Gestionar apoyos para la construcción de una escuela de música para la enseñanza de la banda infantil y juvenil de Guelatao.

Línea de Acción 3.

Gestionar la donación de instrumentos musicales para la enseñanza de los niños, niñas y jóvenes.

Línea de Acción 4.

Rehabilitar las edificaciones antiguas ubicadas dentro del Municipio de Guelatao de Juárez.



TEMA 6. DEPORTE.

El deporte en cualquiera de sus disciplinas, es una actividad de suma importancia dentro de cualquier sociedad, debido a que fomenta diversos valores en quienes los practican.

En México la Ley General de Cultura Física y Deporte, define al deporte como una:

“Actividad física, organizada y reglamentada, que tiene por finalidad preservar y mejorar la salud física y mental, el desarrollo social, ético e intelectual, con el logro de resultados en competiciones”.

Dentro del municipio se realizan algunos torneos y competiciones de básquet bol, siendo el torneo más importante, de mayor reconocimiento y difusión, el denominado “Copa Benito Juárez”, el cual se celebra en las festividades del Natalicio del Lic. Benito Juárez García (21 de marzo), en este torneo solo participan equipos provenientes de los distritos de Ixtlán, Villa Alta y Mixe, no obstante, el gran reconocimiento y nivel competitivo lo ha convertido en un atractivo para los ciudadanos originarios de diversos puntos del estado, así como, de otras partes de la república mexicana, inclusive se llegan a presentar visitantes de otros países para observar esta competición.

Diagnostico Específico.

La Infraestructura deportiva con la que cuenta el Municipio de Guelatao de Juárez, resulta insuficiente para albergar los eventos deportivos que se realizan el día 21 de marzo, toda vez que, con el paso de los años y derivado del gran reconocimiento que ha obtenido el torneo de Básquet bol que se realiza, el número de equipos de la región que se inscriben, ha ido en aumento en cada una de las diferentes categorías.

Una de los comentarios más recurrentes, hechos por los ciudadanos durante la realización de las mesas temáticas, ha sido que las canchas y espacios deportivos



con los que cuenta el Municipio de Guelatao no son suficientes para albergar la realización de un evento de tal magnitud, y aunado a ello, la población también expreso que el Polideportivo Municipal, el cual es el principal espacio deportivo con el que cuenta Guelatao de Juárez, constantemente recibe mantenimiento para su conservación, y aun con ello, las afectaciones que tuvo el Polideportivo derivadas del sismo del año 2019, aún no han sido restauradas en su totalidad. Por lo que, se requiere la gestión de recursos por parte de instancias estatales y federales, para la rehabilitación del Polideportivo, toda vez que, los recursos provenientes de las Aportaciones y Participaciones que recibe el Ayuntamiento son muy pocos.

Problema Identificado.

El Municipio de Guelatao de Juárez, no cuenta con suficiente infraestructura deportiva para satisfacer la demanda de los eventos del 21 de Marzo.

Objetivo.

Ampliar la infraestructura deportiva con la que cuenta el Municipio de Guelatao de Juárez.

Contribución ODS



Estrategia. 1

Implementar políticas públicas para el mejoramiento de los espacios y canchas deportivas en el Municipio de Guelatao de Juárez.

Línea de Acción. 1

Gestionar apoyos para la construcción de canchas de básquet bol dentro del Municipio de Guelatao de Juárez.

Línea de Acción 2

Restaurar el Polideportivo Municipal, para la realización de los eventos del 21 de marzo.



MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL (MPM)

TEMA 1: COMBATE A LA POBREZA Y EL REZAGO SOCIAL

LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LONGITUD	LATITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERÍODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE FINANCIAMIENTO	METAS	TOTAL BENEFICIARIOS	INDICADOR
GUELATAO DE JUÁREZ	SE REQUIERE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA LA CORRECTA GESTIÓN Y APLICACIÓN DE LOS GASTOS	DISMINUIR EL PORCENTAJE DE POBREZA MODERADA DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUELATAO DE JUÁREZ, PARA GENERAR MEJORES CONDICIONES DE VIDA DENTRO DE LA POBLACIÓN, A TRAVÉS DE LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS Y ESTUDIOS SÓLIDOS QUE IMPACTEN EN LA DISMINUCIÓN DE LA POBREZA EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.	DISEÑAR POLÍTICAS PÚBLICAS QUE INCIDAN DIRECTAMENTE EN LOS INDICADORES DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN ESTA CONDICIÓN.	ELABORAR PROYECTOS Y ESTUDIOS PARA LLEVAR A CABO OBRAS PÚBLICAS QUE PERMITA AL MUNICIPIO LLEVAR A TODOS LOS HOGARES LOS SERVICIOS BÁSICOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y LUZ ELÉCTRICA A TODOS LOS HOGARES DEL MUNICIPIO.	3% GASTOS INDIRECTOS	96.49363	17.318066	REGIDURÍA DE OBRAS REGIDURÍA DE HACIENDA TESORERÍA MUNICIPAL	2023	\$206,773.80	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	1 ACCIÓN	530	PORCENTAJE DE EXPEDIENTES TÉCNICO UNITARIOS REALIZADOS (NÚMERO DE EXPEDIENTES TÉCNICOS REALIZADOS/NÚMERO DE EXPEDIENTES TÉCNICOS PROGRAMADOS) X 100



MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL (MPM)

TEMA 4: SALUD

LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LONGITUD	LATITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERÍODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE FINANCIAMIENTO	METAS	TOTAL BENEFICIARIOS	INDICADOR
GUELATAO DE JUÁREZ	NO EXISTE UN ESPACIO QUE PROPORCIONE SERVICIOS Y ACTIVIDADES A ADULTOS MAYORES DURANTE EL DÍA	ERRADICAR EL PORCENTAJE DE PERSONAS QUE VIVEN DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUELATAO DE JUÁREZ, QUE CARECEN DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD.	DISEÑAR ESTRATEGIAS QUE PERMITAN GARANTIZAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD A TODOS LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE GUELATAO DE JUÁREZ.	CONSTRUIR UNA CASA DE DÍA, PARA LOS CIUDADANOS MAYORES DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUELATAO DE JUÁREZ.	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE DÍA	96.493411	17.316851	REGIDURÍA DE OBRAS REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, SALUD Y ECOLOGÍA	2024	\$800,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	200 M2	530	PROPORCIÓN DE METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS (METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS / TOTAL DE METROS CUADRADOS PROGRAMADOS) X 100



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUELATAO DE JUÁREZ
O A X A C A



LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LONGITUD	LATITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERÍODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE FINANCIAMIENTO	METAS	TOTAL BENEFICIARIOS	INDICADOR
GUELATAO DE JUÁREZ	LAS INSTALACIONES DE ATENCIÓN DEL CENTRO DE SALUD SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO DEBIDO A LOS AÑOS DE SERVICIO QUE LLEVA PROPORCIONANDO	ERRADICAR EL PORCENTAJE DE PERSONAS QUE VIVEN DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUELATAO DE JUÁREZ, QUE CARECEN DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD.	DISEÑAR ESTRATEGIAS QUE PERMITAN GARANTIZAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD A TODOS LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE GUELATAO DE JUÁREZ.	GESTIONAR RECURSOS Y/O CONVENIOS CON LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, A FIN DE OBTENER MAYORES RECURSOS QUE SE DESTINEN A LA REMODELACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO.	REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE SALUD	96.493181	17.317143	REGIDURÍA DE OBRAS REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, SALUD Y ECOLOGÍA	2024	\$300,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	400 M2	530	PROPORCIÓN DE METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS (METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS / TOTAL DE METROS CUADRADOS PROGRAMADOS) X 100
GUELATAO DE JUÁREZ	NO SE CUENTA CON UN ESPACIO DIGNO PARA PODER ATENDER A LAS MUJERES EMBARAZADAS DE MANERA CORRECTA DURANTE SU PERIODO DE GESTACIÓN	ERRADICAR EL PORCENTAJE DE PERSONAS QUE VIVEN DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUELATAO DE JUÁREZ, QUE CARECEN DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD.	DISEÑAR ESTRATEGIAS QUE PERMITAN GARANTIZAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD A TODOS LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE GUELATAO DE JUÁREZ.	CONSTRUIR UNA CASA DE ASISTENCIA A LA MUJER EMBARAZADA, PARA BRINDAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN PREVENTIVOS ANTES DEL PARTO A LAS MUJERES QUE NO CUENTA CON ACCESO A ALGÚN SERVICIO DE SALUD.	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE APOYO A LA MUJER EMBARAZADA (AME)	96.493205	17.317199	REGIDURÍA DE OBRAS REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, SALUD Y ECOLOGÍA	2023	\$850,000.00	GOB. MUNICIPAL Y ESTATAL	200 M2	4	PROPORCIÓN DE METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS (METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS / TOTAL DE METROS CUADRADOS PROGRAMADOS) X 100



MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL (MPM)

TEMA 5: CULTURA Y ARTES

LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LONGITUD	LATITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERÍODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE FINANCIAMIENTO	METAS	TOTAL BENEFICIARIOS	INDICADOR
GUELATAO DE JUÁREZ	EN LA LOCALIDAD NO EXISTE UN CENTRO CULTURAL EN EL CUAL SE PROMUEVA LA DIVERSIDAD CULTURAL, LAS ARTES Y LA CREATIVIDAD	AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL Y ARTÍSTICA DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL DE GUELATAO DE JUÁREZ.	DISEÑAR POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL APOYO Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA Y EL ARTE EN EL MUNICIPIO DE GUELATAO DE JUÁREZ.	CONSTRUIR UN CENTRO CULTURAL PARA REALIZAR EXPOSICIONES DE ARTESANOS, PINTORES, ESCULTORES Y MÚSICOS EN EL MUNICIPIO DE GUELATAO DE JUÁREZ.	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO CULTURAL	96.493678	17.31673	REGIDURÍA DE OBRAS REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, SALUD Y ECOLOGÍA	2024	\$2,400,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	400 M2	530	PROPORCIÓN DE METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS (METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS / TOTAL DE METROS CUADRADOS PROGRAMADOS) X 100
GUELATAO DE JUÁREZ	LA IGLESIA NO CUENTA CON BARRA PERIMETRAL	AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL Y ARTÍSTICA DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL DE GUELATAO DE JUÁREZ.	DISEÑAR POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL APOYO Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA Y EL ARTE EN EL MUNICIPIO DE GUELATAO DE JUÁREZ.	REHABILITAR LAS EDIFICACIONES ANTIGUAS UBICADAS DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUELATAO DE JUÁREZ.	CONSTRUCCIÓN DE LA BARRA PERIMETRAL DE LA IGLESIA	96.491637	17.318148	REGIDURÍA DE OBRAS	2023	\$1,800,000.00	GOB. MUNICIPAL Y ESTATAL	50 ML	530	PROPORCIÓN DE METROS LINEALES DE BARRA CONSTRUIDOS (METROS LINEALES DE BARRA CONSTRUIDOS / TOTAL DE METROS LINEALES DE BARRA PROGRAMADOS CONSTRUIR) X 100



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUELATAO DE JUAREZ
OAXACA



MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL (MPM)

TEMA 6: DEPORTE

LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LONGITUD	LATITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERÍODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE FINANCIAMIENTO	METAS	TOTAL BENEFICIARIOS	INDICADOR
GUELATAO DE JUÁREZ	NO EXISTE UN ESPACIO DESTINADO PUBLICO MULTIDICIPLINARIO	AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA CON LA QUE CUENTA EL MUNICIPIO DE GUELATAO DE JUÁREZ.	IMPLEMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS Y CANCHAS DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ.	GESTIONAR APOYOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE BÁSQUET BOL DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUELATAO DE JUÁREZ.	CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PUBLICO MULTI-DEPORTIVO	96.491772	17.312299	REGIDURÍA DE OBRAS	2024	\$4,000,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	900 M2	530	PROPORCIÓN DE METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS (METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS / TOTAL DE METROS CUADRADOS PROGRAMADOS) X 100

EJE 2: MUNICIPIO HONESTO, CERCANO Y TRANSPARENTE

TEMA 1. COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO.

El fenómeno de la corrupción se encuentra presente en todo el mundo, ningún país, gobierno, grupo social u organización, se encuentra exento de ella; y pese a que, es un mal que existe en todas partes, aún no se ha adoptado una definición universal del término corrupción.

No obstante, existe una organización llamada “Transparencia Internacional”, la cual ha definido la corrupción como: “El abuso del poder encomendado en beneficio propio”.

Por lo que, toda aquella persona que utilice su cargo o posición en el servicio público, con el propósito de obtener un beneficio, es promotor de la corrupción.

México no ha estado exento de este problema y, a decir verdad, nuestro país vivió un largo periodo de tiempo, durante el cual diversos grupos de poder aprovecharon su condición de servidores públicos, para valerse de sus puestos y beneficiarse de manera directa o indirecta de manera económica.

El problema de la corrupción, se encuentra asociado al retraso económico y social, toda vez que, cuando los recursos gubernamentales no destinados para el beneficio de las personas, estos no llegan a cumplir el objetivo para el cual fueron destinados.

Diagnostico Específico.

El Municipio de Guelatao de Juárez, se rige bajo el sistema de gobierno denominado: Sistemas Normativos Indígenas, por lo que, la elección de las autoridades municipales se lleva a cabo, por elección popular, a través de una



asamblea de ciudadanos, el cargo asignado a los ciudadanos es honorífico por lo tanto no se recibe alguna remuneración económica.

Por lo que, a fin de evitar que existan actos relacionados con la corrupción, dentro de las medidas de prevención que ha establecido la ciudadanía, por decisión de la asamblea es la creación de un Comité de Contraloría Social, quienes son los encargados de analizar y verificar que, los recursos administrados por las autoridades municipales se apeguen a lo establecido por la normativa correspondiente, así como, por la decisión de la Asamblea General de Ciudadanos, cuando el caso lo amerite.

De igual forma, de ser necesario la Asamblea General de Ciudadanos del Municipio de Guelatao de Juárez, nombra comités revisores por cada obra que se ejecute dentro del municipio y que corresponda a trabajos de alto impacto para la población, generalmente son obras y acciones provenientes de los recursos de ingresos extraordinarios, que son gestionados por las autoridades municipales en turno, y que por la naturaleza de cada recurso su gasto debe estar apegado a convenios y reglas de operación establecidos.

Una parte fundamental, es que si el Comité de Contraloría Social o cualquiera de los Comités de Obra, detecta alguna anomalía en la información presentada por la Autoridad Municipal, los comités harán saber las irregularidades a la misma Autoridad para su corrección y dependiendo de la gravedad de la falta el asunto se llevará a la Asamblea General de Ciudadanos, la cual determinará la sanción que deberá aplicarse y que tendrá que cumplir el o los infractores.

No obstante, durante la implementación de las mesas temáticas los ciudadanos manifestaron, que la Constitución de los diferentes Comités ha sido un acierto, sin embargo, un punto a considerar es que los ciudadanos que conforman los diferentes comités municipales, carecen de los conocimientos y técnicas necesarias para detectar presuntas irregularidades en el manejo de los recursos públicos.



Problema Identificado.

Los Comités Municipales no cuentan con los conocimientos y técnicas suficientes para vigilar y verificar el correcto uso de los recursos.

Objetivo.

Coadyuvar a que el Comité de Contraloría Municipal y Comités de Obras, reciban capacitación para desempeñar su labor de manera eficaz y eficiente.

Contribución ODS



Estrategia. 1

Gestionar capacitaciones para los ciudadanos miembros integrantes del comité de contraloría social y demás comités revisores.

Línea de Acción. 1

Acudir a las instancias fiscalizadores locales para recibir orientación en el tema de vigilancia en el ejercicio de los recursos públicos.

Línea de Acción 2

Brindar los materiales y las herramientas necesarias para que los comités lleven a cabo su labor.



TEMA 2. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

El incorrecto uso de los recursos públicos por parte de los dirigentes de las diferentes instancias gubernamentales a lo largo de la historia de México, sumió a nuestro país en un clima de desconfianza en las instituciones, por parte de la mayoría de los mexicanos, situación que permeó en todos los ámbitos de gobierno.

No obstante, en el México actual el gobierno ha buscado devolver la confianza de los ciudadanos en las instituciones, por lo que, a partir del año 2015 a la fecha, se han promulgado diversos ordenamientos y se han creado instituciones dentro del aparato gubernamental, que buscan garantizar y brindar certeza, de que los recursos públicos, se ejercen en beneficio de la ciudadanía.

Lo anterior, se ha fortalecido con las diversas obligaciones que tienen los gobernantes a nivel federal, estatal y municipal, principalmente la de publicar en medios electrónicos oficiales, los avances obtenidos en sus diferentes funciones realizadas con recursos públicos. Así como, la obligación de reportar ante las diferentes instancias de fiscalización, como ejercieron el gasto que se les ha asignado como entes públicos.

La transparencia y rendición de cuentas, a través de medios electrónicos ha propiciado un gran avance con relación al ejercicio de los recursos, sin embargo, aún existe una gran labor que realizar, ya que dentro de nuestro país aun existen lugares marginados (principalmente municipios), que no cuentan con un acceso a internet adecuado, lo que retrasa en progreso en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Diagnostico Específico.

El Municipio de Guelatao de Juárez, consciente de la importancia de transparentar el ejercicio de los recursos públicos y la rendición de cuentas de los resultados obtenidos, ha impulsado la creación de una página de internet



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUELATAO DE JUÁREZ
OAXACA



oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Guelatao de Juárez (<https://municipioquelataodejuarez.gob.mx/>), en la cual se publiquen las diversas obligaciones en materia presupuestal, hacendaría y de obras, con el firme propósito de que cualquier ciudadano, conozca si el H. Ayuntamiento de Guelatao de Juárez, cumple con todas las obligaciones que marca la ley.

Así mismo, año con año la autoridad municipal firma un convenio de colaboración con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que esta dependencia publique, a través del portal del Consejo Estatal de Armonización Contable de Oaxaca (CEACO), las normas contables, lineamientos y acuerdos que transparentan y armonizan la información financiera del Municipio de Guelatao de Juárez.

Del mismo modo, a nivel federal el H. Ayuntamiento de Guelatao de Juárez, cumple con la obligación de presentar las evaluaciones trimestrales del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC), cuyo propósito es identificar el grado de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) por parte de los entes públicos.

Una parte importante a considerar, es que de manera interna dentro del Municipio de Guelatao de Juárez, con el fin de transparentar el uso de los recursos que recibe el Ayuntamiento, los ciudadanos que presten servicio como autoridad municipal, tienen la obligación de presentar por medio del tesorero municipal, un informe detallado del ejercicio de los recursos que recibe el H. Ayuntamiento, a la Asamblea General de Ciudadanos.

No obstante, las buenas prácticas municipales que se llevan a cabo para transparentar el ejercicio de los recursos municipales, durante la realización de las mesas temáticas, los ciudadanos de Guelatao de Juárez, expresaron que el informe ante la Asamblea General de Ciudadanos es claro y es una práctica que se ha realizado durante varios años por cada administración municipal, sin embargo, los ciudadanos manifestaron, desconocer las obligaciones en materia



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUELATAO DE JUÁREZ
OAXACA



de Transparencia y Rendición de Cuentas que tiene el H. Ayuntamiento de Guelatao de Juárez, y como es publicada en las páginas del CEACO del Gobierno del Estado de Oaxaca y del SEVAC del Gobierno Federal, por lo que, se propuso que existan medios de difusión de esta información, así como, se explique a los ciudadanos cual es la ruta de acceso a estos portales para conocer si efectivamente el H. Ayuntamiento de Guelatao, cumple con esta obligación.

De igual manera, los ciudadanos expresaron que cada administración municipal crea un dominio de internet o página oficial para el H. Ayuntamiento, sin embargo, al concluir las administraciones en turno, se deja de lado el seguimiento a esa página de internet, lo que resulta en la pérdida de información por lo que, se tiene que crear una nueva página de internet del H. Ayuntamiento.

Problema Identificado.

No existe difusión entre la ciudadanía de los medios electrónicos de transparencia y rendición de cuentas, en los cuales reporta información el H. Ayuntamiento de Guelatao de Juárez.

Objetivo.

Difundir entre la ciudadanía de Guelatao de Juárez, los medios electrónicos de transparencia y rendición de cuentas en los cuales reporta información el Municipio de Guelatao de Juárez.

Contribución ODS





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUELATAO DE JUÁREZ
OAXACA



Estrategia. 1

Implementar mecanismos de enseñanza a los ciudadanos para el acceso a los medios electrónicos de difusión de resultados de transparencia y rendición de cuentas del Municipio de Guelatao de Juárez.

Línea de Acción. 1

Brindar capacitaciones a los ciudadanos en el manejo de las páginas de internet de los portales del CEACO y el SEVAC.

Línea de Acción 2

Acondicionar un espacio de consulta pública dentro de las instalaciones del Palacio Municipal, con computadoras e internet para que los ciudadanos que no cuentan con estas herramientas puedan acceder a la información.

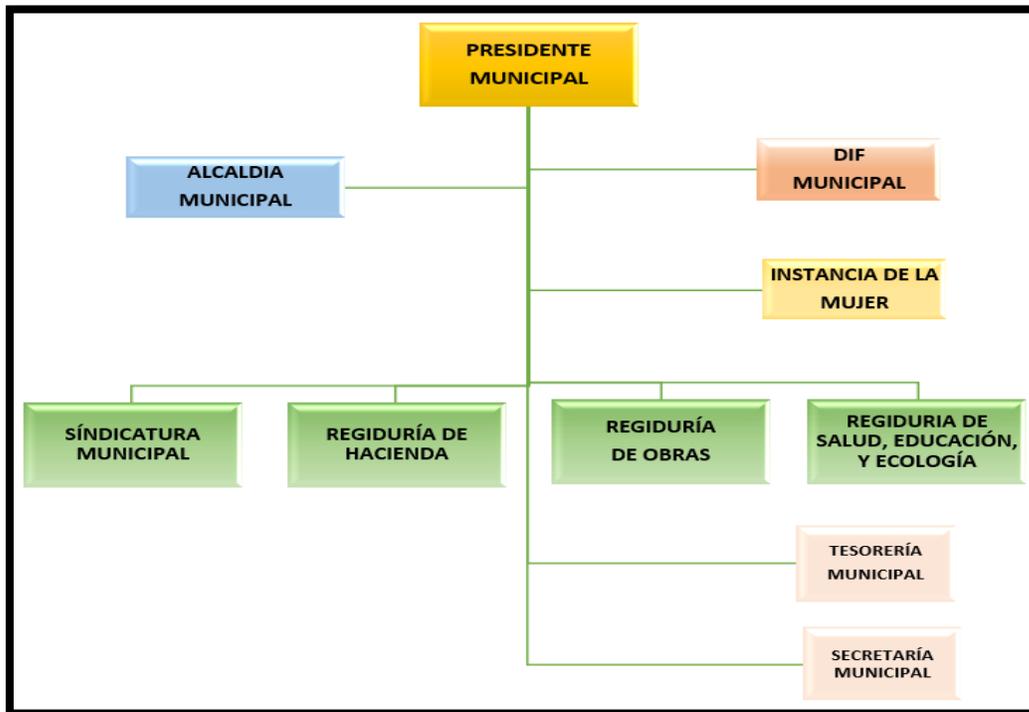


TEMA 3. GOBIERNO AUSTERO.

El principal objetivo de la Administración del Gobierno Estatal, es impulsar una política de austeridad, acompañada del uso adecuado y eficiente de los recursos públicos, beneficiando de manera directa al pueblo y dejando de lado los gastos onerosos, así como los privilegios de los cuales gozaban los funcionarios públicos de administraciones pasadas.

En el caso particular del municipio de Guelatao de Juárez, se caracteriza por contar con una administración pública pequeña, en la cual el H. Ayuntamiento Municipal, se encuentra conformado por: 1 Presidente Municipal, 1 Síndico Municipal, 3 Regidores, 1 Alcalde Municipal, 1 Tesorero Municipal y 1 Secretario Municipal. Con dos órganos auxiliares como lo es el DIF Municipal y la Instancia Municipal de la Mujer, tal y como se muestra en la siguiente figura:

ORGANIGRAMA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUELATAO DE JUÁREZ



Fuente: Elaboración propia 2023.



Diagnostico Específico.

El cargo de autoridad municipal en Guelatao de Juárez (Presidente Municipal, Síndico Municipal y Regidores Municipales), es honorífico, y son electos por los ciudadanos, mediante votación de ternas. Es importante recalcar que, los ciudadanos que son electos para ocupar estos cargos, no reciben un sueldo, no obstante, aceptan la responsabilidad que recae en ellos, y se comprometen a desempeñar las actividades correspondientes, con el mayor compromiso que esta labor amerita. Mismas que se describen a continuación de manera enunciativa más no limitativa:

Presidente Municipal.

Es la máxima autoridad en la población, es el representante del juez civil por lo que es quien certifica los nacimientos y las defunciones de la comunidad, así mismo se encarga de coordinar y vigilar las actividades de los demás miembros de la autoridad, representa al municipio ante las autoridades. (PMD:2021)

Síndico Municipal.

Es el representante del agente del ministerio público en la localidad, encargado directo de las obras materiales que se llevan a cabo, se encuentra a su cargo los mayores de policía (mayor de topil) y policías municipales (topiles) y el secretario, durante sus 18 meses que dura el cargo. (PMD:2021)

Regidores Municipales.

Son los encargados de realizar los trámites que en el municipio requiera, entre esta comunidad y otras, así mismo con dependencias oficiales, dentro de su jurisdicción. Es decir, al regidor de obras le compete lo referente a gestión de recursos para construcción o mantenimiento de infraestructuras; al regidor de educación y salud todo lo referente a estos ámbitos, que sería estar al pendiente de las instalaciones educativas y del centro de salud y ver los problemas que se



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUELATÁN DE JUÁREZ
OAXACA



presentan con los respectivos comités; al regidor de hacienda le compete lo referente a la administración de los recursos que le designan al municipio. Así como atención y soluciones en ausencia del presidente municipal o síndico, en los asuntos que no admiten demasiada demora o complicación específica. (PMD:2021)

Una vez electos los 5 concejales que conforman el Ayuntamiento, estos proponen ante la Asamblea General, a los candidatos para ocupar los cargos de Alcalde Municipal, Tesorero Municipal y Secretario Municipal; de no aceptar a ninguno de los candidatos la Asamblea General elegirá a los ciudadanos que ocuparan dichos cargos.

Tesorero Municipal.

Se encuentra bajo la supervisión del Presidente Municipal y de la Regiduría de Hacienda. Es el encargado de vigilar la hacienda pública municipal, mediante los inventarios, los estados financieros o cortes de caja correspondientes. Así como, Administrar la hacienda pública municipal de conformidad con las disposiciones legales aplicables y coordinar la política fiscal del Ayuntamiento; recaudar los impuestos, derechos, productos, contribuciones de mejoras y aprovechamientos que correspondan al Municipio de conformidad con las disposiciones fiscales respectivas; entre otras funciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal.

Secretario Municipal.

Es el encargado de emitir y notificar, con la debida anticipación todo lo relacionado con las cesiones de cabildo; es también el encargado del Archivo Municipal, asiste a las reuniones de cabildo con voz, pero sin voto y debe elaborar las actas correspondientes, elaborando el libro de actas, obteniendo las firmas de todos los participantes; compilar las leyes, bandos de policía y gobierno, decretos, reglamentos, acuerdos, circulares y demás disposiciones



normativas relativas a la administración pública municipal y paramunicipal, así como el Periódico Oficial del Gobierno del Estado cuando contenga disposiciones relacionadas con el Municipio.

Es necesario hacer mención que, con el paso del tiempo las responsabilidades, obligaciones y actividades propias de los cargos municipales, se han intensificado, ya que, con la aplicación de la nueva gestión pública, como el modelo implementado en México por todos los ámbitos de gobierno, con el fin de transparentar el uso de los recursos públicos y llevar a cabo un trabajo eficaz y eficiente en beneficio de la población en general, es necesario que, el funcionario público dedique una mayor parte de su tiempo en desempeñar la labor que ha recaído en su persona.

Dentro de las mesas temáticas realizadas, se ha expresado la necesidad de que, los puestos remunerados que existen dentro del H. Ayuntamiento de Guelatao de Juárez, deben ser evaluados de manera consiente, a fin de determinar si son estrictamente necesarios, toda vez que, el recurso que recibe el ayuntamiento con relación al Ramo 28 es muy poco, del cual se designa al pago de trabajadores cerca una tercera parte de dicho recurso.

Lo anterior, con relación a que, los integrantes del cabildo desempeñan el cargo de manera honorífica por lo que no reciben una remuneración económica, situación que obliga a buscar austeridad en la plantilla laboral del Ayuntamiento.

Problema Identificado.

El pago destinado a sueldos y salarios absorbe una tercera parte del recurso de las participaciones que recibe el H. Ayuntamiento de Guelatao de Juárez.

Objetivo.

Disminuir el porcentaje de los recursos provenientes de las participaciones municipales destinado al pago de sueldos y salarios.

Contribución ODS



Estrategia. 1

Diseñar mecanismos de evaluación de actividades del personal remunerado que trabaja directamente en el H. Ayuntamiento de Guelatao de Juárez.

Línea de Acción. 1

Analizar de manera detallada el apartado de analítico de plazas durante la elaboración del Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento Municipal.

Línea de Acción 2

Seleccionar que cargos son los estrictamente necesarios para el correcto desempeño de las actividades del H. Ayuntamiento Municipal.



TEMA 4. TRÁMITES Y SERVICIOS.

La Nueva Gestión Pública es un modelo o enfoque, que llegó a México a partir de los años 80's, con el propósito de que, en cada uno de los distintos niveles de gobierno, se contara con una estructura dentro de la Administración Pública, que permitiera realizar las actividades de una forma más eficaz y eficiente, agilizando con ellos los procesos de cada una de las áreas que integran o conforman los entes públicos.

Diagnostico Específico.

Como se ha mencionado en temas anteriores, la Estructura Organizacional del H. Ayuntamiento del Municipio de Guelatao de Juárez, es pequeña, por lo que, no cuenta con áreas especializadas en temas relativos a los trámites y servicios que ofrece el H. Ayuntamiento.

No obstante, los principales servicios que ofrece el H. Ayuntamiento a la ciudadanía, se encuentran atendidos por dos áreas en particular la primera es la Tesorería Municipal, la cual es la encargada de atender a los ciudadanos o visitantes, que necesitan realizar algún pago de los contemplados en la Ley de Ingresos; mientras que la segunda área es la Secretaría Municipal, quien se encarga de expedir constancias, actas y/o cualquier otro documento de carácter administrativo que necesiten los ciudadanos de Guelatao de Juárez.

Con relación a los trámites o cualquier asunto que se necesite tratar, ya sea con el Presidente Municipal, Síndico Municipal y/o Regidores, los ciudadanos tienen que acudir a buscar personalmente, a la autoridad del Cabildo Municipal en las instalaciones del Palacio Municipal de manera directa para atender el asunto correspondiente.

El horario de atención al público dentro del H. Ayuntamiento de Guelatao de Juárez es de 19:00 a 22:00 horas de lunes a domingo, esta situación, en algunos casos dificulta o retrasa los trámites que desean realizar los ciudadanos o



alguna persona que llega al Municipio, y por lo tanto, no se cumple con el propósito establecido por la nueva gestión pública, el cual es el de realizar las actividades relacionadas con los trámites y servicios (entre otras actividades) del H. Ayuntamiento de manera eficaz y eficiente.

Por lo que, durante la realización de las mesas temáticas la ciudadanía, consciente de que los cargos desempeñados por la autoridad municipal son honoríficos y no se percibe sueldo alguno, han planteado la posibilidad de que sea contemplado un auxiliar principalmente para la Tesorería y la Secretaría Municipal, que atiendan al público en general con un horario establecido, y lleven un registro de los asuntos del día, para entregar un reporte al Tesorero y Secretario Municipal, cuando estos lleguen a cumplir su cargo en el horario establecido de 19:00 a 22:00 horas y con ello dar agilidad a los trámites que se requieran durante el día.

Problema Identificado.

El H. Ayuntamiento de Guelatao de Juárez, cuenta con un horario limitado de atención al público para la relación de trámites y servicios.

Objetivo.

Ampliar el horario de atención para realizar trámites y servicios en el H. Ayuntamiento de Guelatao de Juárez.

Contribución ODS



Estrategia. 1

Agilizar los trámites y servicios que ofrece el H. Ayuntamiento, atendidos de manera inmediata y oportuna.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUELATAO DE JUAREZ
OAXACA



Línea de Acción. 1

Seleccionar al personal que brindará atención al público en general, para los trámites y servicios que necesiten realizar los ciudadanos y demás personas con relación a las atribuciones del H. Ayuntamiento.

Línea de Acción 2

Capacitar al personal que brindará atención al público en general, para los trámites y servicios que necesiten realizar los ciudadanos y demás personas con relación a las atribuciones del H. Ayuntamiento.

Línea de Acción 3

Describir dentro del Manual de Procedimientos las funciones a desempeñar por parte de los auxiliares de la Tesorería y la Secretaría del H. Ayuntamiento Municipal.



TEMA 5. PLANEACIÓN PARA EL BIENESTAR.

El Gobierno de Guelatao de Juárez, busca a través de la coordinación entre la autoridad y los ciudadanos, implementar un gobierno participativo e incluyente, por medio del cual, todos puedan ser partícipes en las propuestas acerca de las necesidades prioritarias para la población y con ello, encausar los esfuerzos en una planeación orientada a la satisfacción de dichas necesidades.

Diagnostico Específico.

Dentro del trabajo realizado por el gobierno, relacionado con la planeación municipal, se tiene que, se hace extensa una invitación a cada uno de los comités de ciudadanos que se encuentran conformados dentro de la comunidad, a fin de que, los integrantes de dichos comités puedan exponer y sobre todo, hacer saber a las autoridades municipales, las acciones inmediatas que deben de considerarse como urgentes de atender, y con ello llevar a cabo un análisis consensuado y minucioso, acerca de cuáles serán las primeras acciones que el gobierno llevará a cabo.

Una vez recibidas y analizadas, todas y cada una de las propuestas expuestas por los integrantes de los diferentes comités, la autoridad municipal tiene el deber de llevar ante la asamblea de ciudadanos dichas propuestas y en listarlas en el orden que se consideró como prioritario, para que mediante votación se acuerde si la propuesta realizada por la autoridad municipal es adecuada, de ser así, la asamblea vota a favor y se procede a enlistar las obras y acciones, mismas que serán consideradas para la elaboración del Plan Municipal e Desarrollo, el Acta de Priorización de Obras y Acciones, o en cualquier documento que se requiera.

Durante la realización de las mesas temáticas, los ciudadanos expresaron que si bien es cierto que, se realizan invitaciones a los ciudadanos para la conformación de comités, así como también, para que participen de forma activa



en la toma de decisiones de la población, cada vez es más recurrente ver la falta de participación de la población, dificultando con ello la integración de comités.

Problema Identificado.

Falta de participación de los ciudadanos en los procesos y actividades de planeación municipal del H. Ayuntamiento.

Objetivo.

Incentivar la participación de los ciudadanos de Guelatao de Juárez, en los procesos y actividades de Planeación Municipal.

Contribución ODS



Estrategia. 1

Impulsar mayores mecanismos de participación ciudadana para mejorar los procesos de planeación municipal.

Línea de Acción. 1

Brindar apoyo y asesoría a los ciudadanos que resulten electos en los diversos comités del municipio, para el correcto desempeño de su cargo.

Línea de Acción 2

Elaborar los documentos de planeación municipal, que cuenten con el aporte de los ciudadanos profesionistas en el ámbito de su competencia.

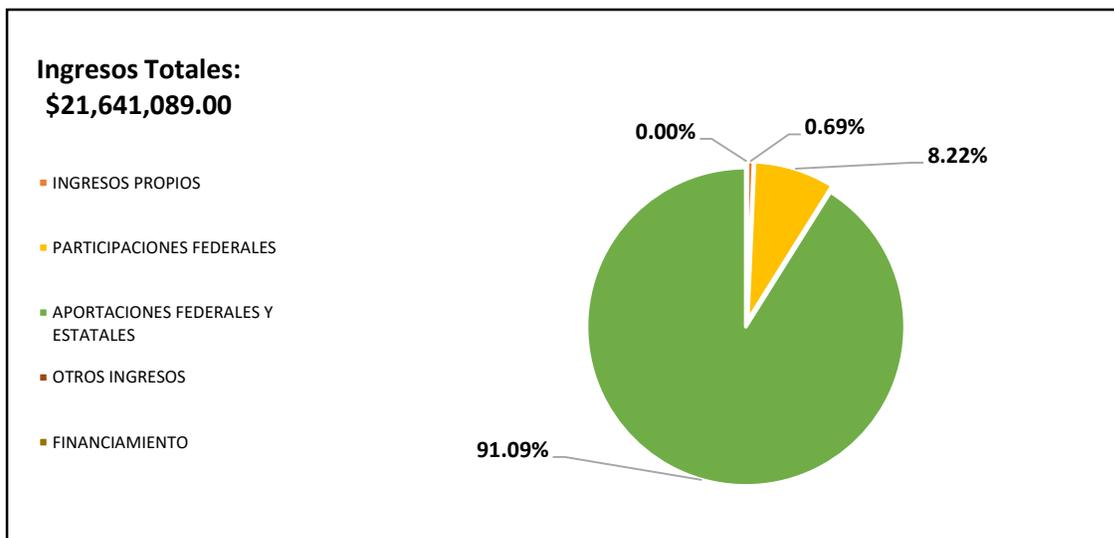
TEMA 6. RECAUDACIÓN EFICIENTE.

La administración municipal es la encargada de allegarse de recursos financieros a fin de hacer frente a las necesidades económicas en el transcurso de su mandato, sin embargo, Guelatao de Juárez al igual que la mayoría de los 570 municipios que conforman el territorio oaxaqueño, es dependiente de las Participaciones y Aportaciones Municipales.

Diagnostico Específico.

De acuerdo con datos del INEGI, en el año 2022 el Municipio de Guelatao de Juárez, obtuvo ingresos por un importe total de \$21,641,089.00 pesos, siendo la fuente principal de estos las Aportaciones, tal y como se muestra en la siguiente gráfica:

INGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUELATAO DE JUÁREZ EN 2022



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI: Estadística de finanzas públicas estatales y municipales
Conjunto de datos: Finanzas públicas municipales.

Como se aprecia en la gráfica anterior, los ingresos propios obtenidos por el municipio representan apenas el 0.69% del total de ingresos recaudados



durante el año 2022. Por lo que, es necesario incentivar a la población a contribuir en la recaudación municipal, siendo el cobro del servicio de agua potable la única fuente de ingreso significativa que el municipio recauda y, sin embargo, representa un bajo porcentaje con relación al total de recursos obtenidos.

Por lo que, de deberán crear estrategias que permitan al municipio allegarse de mayores recursos a fin de que, las finanzas públicas municipales vayan disminuyendo su dependencia de las Aportaciones y Participaciones Municipales.

Con relación al tema de la recaudación de ingresos propios, los ciudadanos que participaron en la realización de mesas temáticas, expresaron que históricamente la comunidad se ha caracterizado la por tener una recaudación muy baja de ingresos propios, no obstante, no se ha buscado la manera de concientizar a la población de la importancia que tiene el recaudar ingresos propios y como esto beneficiaría a la misma población.

Problema Identificado.

La recaudación fiscal de ingresos propios del Ayuntamiento de Guelatao de Juárez no es significativa en relación con las demás fuentes de ingresos municipales.

Objetivo.

Incrementar la recaudación de ingresos propios municipales.

Contribución ODS





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUELATAO DE JUAREZ
OAXACA



Estrategia. 1

Incentivar en la ciudadanía el pago de derechos y contribuciones para incrementar los ingresos propios municipales.

Línea de Acción. 1

Crear estímulos para los ciudadanos que paguen el servicio de agua potable en tiempo y forma.

Línea de Acción 2

Realizar campañas de concientización en la ciudadanía de la importancia del pago de sus derechos y contribuciones municipales.



MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL (MPM)

TEMA 1: COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO

LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LONGITUD	LATITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERÍODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE FINANCIAMIENTO	METAS	TOTAL BENEFICIARIOS	INDICADOR
GUELATAO DE JUÁREZ	LOS COMITÉS MUNICIPALES NO CUENTAN CON LOS CONOCIMIENTOS Y TÉCNICAS SUFICIENTES PARA VIGILAR Y VERIFICAR EL CORRECTO USO DE LOS RECURSOS.	COADYUVAR A QUE EL COMITÉ DE CONTRALORÍA MUNICIPAL Y COMITÉS DE OBRAS, RECIBAN CAPACITACIÓN PARA DESEMPEÑAR SU LABOR DE MANERA EFICAZ Y EFICIENTE.	GESTIONAR CAPACITACIONES PARA LOS CIUDADANOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL Y DEMÁS COMITÉS REVISORES.	ACUDIR A LAS INSTANCIAS FISCALIZADORAS LOCALES PARA RECIBIR ORIENTACIÓN EN EL TEMA DE VIGILANCIA EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.	SOLICITAR CAPACITACIONES PARA LOS COMITÉS MUNICIPALES A LAS INSTANCIAS FISCALIZADORAS	-96.493124	17.317292	PRESIDENCIA MUNICIPAL SINDICATURA MUNICIPAL REGIDURÍA DE HACIENDA TESORERÍA MUNICIPAL	2023	\$30,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2 CAPACITACIONES	657	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES RECIBIDAS (NÚMERO DE CAPACITACIONES RECIBIDAS/NÚMERO DE CAPACITACIONES SOLICITADAS) X100
GUELATAO DE JUÁREZ	LOS COMITÉS MUNICIPALES NO CUENTAN CON LOS CONOCIMIENTOS Y TÉCNICAS SUFICIENTES PARA VIGILAR Y VERIFICAR EL CORRECTO USO DE LOS RECURSOS.	COADYUVAR A QUE EL COMITÉ DE CONTRALORÍA MUNICIPAL Y COMITÉS DE OBRAS, RECIBAN CAPACITACIÓN PARA DESEMPEÑAR SU LABOR DE MANERA EFICAZ Y EFICIENTE.	GESTIONAR CAPACITACIONES PARA LOS CIUDADANOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL Y DEMÁS COMITÉS REVISORES.	BRINDAR LOS MATERIALES Y LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA QUE LOS COMITÉS LLEVEN A CABO SU LABOR.	BRINDAR EL MATERIAL Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA QUE LOS COMITÉS LLEVEN A CABO SU LABOR EN LA VIGILANCIA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	-96.493124	17.317292	REGIDURÍA DE HACIENDA TESORERÍA MUNICIPAL	2023	\$10,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	1 PZA	657	PROPORCIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS RECIBIDOS (NÚMERO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS RECIBIDOS/NÚMERO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS SOLICITADAS) X 100



MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL (MPM)

TEMA 2: TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LONGITUD	LATITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERÍODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE FINANCIAMIENTO	METAS	TOTAL BENEFICIARIOS	INDICADOR
GUELATAO DE JUÁREZ	NO EXISTE DIFUSIÓN ENTRE LA CIUDADANÍA DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, EN LOS CUALES REPORTA INFORMACIÓN EL H. AYUNTAMIENTO DE GUELATAO DE JUÁREZ.	DIFUNDIR ENTRE LA CIUDADANÍA DE GUELATAO DE JUÁREZ, LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN LOS CUALES REPORTA INFORMACIÓN EL MUNICIPIO DE GUELATAO DE JUÁREZ.	IMPLEMENTAR MECANISMOS DE ENSEÑANZA A LOS CIUDADANOS PARA EL ACCESO A LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS DE DIFUSIÓN DE RESULTADOS DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE GUELATAO DE JUÁREZ.	BRINDAR CAPACITACIONES A LOS CIUDADANOS EN EL MANEJO DE LAS PÁGINAS DE INTERNET DE LOS PORTALES DEL CEACO Y EL SEVAC.	CAPACITACIONES DEL ACCESO A LOS PORTALES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.	-96.493124	17.317292	REGIDURÍA DE HACIENDA TESORERÍA MUNICIPAL	2023	\$10,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	1 CAPACITACIÓN	657	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES RECIBIDAS (CAPACITACIONES RECIBIDAS/CAPACITACIONES PROGRAMADAS) X 100
GUELATAO DE JUÁREZ	NO EXISTE DIFUSIÓN ENTRE LA CIUDADANÍA DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, EN LOS CUALES REPORTA INFORMACIÓN EL H. AYUNTAMIENTO DE GUELATAO DE JUÁREZ.	DIFUNDIR ENTRE LA CIUDADANÍA DE GUELATAO DE JUÁREZ, LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN LOS CUALES REPORTA INFORMACIÓN EL MUNICIPIO DE GUELATAO DE JUÁREZ.	IMPLEMENTAR MECANISMOS DE ENSEÑANZA A LOS CIUDADANOS PARA EL ACCESO A LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS DE DIFUSIÓN DE RESULTADOS DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE GUELATAO DE JUÁREZ.	ACONDICIONAR UN ESPACIO DE CONSULTA PÚBLICA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL, CON COMPUTADORAS E INTERNET PARA QUE LOS CIUDADANOS QUE NO CUENTAN CON ESTAS HERRAMIENTAS PUEDAN ACCEDER A LA INFORMACIÓN.	CONSTRUCCIÓN DE UN SALÓN CON COMPUTADORAS QUE TENGAN ACCESO A LOS PORTALES DE TRANSPARENCIA PARA CONSULTA PÚBLICA.	-96.493996	17.318064	REGIDURÍA DE OBRAS	2023	\$800,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	1 OBRA	657	PORCENTAJE DE METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS (METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS/METROS CUADRADOS PROGRAMADOS) X 100



EJE 3: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA.

TEMA 1. PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA.

Una de las formas de medir la seguridad en México, es la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, aplicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Entendiendo la percepción de seguridad pública como: la opinión de la población y los hogares que tienen sobre el lugar donde residen y su relación con el delito.

Guelatao de Juárez se caracteriza por ser un municipio con bajo índice delictivo, el Síndico Municipal es el funcionario encargado de vigilar y mantener la paz y seguridad al interior del territorio municipal, bajo su mando se encuentran 3 mayores y 15 topiles, quienes son los encargados de guardar el orden y atender las solicitudes de auxilio de los ciudadanos.

Con relación al parque vehicular destinado a la seguridad pública, el H. Ayuntamiento Municipal de Guelatao de Juárez, dispone de apenas 1 patrulla y 2 moto patrullas, que sirven de medio de transporte para que los topiles acudan a sus rondines y a los llamados de auxilio

Mientras que, el Alcalde Municipal es el encargado de impartir la Justicia Municipal, desempeñando las funciones establecidas en el artículo 145 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Diagnostico Específico.

El H. Ayuntamiento de Guelatao de Juárez, cuenta con un amplio número de topiles y mayores que desempeñan la importante labor de mantener la paz y la seguridad, no obstante, ninguno de ellos cuenta con adiestramiento policiaco o formación inicial equivalente, por lo que, es de suma importancia gestionar las



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUELATAO DE JUÁREZ
OAXACA



capacitaciones necesarias, para contar una policía municipal capacitada y preparada para atender cualquier delito que se suscite.

Lo anterior, fue expuesto por los ciudadanos durante la realización de las mesas temáticas, como un tema prioritario, toda vez que, se expuso que los ciudadanos que desempeñan este cargo, deben contar con conocimientos mínimos necesarios, para actuar ante cualquier situación de emergencia que se presente dentro de la demarcación territorial del Municipio de Guelatao de Juárez y con ello salvaguardar la integridad de los ciudadanos y no vulnerar los derechos humanos de quien infringe la ley.

Problema Identificado.

Los topiles y mayores que se encargan de mantener la paz y seguridad del Municipio, carecen de capacitación y adiestramiento policiaco o formación equivalente.

Objetivo.

Contar con topiles y mayores capacitados en materia de reacción policiaca y seguridad pública.

Contribución ODS



Estrategia. 1

Promover la capacitación y adiestramiento de los topiles y mayores que prestan servicio en el H. Ayuntamiento de Guelatao de Juárez.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUELATAO DE JUAREZ
O A X A C A



Línea de Acción. 1

Gestionar cursos de capacitación y adiestramiento policial ante la Secretaría de Seguridad Pública para los topiles y mayores del municipio.

Línea de Acción 2

Dotar del equipo policiaco necesario para los topiles y mayores a fin de que desempeñen de manera correcta su labor.



TEMA 2. GOBERNABILIDAD Y DERECHOS HUMANOS.

El Municipio de Guelatao de Juárez se rige bajo un tipo de gobierno denominado Sistema Normativos Indígenas, el cual, consiste en que las autoridades municipales son electas por medio de una asamblea general de ciudadanos, los cuales deciden quienes ocuparán el cargo dentro del cabildo, mismo que durará un periodo comprendido de 18 meses.

La Autoridad Municipal, busca mantener un clima de paz y orden público, basado en la participación e inclusión de la población, toda vez que, los ciudadanos expresan sus inconformidades de manera directa en las instalaciones del palacio municipal ante la autoridad municipal competente, siendo en primera instancia el Presidente Municipal, quien atiende las inquietudes de las personas.

Aunado a lo anterior, la autoridad municipal informa y consulta en forma periódica a la Asamblea General de Ciudadanos, las decisiones que impliquen ejercer un gasto que conlleve un gran impacto para la población. Siendo la Asamblea misma, un actor fundamental en generar un ambiente de gobernabilidad, ya que, debe existir acuerdo entre el Ayuntamiento y los ciudadanos en la toma de decisiones.

La Organización de las Naciones Unidas define los Derechos Humanos como:

“Aquellos derechos que son inherentes a todos los seres humanos, sin distinción de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición.”

Dentro de los derechos humanos podemos enlistar de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes (ONU:2023):

- I. El derecho a la vida y a la libertad;
- II. A no estar sometido ni a esclavitud ni a torturas;



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUELATAO DE JUÁREZ
O A X A C A



- III. A la libertad de opinión y de expresión;
- IV. A la educación, y
- V. Al trabajo.

Diagnostico Específico.

En el municipio de Guelatao de Juárez, se promueve que todos los ciudadanos que habitan dentro del territorio municipal, gocen de los derechos que señala la constitución y la misma ONU, a fin de que, las personas puedan desarrollarse de forma plena y segura.

No obstante, dentro del Municipio de Guelatao de Juárez, no se cuenta con área que vigile y apoye a aquellos ciudadanos que sientan vulnerados sus derechos como individuos, por lo que, durante la participación de los ciudadanos en las mesas temáticas, se expresó la necesidad de brindar y gestionar apoyos para atender y crear un área que apoye a los ciudadanos que sientan vulnerados sus derechos.

Problema Identificado.

El H. Ayuntamiento de Guelatao de Juárez, no cuenta con un área específica que atienda y apoye a los ciudadanos a los cuales les hayan violentado sus derechos humanos.

Objetivo.

Garantizar los derechos humanos para todos los ciudadanos del Municipio de Guelatao de Juárez.

Contribución ODS





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUELATAO DE JUAREZ
O A X A C A



Estrategia. 1

Impulsar estrategias orientadas a la protección de los derechos humanos.

Línea de Acción. 1

Gestionar orientación y capacitación para la atención de personas que hayan sufrido algún maltrato físico o mental.

Línea de Acción 2

Construir instalaciones adecuadas, para garantizar la atención y apoyo de los derechos humanos de los ciudadanos que hayan sufrido algún maltrato físico o mental.



TEMA 3. GESTIÓN INTEGRAL DE DESASTRES Y PROTECCIÓN CIVIL.

El estado de Oaxaca se caracteriza por ubicarse dentro de una zona con alta actividad sísmica, por lo que, el municipio de Guelatao de Juárez no se encuentra exento de los daños que puedan ocasionar los movimientos sísmicos que ocurran.

Diagnostico Específico.

En el municipio de Guelatao de Juárez, diversa infraestructura se encuentra afectada por los sismos ocurridos en los años 2017 y 2019, de las cuales algunas presentan daños menores, sin embargo, el caso del Polideportivo, el Centro de Salud y la Iglesia de Pueblo, son las edificaciones que mayores daños presentan dentro del territorio municipal.

Del mismo modo, los huracanes Paulina ocurrido en el año de 1997, Stan en 2005 y Matew en 2010, generaron inundaciones y desprendimientos de tierra, lo que dejó incomunicado por algunos días a varios municipios de la región de la Sierra Norte, así como, afectaciones a pequeños sembradíos de las personas de la región.

Derivado de que el municipio se encuentra asentado en terreno montañoso, existe también la posibilidad que ocurra un deslizamiento de laderas, situación que, de llegar a presentarse pondría en una situación de vulnerabilidad a los habitantes de las viviendas ubicadas en las laderas del territorio municipal.

El municipio de Guelatao de Juárez, se ha dado a la tarea de crear un Comité de Protección Civil el cual tiene un encargado y es coordinado por el Síndico Municipal, sin embargo, este comité carece de capacitación para actuar de manera apropiada ante la ocurrencia de algún desastre natural.



Problema Identificado.

El Comité de Protección Civil del Municipio de Guelatao de Juárez, carece de capacitación para implementar acciones que permitan salvaguardar la integridad física de las personas ante eventualidades o desastres naturales.

Objetivo.

Capacitar al personal que integra el Comité de Protección Civil del Municipio de Guelatao de Juárez.

Contribución ODS



Estrategia. 1

Diseñar mecanismos que permitan atender de manera oportuna a los damnificados, ante la ocurrencia de alguna eventualidad o desastre natural.

Línea de Acción. 1

Solicitar asistencia a la Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado de Oaxaca para crear un programa de atención y reacción ante la presencia de algún desastre natural en el Municipio de Guelatao.

Línea de Acción 2

Gestionar recursos para construir un albergue municipal que pueda servir de refugio para los damnificados ante la ocurrencia de algún desastre natural.



MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL (MPM)

TEMA 1: PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LONGITUD	LATITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERÍODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE FINANCIAMIENTO	METAS	TOTAL BENEFICIARIOS	INDICADOR
GUELATAO DE JUÁREZ	LOS TOPILES Y MAYORES QUE SE ENCARGAN DE MANTENER LA PAZ Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO, CARECEN DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO POLICIACO O FORMACIÓN EQUIVALENTE.	CONTAR CON TOPILES Y MAYORES CAPACITADOS EN MATERIA DE REACCIÓN POLICIACA Y SEGURIDAD PÚBLICA.	PROMOVER LA CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE LOS TOPILES Y MAYORES QUE PRESTAN SERVICIO EN EL H. AYUNTAMIENTO DE GUELATAO DE JUÁREZ.	GESTIONAR CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO POLICIAL ANTE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LOS TOPILES Y MAYORES DEL MUNICIPIO.	POLICÍA CAPACITADA PARA BRINDAR SEGURIDAD EFECTIVA.	-96.493124	17.317292	SINDICATURA MUNICIPAL	2023	\$300,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2 CAPACITACIONES	657	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES RECIBIDAS (NÚMERO DE CAPACITACIONES RECIBIDAS/NÚMERO DE CAPACITACIONES PROGRAMADAS) X 100
GUELATAO DE JUÁREZ	LOS TOPILES Y MAYORES QUE SE ENCARGAN DE MANTENER LA PAZ Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO, CARECEN DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO POLICIACO O FORMACIÓN EQUIVALENTE.	CONTAR CON TOPILES Y MAYORES CAPACITADOS EN MATERIA DE REACCIÓN POLICIACA Y SEGURIDAD PÚBLICA.	PROMOVER LA CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE LOS TOPILES Y MAYORES QUE PRESTAN SERVICIO EN EL H. AYUNTAMIENTO DE GUELATAO DE JUÁREZ.	DOTAR DEL EQUIPO POLICIACO NECESARIO PARA LOS TOPILES Y MAYORES A FIN DE QUE DESEMPEÑEN DE MANERA CORRECTA SU LABOR.	EQUIPAMIENTO DEL CUERPO POLICIACO DE GUELATAO DE JUÁREZ.	-96.493124	17.317292	SINDICATURA MUNICIPAL TESORERÍA MUNICIPAL	2023	\$220,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	1 PZA	657	PROPORCIÓN DE EQUIPAMIENTO RECIBIDO (EQUIPAMIENTO RECIBIDO/EQUIPAMIENTO SOLICITADO) X 100



MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL (MPM)

TEMA 2: GOBERNABILIDAD Y DERECHOS HUMANOS

LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LONGITUD	LATITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERÍODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE FINANCIAMIENTO	METAS	TOTAL BENEFICIARIOS	INDICADOR
GUELATAO DE JUÁREZ	EL H. AYUNTAMIENTO DE GUELATAO DE JUÁREZ, NO CUENTA CON UN ÁREA ESPECÍFICA QUE ATIENDA Y APOYE A LOS CIUDADANOS A LOS CUALES LES HAYAN VIOLENTADO SUS DERECHOS HUMANOS.	GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS PARA TODOS LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE GUELATAO DE JUÁREZ.	IMPULSAR ESTRATEGIAS ORIENTADAS A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.	CONSTRUIR INSTALACIONES ADECUADAS, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y APOYO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS CIUDADANOS QUE HAYAN SUFRIDO ALGÚN MALTRATO FÍSICO O MENTAL.	CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA.	-96.493893	17.318673	REGIDURIA DE OBRAS	2024	\$1,000,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	1 OBRA	657	PORCENTAJE DE METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS (METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS/METROS CUADRADOS PROGRAMADOS) X 100



MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL (MPM)

TEMA 3: GESTIÓN INTEGRAL DE DESASTRES Y PROTECCIÓN CIVIL

LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LONGITUD	LATITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERÍODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE FINANCIAMIENTO	METAS	TOTAL BENEFICIARIOS	INDICADOR
GUELATAO DE JUÁREZ	EL COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE GUELATAO DE JUÁREZ, CARECE DE CAPACITACIÓN PARA IMPLEMENTAR ACCIONES QUE PERMITAN SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS ANTE EVENTUALIDADES O DESASTRES NATURALES.	CAPACITAR AL PERSONAL QUE INTEGRA EL COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE GUELATAO DE JUÁREZ.	DISEÑAR MECANISMOS QUE PERMITAN ATENDER DE MANERA OPORTUNA A LOS DAMNIFICADOS, ANTE LA OCURRENCIA DE ALGUNA EVENTUALIDAD O DESASTRE NATURAL.	GESTIONAR RECURSOS PARA CONSTRUIR UN ALBERGUE MUNICIPAL QUE PUEDA SERVIR DE REFUGIO PARA LOS DAMNIFICADOS ANTE LA OCURRENCIA DE ALGÚN DESASTRE NATURAL.	CONSTRUCCIÓN DE ALBERGUE MUNICIPAL	-96.494792	17.320378	REGIDURÍA DE OBRAS	2024	\$1,100,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	1 OBRA	657	PORCENTAJE DE METROS CUADRADO CONSTRUIDOS (METROS CUADRADO CONSTRUIDOS/ METROS CUADRADO PROGRAMADOS) X 100



EJE 4: MUNICIPIO CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO.

TEMA 1. CRECIMIENTO Y DESARROLLO DINÁMICO E INCLUYENTE.

Los sectores o actividades económicas, tradicionalmente se han dividido en tres: sector primario o agropecuario, sector secundario o industrial y sector terciario o de servicios.

En el municipio de Guelatao de Juárez, con relación al tema de la agricultura se tiene que, un bajo porcentaje de la población se dedica a la siembra de traspatio de productos como el maíz, chícharo, frijol, calabaza, alfalfa y diversos árboles frutales, lo cual es solo para autoconsumo, por lo que, el sector agrícola, año con año va en decadencia dentro del territorio municipal.

Del mismo modo, con relación a la actividad pecuaria dentro del municipio, solo algunas personas crían ganado para el autoconsumo y en menor proporción para la venta.

Con relación al sector secundario dentro del municipio no existen, empresas que aporten y generen el desarrollo de la economía local. Por lo que, un porcentaje considerable de la población de Guelatao de Juárez, es empleada por el sector gubernamental, quienes en su mayoría se trasladan al municipio vecino de Ixtlán de Juárez, a desempeñar su labor en las diferentes dependencias e instituciones que se encuentran en dicho municipio, los cuales al terminar la jornada laboral regresen a sus hogares en el Municipio de Guelatao, esto es posible gracias a la distancia tan corta que existe entre ambos municipios (4.4 kms).

Con relación a sector terciario o de servicios, dentro del Municipio de Guelatao de Juárez, se tiene que, es una de las actividades económicas, en la que la mayor parte de la población se desempeña, toda vez que, dentro del territorio municipal existen comedores, cafeterías, panaderías, tiendas, carpinterías y



tortillerías, los cuales generalmente son negocios familiares, que en su mayoría aprovechan la afluencia de visitantes para vender sus productos y ofrecer sus servicios, por lo que, el sector de servicios es el que mayor derrama económica genera dentro del territorio municipal.

Diagnostico Específico.

Dentro del Municipio de Guelatao de Juárez, existe una afluencia considerable de visitantes durante todo el año, que llegan a conocer parte la historia del Lic. “Benito Juárez García”, siendo los principales centros de atracción la Laguna Encantada, así como, una réplica de la casa donde nació el Lic. “Benito Juárez García” y la biblioteca “Pensamiento Juarista”, para acceder a estos lugares los turistas pagan una pequeña cuota de recuperación.

De igual forma existe el Museo “Crónica de la obra de Juárez”, que guarda valiosos datos históricos de la vida y obra de Juárez, el cual es de acceso gratuito al público en general.

El municipio cuenta con un Comité de Turismo, quien tiene a su cargo, además del cobro de acceso a alguno de los lugares antes mencionados (Laguna Encantada, réplica de la casa del Lic. “Benito Juárez García” y la biblioteca “Pensamiento Juarista”), una pequeña tienda donde los turistas pueden adquirir diversos productos comestibles.

No obstante que, dentro del municipio existen diversos atractivos turísticos, durante la realización de las mesas temáticas, los ciudadanos manifestaron que, a fin de generar una mayor derrama económica y detonar el crecimiento de Guelatao, es necesario aprovechar la visita de turistas y ofrecer mayores actividades que permitan retener a los visitantes y que estos no solo sean de paso, si no que, permanezcan dentro de la comunidad por más días.

Por lo que, se tiene contemplado, un proyecto para la creación de unas cabañas, que sirvan como medio de descanso; así como, diseñar una estrategia



de turismo de montaña, dentro del cual se ofrezcan diversos servicios como un mirador, caminatas, rutas de ciclismo, paseo en lanchas y algunas otras actividades, con el propósito de hacer más atractivo el Municipio para los turistas y que estos deseen permanecer un poco más de tiempo, generando mayor derrama económica, evitando así que, Guelatao sea solo un lugar de visita rápida.

Problema Identificado.

El Municipio de Guelatao de Juárez, no cuenta con suficiente infraestructura de servicios turísticos, para atender la demanda de los visitantes que llegan a la población.

Objetivo.

Contar con suficiente infraestructura turística, para atender y cubrir la demanda de los visitantes que llegan a Guelatao.

Contribución ODS



Estrategia. 1

Desarrollar complejo de Ecoturismo dentro del Municipio de Guelatao de Juárez.

Línea de Acción. 1

Gestionar los recursos para llevar a cabo el proyecto de Cabañas para albergar a visitantes.

Línea de Acción 2

Capacitar a los integrantes del comité de turismo para brindar un servicio de calidad a los visitantes.



TEMA 2. EMPLEO.

Dentro de toda sociedad, los individuos buscan allegarse de recursos para satisfacer sus necesidades fisiológicas, de seguridad, de autorrealización entre otras, por lo tanto, es necesario que las personas lleven a cabo una actividad que le genere una remuneración económica, a fin de poder solventar sus gastos derivados de la satisfacción de las necesidades antes mencionadas.

Por lo anterior, es labor del gobierno generar las condiciones adecuadas para que, dentro de la sociedad, se creen los empleos necesarios, para que los ciudadanos, puedan gozar de un trabajo y tener una vida digna.

En México, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), es el órgano encargado de llevar un registro, acerca de la cantidad de personas que forman parte de la Población Económicamente Activa y de la Población Económicamente Inactiva, las cuales se definen de la siguiente manera:

Población Económicamente Activa (PEA).- Son todas las personas de 12 y más años que realizaron algún tipo de actividad económica (población ocupada), o que buscaron activamente hacerlo (población desocupada abierta)".

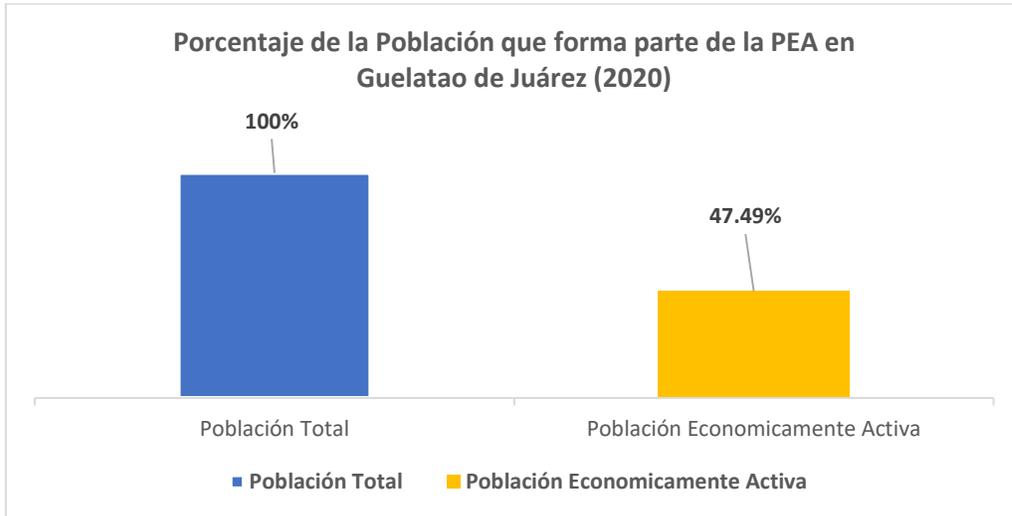
Población Económicamente Inactiva (PEA).- Son todas las personas de 12 y más años que no realizaron actividades económicas en la semana de referencia, ni buscaron hacerlo en los dos meses previos de la semana de referencia.

Diagnostico Específico.

De acuerdo al censo de población y vivienda 2020 emitido por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), el Municipio de Guelatao de Juárez, contaba con una población total de 657 habitantes dentro de todo el territorio municipal, de los cuales 312 forman parte de la Población

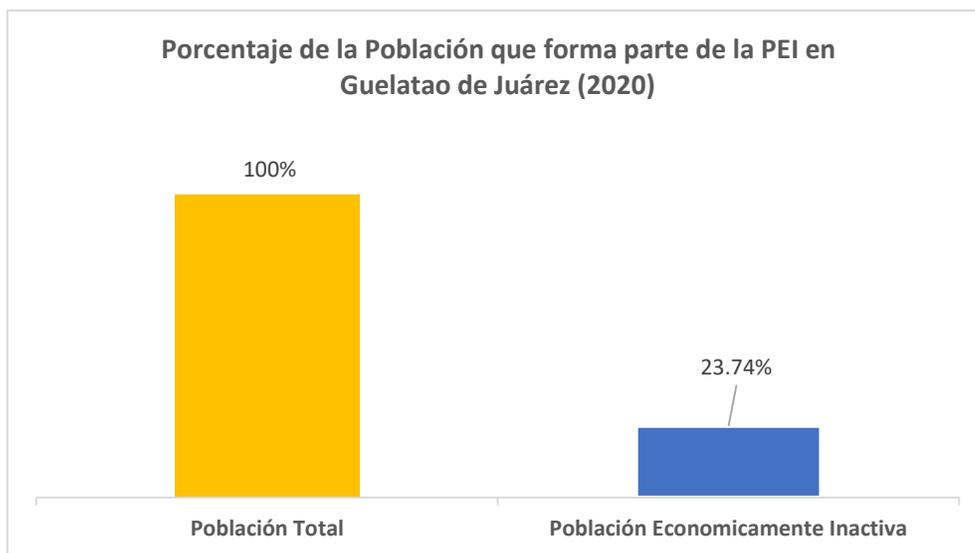


Económicamente Activa (PEA), misma que se encuentra ocupada en su totalidad, la cual representa el 47.49% del total de la población del Municipio de Guelatao, tal y como se muestra en la gráfica siguiente:



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo 2020, INEGI.

Mientras que, de acuerdo con datos del INEGI 2020, la Población Económicamente Inactiva, en el Municipio de Guelatao de Juárez fue de 156 personas, las cuales representan 23.74% del total de la población en el municipio, como se muestra en la siguiente gráfica:



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo 2020, INEGI.



No obstante que, dentro el Municipio el total de PEA se encuentra ocupada, durante la realización de las mesas temáticas, se expuso por parte de los ciudadanos que, muchas de las personas que viven en Guelatao, tiene que viajar al municipio de Ixtlán de Juárez para desempeñar su trabajo, toda vez que, dentro de Guelatao no existe una oferta de empleo suficiente que permita satisfacer la demanda de todos los ciudadanos, situación que debe ser atendida de menara prioritaria.

Por otra parte, los ciudadanos en las mesas temáticas, manifestaron que es importante crear una guardería pública municipal, ya que, en algunas ocasiones las madres no tienen con quien dejar a sus hijos para ir a trabajar, lo que es sin lugar a dudas una limitante para su desarrollo y crecimiento personal y profesional.

Problema Identificado.

El municipio de Guelatao de Juárez, no cuenta con la oferta suficiente de empleos para los ciudadanos que habitan dentro de su territorio municipal.

Objetivo.

Aumentar la oferta de empleos dentro del municipio de Guelatao de Juárez.

Contribución ODS



Estrategia. 1

Impulsar la creación y establecimiento de proyectos productivos que detonen en una mayor oferta de empleo en el Municipio de Guelatao de Juárez.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUELATAO DE JUAREZ
O A X A C A

Línea de Acción. 1

Gestionar la firma de convenios que permitan construir infraestructura de servicios que generen empleos dentro de la comunidad.

Línea de Acción 2

Diseñar un proyecto integral de aprovechamiento de recursos naturales, para su venta y distribución de manera sustentable.

Línea de Acción 3

Construir una guardería pública municipal para el cuidado de los niños y en apoyo a las madres que tienen necesidad de trabajar y no tienen con quien dejar a sus hijos.



TEMA 3. FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL.

La agricultura es una actividad de vital importancia para generar el desarrollo de un país, toda vez que, contribuye de manera significativa a combatir la pobreza extrema, toda vez que, genera empleos para una gran parte de la población que se dedica a esta actividad.

De igual forma, el contar con un sector agrícola desarrollado y eficiente, permite que cualquier nación, sea autosuficiente en la mayor parte de los bienes que requiere para el consumo personal de su población. Así como también, obtener ingresos derivados de las exportaciones de los productos de origen agrícola a otras partes del mundo, favoreciendo un saldo positivo en la balanza comercial de cada país.

De acuerdo con datos del INEGI 2022, la superficie total de México es de 196.5 millones de hectáreas, la cual se encuentra dividida de la siguiente manera: 192.0 millones de hectáreas son área rural, de las cuales, 88.4 millones (46.1 %) corresponden a suelo con uso o vocación agropecuaria y de las cuales el 54.7 % se concentró en Chihuahua, Sonora, Coahuila, Veracruz, Tamaulipas, Jalisco y Chiapas; mientras que 103.6 millones (53.9 %) de la superficie se clasifica sin uso o vocación agropecuaria.

En México, a través del Censo Agropecuario 2022, se busca generar estadísticas actualizadas sobre las características económicas, tecnológicas, ambientales y sociales de las unidades de producción agrícolas, ganaderas y forestales, fundamentalmente de su producción, su tamaño, estructura y distribución, sin embargo, los datos solo se publicaron hasta el nivel estatal.

Diagnostico Específico.

En el caso del Municipio de Guelatao de Juárez, de acuerdo con información obtenida del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas

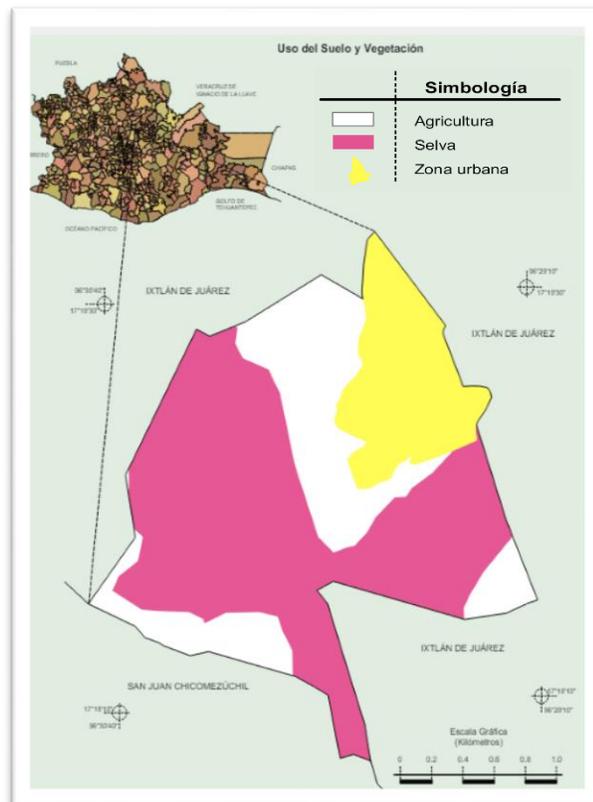


(DENUE), no existe información referente a la actividad económica relacionada con la agricultura, tal y como se muestra en la siguiente imagen:



Fuente: Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), INEGI 2022.

No obstante, de acuerdo con la información obtenida del “Compendio de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos Guelatao de Juárez, Oaxaca clave geoestadística 20035”, del año 2010, el Municipio de Guelatao de Juárez, destinaba el 27.28% del uso de suelo del territorio municipal para la agricultura, del total de 50.33% del uso de suelo potencial que contaba para la práctica de la agricultura manual estacional, tal y como se muestra en la siguiente figura:



Fuente: Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), INEGI 2022.



Lo anterior, refuerza lo manifestado por los ciudadanos durante la realización de las mesas temáticas, en donde expresaron que, dentro del Municipio de Guelatao con el paso de los años se ha ido perdiendo la práctica de la siembra y el cultivo de diversos alimentos, por lo que, es necesario retomar dicha actividad, toda vez que, dentro del territorio municipal, existe suelo propicio para el cultivo, lo que ayudaría, a cubrir al menos una parte de la demanda local de Guelatao, generado con ello empleos para un sector de la población.

Problema Identificado.

La práctica de la agricultura dentro del Municipio de Guelatao ha disminuido con el paso de los años.

Objetivo.

Incentivar la práctica de la agricultura, dentro del Municipio de Guelatao para aprovechar el suelo propicio para esta actividad.

Contribución ODS



Estrategia. 1

Diseñar políticas públicas que permitan tecnificar los procesos de siembra de cultivos de la región.

Línea de Acción. 1

Gestionar cursos de capacitación sobre las mejores técnicas de cultivo y tipos de alimentos en suelo de Guelatao.

Línea de Acción 2

Gestionar ante las instancias correspondientes, apoyos económicos o en especie, para los pobladores que deseen cultivar sus tierras.



MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL (MPM)

TEMA 1: CRECIMIENTO Y DESARROLLO DINÁMICO E INCLUYENTE

LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LONGITUD	LATITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERÍODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE FINANCIAMIENTO	METAS	TOTAL BENEFICIARIOS	INDICADOR
GUELATAO DE JUÁREZ	EL MUNICIPIO DE GUELATAO DE JUÁREZ, NO CUENTA CON SUFICIENTE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS TURÍSTICOS, PARA ATENDER LA DEMANDA DE LOS VISITANTES QUE LLEGAN A LA POBLACIÓN.	CONTAR CON SUFICIENTE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA, PARA ATENDER Y CUBRIR LA DEMANDA DE LOS VISITANTES QUE LLEGAN A GUELATAO.	DESARROLLAR COMPLEJO DE ECOTURISMO DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUELATAO DE JUÁREZ.	GESTIONAR LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DE CABAÑAS PARA ALBERGAR A VISITANTES.	CABAÑAS DEL MUNICIPIO DE GUELATAO	-96.293423	17.199667	REGIDURÍA DE OBRAS	2024	\$26,438,190.03	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	5 OBRAS	657	PORCENTAJE DE EDIFICACIONES CONSTRUIDAS (NÚMERO DE EDIFICACIONES CONSTRUIDAS/NÚMERO DE EDIFICACIONES PROGRAMADAS) X 100



MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL (MPM)

TEMA 2: EMPLEO

LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LONGITUD	LATITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERÍODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE FINANCIAMIENTO	METAS	TOTAL BENEFICIARIOS	INDICADOR
GUELATAO DE JUÁREZ	EN LA LOCALIDAD NO EXISTE UNA GUARDERÍA PÚBLICA EN LA CUAL SE PROPORCIONE UN CUIDADO Y ATENCIÓN A LOS NIÑOS MENORES DE 6 AÑOS	AUMENTAR LA OFERTA DE EMPLEOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUELATAO DE JUÁREZ.	IMPULSAR LA CREACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS QUE DETONEN EN UNA MAYOR OFERTA DE EMPLEO EN EL MUNICIPIO DE GUELATAO DE JUÁREZ.	CONSTRUIR UNA GUARDERÍA PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL CUIDADO DE LOS NIÑOS Y EN APOYO A LAS MADRES QUE TIENEN NECESIDAD DE TRABAJAR Y NO TIENEN CON QUIEN DEJAR A SUS HIJOS.	CONSTRUCCIÓN DE GUARDERÍA PÚBLICA	-96.493688	17.31673	REGIDURÍA DE OBRAS	2024	\$1,600,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	200 M2	530	PROPORCIÓN DE METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS (METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS / TOTAL DE METROS CUADRADOS PROGRAMADOS) X 100
GUELATAO DE JUÁREZ	EN MUJERES MAYORES A 50 AÑOS HAY UN ALTO ÍNDICE DE DESEMPLEO	AUMENTAR LA OFERTA DE EMPLEOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUELATAO DE JUÁREZ.	IMPULSAR LA CREACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS QUE DETONEN EN UNA MAYOR OFERTA DE EMPLEO EN EL MUNICIPIO DE GUELATAO DE JUÁREZ.	GESTIONAR LA FIRMA DE CONVENIOS QUE PERMITAN CONSTRUIR INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS QUE GENEREN EMPLEOS DENTRO DE LA COMUNIDAD.	GENERAR FUENTES DE EMPLEO DONDE PUEDAN CONSIDERAR A MUJERES DE HASTA 50 AÑOS DE EDAD	-96.293423	17.19967	PRESIDENCIA MUNICIPAL REGIDURÍA DE OBRAS REGIDURÍA DE HACIENDA	2023	\$50,000.00	GOB. MUNICIPAL Y ESTATAL	148 MUJERES	148	PROPORCIÓN DE EMPLEOS CREADOS (TOTAL DE EMPLEO CREADOS/TOTAL DE EMPLEOS ESTIMADOS CREADOS)X100



EJE 5: MUNICIPIO CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.

TEMA 1. INFRAESTRUCTURA PARA CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.

El Municipio de Guelatao de Juárez, de acuerdo con datos del “Sistema de Información para la Gestión Municipal en México” (SIGEMM), cuenta con una extensión territorial de 22.96% km², es un municipio pequeño que de acuerdo con datos del INEGI, cuenta con una localidad urbana que funge como la cabecera municipal, donde se concentra la mayor parte de la población del municipio (616 ciudadanos de los 657 que registra el INEGI de acuerdo con los datos del Censo 2020).

Al ser un municipio pequeño, con un único núcleo urbano, Guelatao de Juárez, cuenta con todos los servicios necesarios, en los temas relacionados con la educación básica, salud, esparcimiento, cultura y recreación. Sin embargo, es importante hacer mención que a medida que pasa el tiempo, se requerirán de mayores espacios para el bienestar de los ciudadanos.

Diagnostico Específico.

Los ciudadanos de Guelatao de Juárez, durante la realización de las mesas temáticas manifestaron que, si bien es cierto que en Guelatao de Juárez, se cuenta con la infraestructura suficiente para cubrir las necesidades de la población, existe un tema de suma importancia que debe ser tratado y es el relacionado con las Telecomunicaciones, toda vez que, si bien es cierto que el municipio cuenta con servicio de internet, la calidad del servicio es limitada y no satisface la demanda de los ciudadanos, locales, comercios y las instituciones públicas y privadas que existen dentro del municipio.

Derivado de lo anterior, y de la importancia que tiene hoy en día el internet en todos los ámbitos de la vida de una persona, ya que influye de manera directa en la mayor parte de las tareas y actividades que se realizan, se hace necesario,



que se lleve a cabo una ampliación de la infraestructura en Telecomunicaciones, particularmente del servicio de internet, con lo cual no solo se verán beneficiados los habitantes de Guelatao, si no también, los habitantes de toda la región. Ya que de no atender, el tema de mejora en el servicio de internet, los principales y mayores perjudicados serán los niños, niñas y jóvenes estudiantes, toda vez que, hoy en día el internet es una herramienta fundamental en el aprendizaje, de igual forma, se verán afectadas, todas aquellas personas que para desempeñar su labor requieren de un servicio de internet adecuado.

Problema Identificado.

El Municipio de Guelatao de Juárez no cuenta con infraestructura adecuada para proveer el servicio de internet dentro del territorio municipal.

Objetivo.

Contar con una mayor infraestructura adecuada para proveer el servicio de internet dentro del territorio municipal.

Contribución ODS



Estrategia. 1

Impulsar la colocación de infraestructura en telecomunicaciones dentro del territorio municipal.

Línea de Acción. 1

Realizar gestiones para llevar a la región un servicio de internet de calidad.

Línea de Acción 2

Colocar mayores puntos de distribución de internet dentro del territorio municipal.



TEMA 2. CAMINOS Y CARRETERAS.

Los caminos y carreteras, se consideran como una base esencial para el funcionamiento y desarrollo de una nación.

El contar con una infraestructura carretera adecuada, permite que los ciudadanos pueden desplazarse con mayor facilidad, ya sea para ir a trabajar, ir a la escuela, recibir atención médica, transportar alimentos, entre otros usos y ventajas que proporciona este tipo de infraestructura, por lo que, resulta de vital importancia, atender el sistema carretero de todo núcleo poblacional.

Diagnostico Específico.

Guelatao de Juárez, de acuerdo con la información proporcionada por la Secretaría de Bienestar en el Sistema de Información Social Georreferenciada Secretaría de Bienestar (SISGE), es considerado un núcleo poblacional urbano, por lo que, la mayor parte de sus calles se encuentran pavimentadas, cuentan con banquetas y guarniciones, lo que permite a los ciudadanos desplazarse de manera libre y sin inconvenientes por el territorio municipal; sin embargo, el concreto hidráulico de varias calles, banquetas y guarniciones, presentan fracturas y están dañadas por el paso del tiempo y el tránsito vehicular de la población.

Por lo anterior, durante la realización de mesas temáticas, los ciudadanos de la población manifestaron que, aún existen algunos caminos dentro del territorio municipal, que necesitan ser pavimentados, por lo que, se deben llevar a cabo los trabajos necesarios, para que ninguna de las calles del Municipio de Guelatao de Juárez, se encuentre en condiciones de terracería y de ser necesario la comunidad realizará tequios para contribuir en el mejoramiento de las calles del Municipio.



Problema Identificado.

Existen calles y caminos de terracería y en malas condiciones dentro del territorio municipal.

Objetivo.

Pavimentar las calles y caminos que aún son de terracería dentro del territorio municipal.

Contribución ODS



Estrategia. 1

Diseñar mecanismos para la mejora de las calles y caminos de todo el territorio municipal, así como los accesos de la población.

Línea de Acción. 1

Pavimentar las calles que son de terracería que se encuentran en la zona urbana del municipio.

Línea de Acción 2

Gestionar la mezcla de recursos para pavimentar y dar mantenimiento a los caminos y calles de terracería.

Línea de Acción. 3

Realizar tequios por los ciudadanos para el mejoramiento de las calles y ampliar metas reduciendo costos.



TEMA 3. VIVIENDA.

La vivienda digna, es el lugar donde los individuos pueden vivir con seguridad al resguardarse de las inclemencias del tiempo, sirve como un lugar para mantener su paz, intimidad y cuenten con un ambiente saludable para su desarrollo y crecimiento personal.

En México el artículo 4° constitucional establece que:

“Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.”

No obstante, ni en la constitución ni en la Ley de Vivienda se especifican las características mínimas que debe tener una vivienda.

A nivel nacional, la instancia encargada de regular los temas relacionados con la vivienda es la “Comisión Nacional de Vivienda” (CONAVI), la cual otorga apoyos y subsidios de vivienda dirigidos a las personas que más lo necesitan.

Por lo que, la CONAVI ha formulado ciertos criterios, que han sido utilizados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), para medir la carencia denominada “**Calidad y Espacios de la Vivienda**”, la cual contribuye en la realización y estimación del indicador que mida la pobreza a nivel nacional el cual es el Índice de Rezago Social.

Derivado de lo anterior, el CONEVAL establece que, se considera una población en situación de carencia por “**Calidad y Espacios de la Vivienda**” a las personas que residan en viviendas que presenten, al menos, una de las siguientes características:

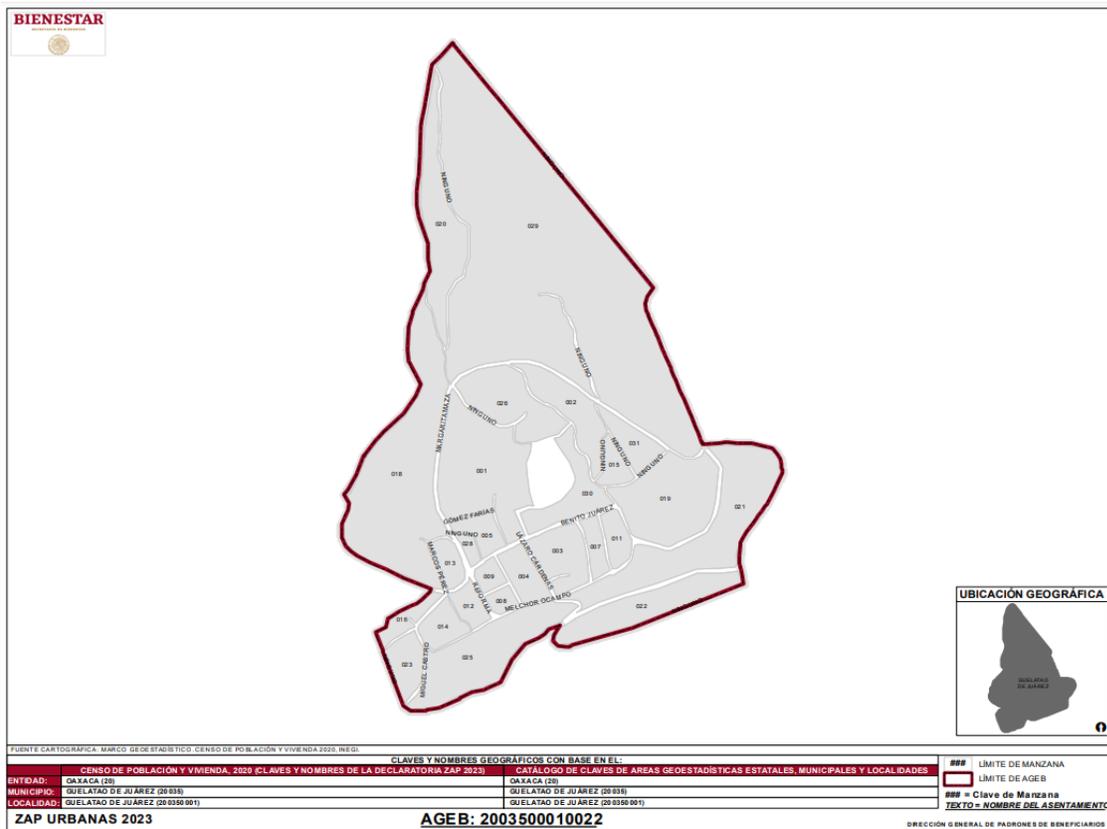
- El material de los pisos de la vivienda es de tierra.
- El material del techo de la vivienda es de lámina de cartón o desechos.



- El material de los muros de la vivienda es de barro o bajareque; de carrizo, bambú o palma; de lámina de cartón, metálica o asbesto; o material de desecho.
- La razón de personas por cuarto (hacinamiento) es mayor que 2.5.

Diagnostico Específico.

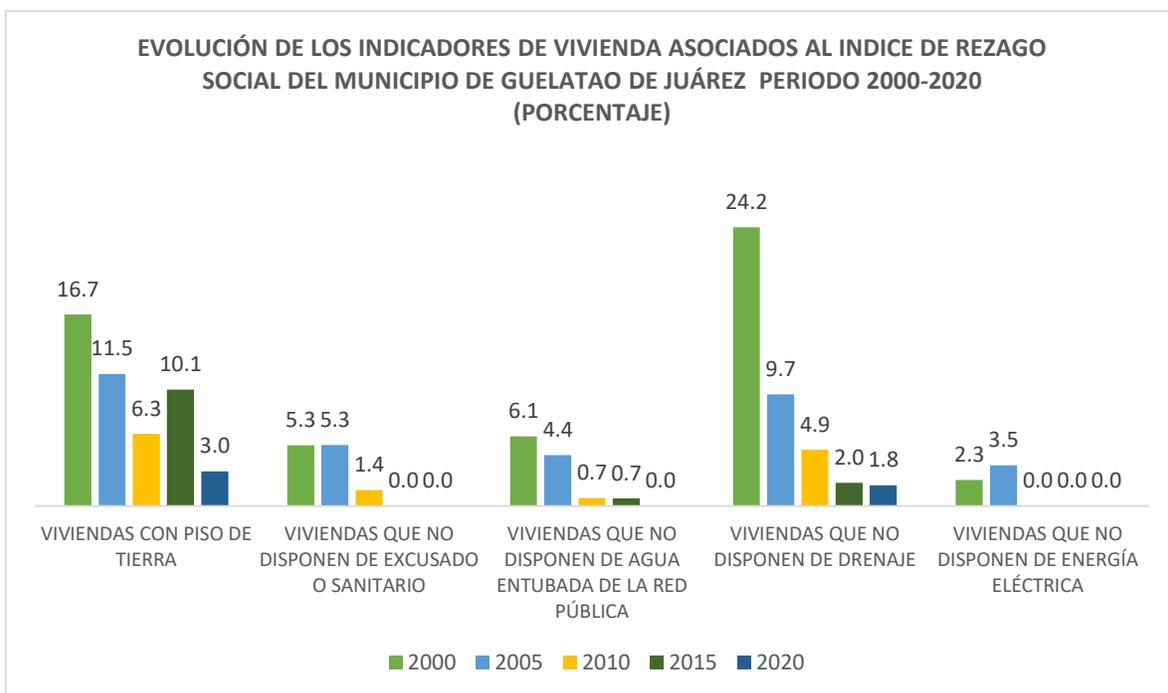
De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, el Municipio de Guelatao de Juárez, cuenta con una población de 657 personas, y es considerado como un núcleo de población urbano y una Área Geoestadística Básica urbana (AGEB), de acuerdo con la Secretaría de Bienestar, tal y como se muestra en la siguiente figura:



Fuente: Secretaría de Bienestar, Sistema de Información Social Georreferenciada, Municipio de Guelatao de Juárez, Zap Urbanas 2023.



Derivado de que el Municipio de Guelatao es una zona urbana que concentra la mayor parte de la población y por ende el mayor número de viviendas, a continuación, se presenta un análisis del comportamiento de los indicadores asociados a los servicios básicos en la vivienda del municipio de Guelatao de Juárez durante el periodo 2000 al 2020, con datos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL):



Fuente: Elaboración propia con datos del CONEVAL.

Como se aprecia en la gráfica anterior, el indicador que ha presentado una mayor disminución en su valor, es el asociado al Servicio de Drenaje el cual ha disminuido en 22.4 puntos porcentuales durante el periodo de análisis, mientras que, en segundo lugar, el indicador de viviendas con piso de tierra presentó una disminución correspondiente a 13.7 puntos porcentuales, sin embargo, aún existen viviendas dentro del territorio municipal que tienen piso de tierra.



Con relación a la carencia denominada **“Calidad y Espacios de la Vivienda”**, de acuerdo con datos de la Secretaría de Bienestar, para el año 2023 el municipio de Guelatao de Juárez, presentaba los siguientes datos:

CARENCIAS	NÚMERO DE PERSONAS
Calidad y espacios en la vivienda	26
En viviendas con piso de tierra	15
En viviendas con techos de material endeble	0
En viviendas con muros de material endeble	7
En viviendas con hacinamiento	6

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social 2023, Oaxaca Guelatao de Juárez.

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, existen personas dentro del territorio municipal que tienen casas con piso de tierra, así como, con muros endebles (material de desecho, lámina de cartón, lámina de asbesto o metálica), por lo que, durante la realización de las mesas temáticas, los ciudadanos manifestaron la necesidad de mejorar las condiciones de las viviendas en donde habitan personas, que no cumplen con las condiciones necesarias para su bienestar y desarrollo personal.

Por lo que, los ciudadanos expresaron que, al contribuir en la mejora de las viviendas de estas personas, lograrían erradicar otra carencia más dentro del municipio, lo que incidiría de manera directa en la reducción de la pobreza dentro del territorio municipal.

Problema Identificado.

Existen viviendas dentro del territorio municipal que cuentan con piso de tierra y muros de material endeble.



Objetivo.

Impulsar la pavimentación de pisos y cambio de muros con materiales de mejor calidad en todas las viviendas que se encuentren dentro del territorio municipal.

Contribución ODS



Estrategia. 1

Mejorar las condiciones de la calidad y espacios en las viviendas del Municipio de Guelatao de Juárez.

Línea de Acción. 1

Pavimentar las viviendas del municipio que aún tienen piso de tierra.

Línea de Acción 2

Gestionar apoyos ante las instancias gubernamentales para el mejoramiento de las viviendas que se encuentren en malas condiciones.



TEMA 4. AGUA Y SANEAMIENTO.

El agua es fundamental para el desarrollo de una sociedad, toda vez que, este vital líquido es utilizado por todas las personas, sin importar el medio en que se desenvuelvan (trabajo, escuelas, hospitales y oficinas entre muchos otros).

La abundancia de este vital líquido, ha ido disminuyendo con el paso de años, lo cual ha sido ocasionado por diversas circunstancias, lo que, en la actualidad ha comprometido la suficiencia de este recurso para proporcionarlo de manera adecuada a toda la sociedad.

Los problemas del agua, se están manifestando dentro de todo el país, por lo que, resulta necesario llevar a cabo las medidas necesarias para salvaguardar este vital recurso.

Diagnostico Específico.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, el 100% de las viviendas dentro del Municipio de Guelatao de Juárez, cuenta con servicio de agua potable.

No obstante, en el Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023, existen 23 personas que habitan en viviendas que carecen del acceso al agua potable, esta situación puede ser consecuencia de la movilización de ciertas familias dentro de la población, quienes buscan establecerse en áreas cercanas del municipio, sin embargo, los servicios básicos aún no se encuentran disponibles en la ubicación de las nuevas viviendas.

CARENCIA	NÚMERO DE PERSONAS
En viviendas sin acceso al agua	23

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023.



El suministro de agua potable en las viviendas, es un servicio esencial para el bienestar y el desarrollo de las personas, a fin de que puedan mantener hábitos de higiene personal, así como, el cuidado y limpieza de alimentos y de los hogares. Lo que incidirá de manera directa en la disminución de enfermedades dentro de la población.

Pese a que, los datos emitidos por el CONEVAL, hacen referencia a que en el año 2020, el 100% de viviendas ubicadas dentro del territorio municipal, contaban con el servicio de agua potable, es preciso dar seguimiento al dato emitido por la Secretaría de Bienestar en 2023, en el cual señala que existen personas que padecen de esa carencia social.

Por lo anterior, durante la realización de las mesas temáticas, los ciudadanos manifestaron la importancia de considerar que, los sistemas de distribución de agua potable del Municipio deben ser rehabilitados en su mayoría, toda vez que, el paso del tiempo ha generado un deterioro en las líneas de distribución del municipio, provocando fallas y fugas en la distribución para las viviendas de este vital líquido y al llevar acabo esta rehabilitación, se puedan contemplar aquellas viviendas que no cuentan con acceso al servicio de agua entubada, incidiendo así, en la disminución del valor de esta carencia dentro del Municipio impactando el indicador de rezago social municipal emitido por el CONEVAL.

Los ciudadanos también manifestaron, que existen tres temas que deben ser abordados de manera inmediata el primero es el referente a la captación de agua, el segundo el relacionado al tratamiento de aguas residuales y grises y el tercero el incremento en la cantidad de basura que se genera y contamina los mantos acuíferos.

Con relación a la captación de agua, los ciudadanos manifestaron que, ante los cambios climáticos que se sufren en todo el planeta, la captación de agua para el consumo humano en el municipio ha disminuido con el transcurso de los



años, por lo que, se deben diseñar e implementar, mecanismos que permitan generar medios de captación de agua, a fin de evitar que, en un futuro cercano, se comprometa la existencia de este vital líquido para las próximas generaciones.

De igual forma, los ciudadanos expresaron que, con el fin de tratar las aguas residuales grises y negras de la población, es necesario dar mantenimiento a la Planta de Tratamiento de aguas residuales del municipio, toda vez que, esta presenta fallas derivadas de un inadecuado uso y funcionamiento, y con ello evitar la contaminación de los ríos y mantos acuíferos de la población.

Con relación al tema del incremento de la basura, los ciudadanos manifestaron que el basurero municipal es muy pequeño, y no obstante que se está practicando una cultura de reciclaje dentro del municipio, es importante pensar en la construcción de una infraestructura adecuada para el manejo de la basura, a fin de evitar que ocasionen más contaminación del agua o provoquen daños en la salud de los ciudadanos.

Problema Identificado.

Existen viviendas dentro del territorio municipal que no cuentan con el servicio de agua entubada.

Objetivo.

Brindar el servicio de agua entubada a todas las viviendas del municipio de Guelatao de Juárez.

Contribución ODS





Estrategia. 1

Establecer mecanismos para procurar el cuidado y evitar la contaminación del agua a fin de que esta llegue a todos los hogares.

Línea de Acción. 1

Rehabilitar las líneas de conducción de agua entubada que se encuentren en malas condiciones dentro del municipio.

Línea de Acción. 2

Incrementar la captación de agua para poder suministrar a las viviendas del municipio que carecen del servicio de agua entubada.

Línea de Acción. 3

Rehabilitar la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Guelatao de Juárez.

Línea de Acción. 4

Construir una Planta Potabilizadora en el Municipio de Guelatao de Juárez.

Línea de Acción. 5

Construir un Centro Integrador para la Gestión Integral de Residuos Sólidos.



TEMA 5. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.

La educación de calidad, se encuentra estrechamente relacionada con la calidad de las instituciones que existen dentro de la sociedad.

Una adecuada infraestructura escolar, permite dotar de las herramientas y los elementos necesarios a los estudiantes, para adquirir el conocimiento que requieren para desarrollarse de manera plena dentro de la sociedad.

No obstante que, la infraestructura educativa es fundamental, a lo largo del país solo en los centros urbanos, se cuenta con las instalaciones educativas suficientes para brindar de todos los servicios necesarios que requieren los estudiantes.

Mientras que, los centros poblaciones que se encuentran alejados de la capital de los estados o las grandes urbes, aun presentan un atraso en cuanto a la existencia de infraestructura educativa suficiente, por lo que, llevar infraestructura educativa adecuada para todos los centros poblaciones es una labor que debe ser atendida de manera inmediata, con el fin de que ningún estudiante vea afectado su rendimiento y aprendizaje escolar, por la falta de infraestructura y medios para recibir sus clases.

Diagnostico Específico.

El municipio de Guelatao de Juárez cuenta con un grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más de 12.6 grados (Censo 2020, INEGI), el cual se encuentra por arriba del promedio nacional que es de 9.74 grados, lo que refleja la importancia que tiene la educación para los ciudadanos de Guelatao, no obstante que, la mayor parte de la sociedad de Guelatao de Juárez cuenta con una alta escolaridad, dentro de la población solo se dispone de la siguiente infraestructura educativa:

- a) Un Jardín de niños “Brígida García”.
- b) La Primaria Benito Juárez.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUELATAO DE JUÁREZ
OAXACA

- c) Un Bachillerato Integral Comunitario (BIC).
- d) La Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca.

Es importante mencionar que, dentro del territorio municipal de Guelatao de Juárez, no se cuenta con una institución educativa del nivel secundaria, por lo que, los niños al concluir la educación primaria, acuden al centro de educación más cercano ubicado en la población vecina de Ixtlán de Juárez.

Derivado de las mesas de trabajo realizadas los ciudadanos de Guelatao, manifestaron que, existe la necesidad de mejorar las instalaciones de los centros educativos ubicados dentro del territorio municipal, así como dotar de infraestructura necesaria para llevar a cabo sus funciones, tal y como se describe a continuación:

Jardín de niños Brígida García:

- I. Presenta filtraciones en los salones lo que provoca que se dañe y deterioré el material didáctico y los bienes muebles utilizados en la enseñanza
- II. Carece de una barda que delimite el área perimetral del centro educativo.

Bachillerato Integral Comunitario (BIC):

- I. Carece de un espacio adecuado para la realización de actividades deportivas, cívicas, culturales, y sociales.
- II. Las instalaciones del sistema hidráulico y sanitario se encuentran muy deterioradas.

Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca:

- I. Creación de un jardín etnobotánico para la conservación y el estudio de plantas medicinales y sus propiedades, que son endémicas de la región.

Banda Municipal:

- I. La Banda de Música del Municipio no cuenta con instalaciones para poder impartir sus clases.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUELATAO DE JUÁREZ
OAXACA

Problema Identificado.

La infraestructura educativa del Municipio de Guelatao de Juárez, se encuentra en malas condiciones.

Objetivo.

Rehabilitar y mejorar la infraestructura educativa del Municipio de Guelatao de Juárez.

Contribución ODS



Estrategia.

Diseñar mecanismos para la mejora de la Infraestructura Educativa de los centros de enseñanza que se ubican dentro del Municipio de Guelatao de Juárez.

Línea de Acción 1.

Gestionar recursos y/o convenios con las instancias correspondientes, a fin de obtener mayores recursos que se destinen a la construcción y/o remodelación de los centros de enseñanza.

Línea de Acción 2.

Concientizar a los padres de familia a que mediante tequios y la participación de las autoridades se pueda brindar mantenimiento a las instalaciones educativas del municipio y estas puedan estar en óptimas condiciones.



TEMA 6. MOVILIDAD.

La movilidad se entiende como todo aquel desplazamiento de personas y mercancías, que se producen en un entorno físico.

El contar con entorno adecuado, que permita a las personas tener una movilidad libre, le facilita a todo ser humano, el allegarse de productos y servicios que son necesarios para la subsistencia y vida diaria.

Diagnostico Específico.

El Municipio de Guelatao de Juárez se ubica a un costado de la carretera federal número 175 Oaxaca – Tuxtepec, siendo esta una vía con gran afluencia vehicular de coches particulares, transporte público y camiones de carga, por lo que, existe riesgo de que ocurran accidentes,

Guelatao de Juárez, cuenta con una extensión territorial pequeña, por lo tanto, el desplazamiento de los ciudadanos dentro de la población, lo realizan caminando ya que son distancias cortas.

No obstante, dentro del Municipio de Guelatao de Juárez existe el transporte de público de mototaxis, que es el medio principal que utilizan los ciudadanos para trasladarse dentro de la población.

Con el fin evitar el riesgo de que ocurran accidentes dentro de la población para los ciudadanos que transitan en la localidad, durante la realización de las mesas temáticas los ciudadanos expresaron la necesidad de colocar señalamientos y reductores de velocidad en los accesos y dentro de la población, ya que en todo el año se recibe la visita de una gran cantidad de turistas, cantidad que aumenta en temporadas festivas como el 21 de marzo.

Así mismo, los ciudadanos de Guelatao se tienen que desplazar al municipio de Ixtlán de Juárez o a la Ciudad de Oaxaca, por causas laborales, de salud,



educación, así como, para adquirir diversos productos de venta o autoconsumo, y para recorrer estas distancias largas fuera del territorio municipal, el principal medio de transporte son los taxis de servicio foráneo, sin embargo, este medio de transporte solo les permite trasladarse al municipio de Ixtlán de Juárez, si algún ciudadano desea acudir a la ciudad de Oaxaca, tiene que tomar un servicio de taxi de Ixtlán de Juárez, toda vez que, dentro de municipio no se cuenta con un servicio de transporte directo de Guelatao de Juárez a la ciudad de Oaxaca.

Por lo que, en la realización de las mesas temáticas se planteó la necesidad de contar con un transporte público, que se encuentre en condiciones adecuadas para prestar el servicio directo de Guelatao de Juárez a la ciudad de Oaxaca.

Problema Identificado.

El municipio de Guelatao de Juárez no cuenta con un servicio de transporte público directo a la ciudad de Oaxaca.

Objetivo.

Implementar el servicio de transporte público de servicio directo de Guelatao de Juárez a la ciudad de Oaxaca.

Contribución ODS



Estrategia. 1

Establecer mecanismos para ampliar el servicio de transporte público del Municipio de Guelatao de Juárez.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUELATAO DE JUÁREZ
O A X A C A

Línea de Acción. 1

Gestionar ante la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca, los permisos necesarios para prestar el servicio de transporte público de Guelatao de Juárez a la ciudad de Oaxaca.

Línea de Acción 2

Verificar que los ciudadanos o concesionarios de los taxis, que presten el servicio de pasaje cuenten con unidades en buen estado y en condiciones óptimas.



MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL (MPM)

TEMA 2: CAMINOS Y CARRETERAS

LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LONGITUD	LATITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERÍODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE FINANCIAMIENTO	METAS	TOTAL BENEFICIARIOS	INDICADOR
GUELATAO DE JUÁREZ	LAS CALLES DE PERIFÉRICO, CALLE DEL JARDÍN DE NIÑOS Y PRIVADA DE MARGARITA MAZA SE ENCUENTRAN SIN PAVIMENTAR	PAVIMENTAR LAS CALLES Y CAMINOS QUE AÚN SON DE TERRACERÍA DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.	DISEÑAR MECANISMOS PARA LA MEJORA DE LAS CALLES Y CAMINOS DE TODO EL TERRITORIO MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS ACCESOS DE LA POBLACIÓN.	PAVIMENTAR LAS CALLES QUE SON DE TERRACERÍA QUE SE ENCUENTRAN EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO.	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LAS CALLES: PERIFÉRICO, CALLE DEL JARDÍN DE NIÑOS Y PRIVADA DE MARGARITA MAZA	96.493008	17.316747	REGIDURÍA DE OBRAS	2024	\$1,600,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	1400 M2	530	PROPORCIÓN DE METROS CUADRADOS PAVIMENTADOS (METROS CUADRADOS PAVIMENTADOS / TOTAL DE METROS CUADRADOS PROGRAMADOS POR PAVIMENTAR) X 100
GUELATAO DE JUÁREZ	LAS CALLES DEVEREDA SANTOS DEGOLLADO, ANDADOR SANTOS DEGOLLADO Y BRÍGIDA GARCÍA SE ENCUENTRAN SIN PAVIMENTAR	PAVIMENTAR LAS CALLES Y CAMINOS QUE AÚN SON DE TERRACERÍA DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL	DISEÑAR MECANISMOS PARA LA MEJORA DE LAS CALLES Y CAMINOS DE TODO EL TERRITORIO MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS ACCESOS DE LA POBLACIÓN.	PAVIMENTAR LAS CALLES QUE SON DE TERRACERÍA QUE SE ENCUENTRAN EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO.	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LAS CALLES: VEREDA SANTOS DEGOLLADO, ANDADOR SANTOS DEGOLLADO Y BRÍGIDA GARCÍA	96.492024	17.318952	REGIDURÍA DE OBRAS	2024	\$1,400,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	1200 M2	530	PROPORCIÓN DE METROS CUADRADOS PAVIMENTADOS (METROS CUADRADOS PAVIMENTADOS / TOTAL DE METROS CUADRADOS PROGRAMADOS POR PAVIMENTAR) X 100



LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LONGITUD	LATITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERÍODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE. FINANCIAMIENTO	METAS	TOTAL BENEFICIARIOS	INDICADOR
GUELATAO DE JUÁREZ	EL TRAMO EN ESTA VIALIDAD SE ENCUENTRA EL UN MAL ESTADO DEBIDO A LOS DIFERENTES FACTORES TANTO COMO CLIMATICOS COMO DE POBLACION	PAVIMENTAR LAS CALLES Y CAMINOS QUE AÚN SON DE TERRACERÍA DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.	DISEÑAR MECANISMOS PARA LA MEJORA DE LAS CALLES Y CAMINOS DE TODO EL TERRITORIO MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS ACCESOS DE LA POBLACIÓN.	GESTIONAR LA MEZCLA DE RECURSOS PARA PAVIMENTAR Y DAR MANTENIMIENTO A LOS CAMINOS Y CALLES DE TERRACERÍA.	CAMINO GUELATAO DE JUÁREZ-SANTA MARÍA YAHUICHE-CAPULÁLPAM DE MÉNDEZ, DEL KM 0+000 AL KM 9+343" TRAMO A EJECUTAR DEL KM 0+659 AL KM 2+059	96.294001	17.19364	REGIDURÍA DE OBRAS	2023	\$9,269,718.82	FEDERAL	1.4 KM	530	PROPORCIÓN DE KILOMETROS CONSTRUIDOS (KILOMETROS CONSTRUIDOS / TOTAL DE KILOMETROS PROGRAMADOS POR PAVIMENTAR) X 100
GUELATAO DE JUÁREZ	EL TRAMO EN ESTA VIALIDAD SE ENCUENTRA EL UN MAL ESTADO DEBIDO A LOS DIFERENTES FACTORES TANTO COMO CLIMATICOS COMO DE POBLACION	PAVIMENTAR LAS CALLES Y CAMINOS QUE AÚN SON DE TERRACERÍA DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.	DISEÑAR MECANISMOS PARA LA MEJORA DE LAS CALLES Y CAMINOS DE TODO EL TERRITORIO MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS ACCESOS DE LA POBLACIÓN.	GESTIONAR LA MEZCLA DE RECURSOS PARA PAVIMENTAR Y DAR MANTENIMIENTO A LOS CAMINOS Y CALLES DE TERRACERÍA.	RECONSTRUCCIÓN DEL CAMINO DE "BENITO JUAREZ, GUELATAO DE JUÁREZ A TLALIXTAC DE CABRERA, DEL KM 0+000 AL KM 46+630., SUBTRAMO A EJECUTAR DEL KM 0+064.53 AL 0+600 Y RAMAL DEL KM 0+000 AL KM 0+214"	96.293556	17.19552	REGIDURÍA DE OBRAS	2023	\$14, 063,720.67	FEDERAL	748.47 ML	530	PROPORCIÓN DE METROS LINEALES RECONSTRUIDOS METROS LINEALES RECONSTRUIDOS / TOTAL DE METROS LINEALES PROGRAMADOS) X 100



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUELATAO DE JUÁREZ
O A X A C A



LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LONGITUD	LATITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERÍODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE. FINANCIAMIENTO	METAS	TOTAL BENEFICIARIOS	INDICADOR
GUELATAO DE JUÁREZ	LAS CALLES ADOQUINADAS DE LA COMUNIDAD SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO.	PAVIMENTAR LAS CALLES Y CAMINOS QUE AÚN SON DE TERRACERÍA DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.	DISEÑAR MECANISMOS PARA LA MEJORA DE LAS CALLES Y CAMINOS DE TODO EL TERRITORIO MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS ACCESOS DE LA POBLACIÓN	REALIZAR TEQUIOS POR LOS CIUDADANOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CALLES Y AMPLIAR METAS REDUCIENDO COSTOS	TEQUIO PARA REHABILITACIÓN DE CALLES ADOQUINADAS	96.4911349	17.3176314	PRESIDENCIA MUNICIPAL REGIDURÍA DE OBRAS	2023	\$0.00	TEQUIO	600 ML	530	PROPORCIÓN DE METROS LINEALES REHABILITADOS POR TEQUIOS (TOTAL DE METROS LINEALES REHABILITADOS POR TEQUIOS/TOTAL DE METROS LINEALES PROGRAMADOS POR REHABILITAR POR TEQUIOS)X100



MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL (MPM)

TEMA 4: AGUA Y SANEAMIENTO

LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LONGITUD	LATITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERÍODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE FINANCIAMIENTO	METAS	TOTAL BENEFICIARIOS	INDICADOR
GUELATAO DE JUÁREZ	NO HAY UN SUMINISTRO CONSTANTE DE AGUA DEBIDO AL CRECIMIENTO DE LA POBLACION POR LO CUAL NO SATISFACE LA DEMAN	BRINDAR EL SERVICIO DE AGUA ENTUBADA A TODAS LAS VIVIENDAS DEL MUNICIPIO DE GUELATAO DE JUÁREZ.	ESTABLECER MECANISMOS PARA PROCURAR EL CUIDADO Y EVITAR LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA A FIN DE QUE ESTA LLEGUE A TODOS LOS HOGARES.	INCREMENTAR LA CAPTACIÓN DE AGUA PARA PODER SUMINISTRAR A LAS VIVIENDAS DEL MUNICIPIO QUE CARECEN DEL SERVICIO DE AGUA ENTUBADA.	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO	96.498419	17.312402	REGIDURÍA DE OBRAS	2023	\$550,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	1 PZA	530	PROPORCIÓN DE M3 DE AGUA CAPTADOS (M3 DE AGUA DISTRIBUIDOS DURANTE EL AÑO / M3 DE AGUA DISTRIBUIDOS DURANTE EL AÑO ANTERIOR) X 100
GUELATAO DE JUÁREZ	SE NECESITA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DEBIDO A QUE NO SE APORTA LA CANTIDAD SUFICIENTE PARA EL ABASTECIMIENTO DE LA COMUNIDAD	BRINDAR EL SERVICIO DE AGUA ENTUBADA A TODAS LAS VIVIENDAS DEL MUNICIPIO DE GUELATAO DE JUÁREZ.	ESTABLECER MECANISMOS PARA PROCURAR EL CUIDADO Y EVITAR LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA A FIN DE QUE ESTA LLEGUE A TODOS LOS HOGARES.	INCREMENTAR LA CAPTACIÓN DE AGUA PARA PODER SUMINISTRAR A LAS VIVIENDAS DEL MUNICIPIO QUE CARECEN DEL SERVICIO DE AGUA ENTUBADA.	CONSTRUCCIÓN DE GALERÍA DE CAPTACIÓN EN EL PARAJE SHOOBETO Y RIO TORTUGA	96.499545	17.345041	REGIDURÍA DE OBRAS	2023	\$2,000,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	2 OBRAS	530	PROPORCIÓN DE METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS (METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS/METROS CUADRADOS PROGRAMADOS) X 100



LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LONGITUD	LATITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERÍODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE FINANCIAMIENTO	METAS	TOTAL BENEFICIARIOS	INDICADOR
GUELATAO DE JUÁREZ	SE NECESITA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA COMUNIDADES DEL MUNICIPIO	BRINDAR EL SERVICIO DE AGUA ENTUBADA A TODAS LAS VIVIENDAS DEL MUNICIPIO DE GUELATAO DE JUÁREZ.	ESTABLECER MECANISMOS PARA PROCURAR EL CUIDADO Y EVITAR LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA A FIN DE QUE ESTA LLEGUE A TODOS LOS HOGARES.	INCREMENTAR LA CAPTACIÓN DE AGUA PARA PODER SUMINISTRAR A LAS VIVIENDAS DEL MUNICIPIO QUE CARECEN DEL SERVICIO DE AGUA ENTUBADA.	CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR DE AGUA PLUVIAL	96.499545	17.345041	REGIDURIA DE OBRAS	2023	\$805,692.02	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	4 PZAS	530	PROPORCIÓN DE M3 DE AGUA PLUVIAL CAPTADOS (M3 DE AGUA PLUVIAL DISTRIBUIDOS DURANTE EL AÑO / M3 DE AGUA PLUVIAL DISTRIBUIDOS DURANTE EL AÑO ANTERIOR) X 100
GUELATAO DE JUÁREZ	LA RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA ENTUBADA SE ENCUENTRA EN UN ESTADO DETERIORADO POR LLEGAR AL LÍMITE DE SU VIDA ÚTIL, POR AZOLVES Y RUPTURAS EN LA TUBERÍA	BRINDAR EL SERVICIO DE AGUA ENTUBADA A TODAS LAS VIVIENDAS DEL MUNICIPIO DE GUELATAO DE JUÁREZ.	ESTABLECER MECANISMOS PARA PROCURAR EL CUIDADO Y EVITAR LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA A FIN DE QUE ESTA LLEGUE A TODOS LOS HOGARES.	REHABILITAR LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DE AGUA ENTUBADA QUE SE ENCUENTREN EN MALAS CONDICIONES DENTRO DEL MUNICIPIO.	REHABILITACIÓN DE LA RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA ENTUBADA	96.493611	17.318094	REGIDURIA DE OBRAS	2023	\$2,500,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	3000 ML	530	PROPORCIÓN DE METROS LINEALES CONSTRUIDOS (METROS LINEALES CONSTRUIDOS/PROPORCIÓN DE METROS LINEALES PROGRAMADOS) X 100



LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LONGITUD	LATITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERÍODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE FINANCIAMIENTO	METAS	TOTAL BENEFICIARIOS	INDICADOR
GUELATAO DE JUÁREZ	LA RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA ENTUBADA SE ENCUENTRA EN UN ESTADO DETERIORADO POR LLEGAR AL LÍMITE DE SU VIDA ÚTIL, POR AZOLVES Y RUPTURAS EN LA TUBERÍA	BRINDAR EL SERVICIO DE AGUA ENTUBADA A TODAS LAS VIVIENDAS DEL MUNICIPIO DE GUELATAO DE JUÁREZ.	ESTABLECER MECANISMOS PARA PROCURAR EL CUIDADO Y EVITAR LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA A FIN DE QUE ESTA LLEGUE A TODOS LOS HOGARES.	REHABILITAR LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DE AGUA ENTUBADA QUE SE ENCUENTREN EN MALAS CONDICIONES DENTRO DEL MUNICIPIO.	REHABILITACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA ENTUBADA	96.493611	17.318094	REGIDURIA DE OBRAS	2023	\$3,400,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	3000 ML	530	PROPORCIÓN DE METROS LINEALES CONSTRUIDOS (METROS LINEALES DE TUBERÍA CONSTRUIDOS / TOTAL DE METROS LINEALES PROGRAMADOS) X 100
GUELATAO DE JUÁREZ	LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES NO SE ENCUENTRA FUNCIONANDO DE CORRECTAMENTE, PRESENTA DAÑOS Y DETERIOROS DEBIDO A SU VIDA UTIL	BRINDAR EL SERVICIO DE AGUA ENTUBADA A TODAS LAS VIVIENDAS DEL MUNICIPIO DE GUELATAO DE JUÁREZ.	ESTABLECER MECANISMOS PARA PROCURAR EL CUIDADO Y EVITAR LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA A FIN DE QUE ESTA LLEGUE A TODOS LOS HOGARES.	REHABILITAR LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE GUELATAO DE JUÁREZ.	REHABILITACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	96.505256	17.311588	REGIDURIA DE OBRAS	2023	\$950,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	150 M2	530	PROPORCIÓN DE M2 REHABILITADOS (M2 REHABILITADOS / M2 PROGRAMADOS A REHABILITAR) X 100



LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LONGITUD	LATITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERÍODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE FINANCIAMIENTO	METAS	TOTAL BENEFICIARIOS	INDICADOR
GUELATAO DE JUÁREZ	EL AGUA SUMINISTRADA A LA POBLACION NO ESTA TRATADA POR LO QUE SE CORRE EL RIESGO DE QUE CONTENGA CONTAMINANTES Y MICROORGANISMOS DAÑINOS	BRINDAR EL SERVICIO DE AGUA ENTUBADA A TODAS LAS VIVIENDAS DEL MUNICIPIO DE GUELATAO DE JUÁREZ.	ESTABLECER MECANISMOS PARA PROCURAR EL CUIDADO Y EVITAR LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA A FIN DE QUE ESTA LLEGUE A TODOS LOS HOGARES.	CONSTRUIR UNA PLANTA POTABILIZADORA EN EL MUNICIPIO DE GUELATAO DE JUÁREZ.	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA POTABILIZADORA	96.498419	17.312402	REGIDURIA DE OBRAS	2023	\$980,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	1 OBRA	530	PROPORCIÓN DE M3 DE AGUA POTABILIZADA (M3 DE AGUA POTABILIZADA / M3 DE AGUA) X 100
GUELATAO DE JUÁREZ	EN LA LOCALIDAD NO EXISTE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS POR NO CONTAR CON UN SITIO DE SIPOSISION FINAL	BRINDAR EL SERVICIO DE AGUA ENTUBADA A TODAS LAS VIVIENDAS DEL MUNICIPIO DE GUELATAO DE JUÁREZ.	ESTABLECER MECANISMOS PARA PROCURAR EL CUIDADO Y EVITAR LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA A FIN DE QUE ESTA LLEGUE A TODOS LOS HOGARES.	CONSTRUIR UN CENTRO INTEGRADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	96.505261	17.311474	REGIDURÍA DE OBRAS REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, SALUD Y ECOLOGÍA	2024	\$1,200,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	200 M2	530	PROPORCIÓN DE REDUCCIÓN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO (TONELADAS DE RESIDUOS SÓLIDOS CAPTADOS 2024 / TONELADAS DE RESIDUOS SÓLIDOS CAPTADOS EN 2023) X 100



MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL (MPM)

TEMA 5: INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LONGITUD	LATITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERÍODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE FINANCIAMIENTO	METAS	TOTAL BENEFICIARIOS	INDICADOR
GUELATAO DE JUÁREZ	EL AULA DEL JARDÍN DE NIÑOS "BRÍGIDA GARCÍA" SE ENCUENTRA EN UN ESTDO DE DETERIORO POR LO QUE NO SE LE PUEDE DAR USO	REHABILITAR Y MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE GUELATAO DE JUÁREZ.	DISEÑAR MECANISMOS PARA LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LOS CENTROS DE ENSEÑANZA QUE SE UBICAN DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUELATAO DE JUÁREZ.	GESTIONAR RECURSOS Y/O CONVENIOS CON LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, A FIN DE OBTENER MAYORES RECURSOS QUE SE DESTINEN A LA CONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN DE LOS CENTROS DE ENSEÑANZA.	REHABILITACIÓN DE AULA EN EL JARDÍN DE NIÑOS "BRÍGIDA GARCÍA" CLAVE: 20DJN0086Q	96.492954	17.317084	REGIDURÍA DE OBRAS	2024	\$220,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	32 M2	26	PROPORCIÓN DE METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS (TOTAL DE METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS / TOTAL DE METROS CUADRADOS PROGRAMADOS) X 100
GUELATAO DE JUÁREZ	EL BACHILLERATO ESTA SOBREPASANDO SU CAPACIDAD DE ESTUDIANTES QUE PUEDE TENER	REHABILITAR Y MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE GUELATAO DE JUÁREZ.	DISEÑAR MECANISMOS PARA LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LOS CENTROS DE ENSEÑANZA QUE SE UBICAN DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUELATAO DE JUÁREZ.	GESTIONAR RECURSOS Y/O CONVENIOS CON LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, A FIN DE OBTENER MAYORES RECURSOS QUE SE DESTINEN A LA CONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN DE LOS CENTROS DE ENSEÑANZA.	CONSTRUCCIÓN DE AUDITORIO EN EL BACHILLERATO INTEGRAL COMUNITARIO NO. 01	96.491469	17.313567	REGIDURÍA DE OBRAS REGIDURÍA DE SALUD, EDUCACIÓN Y ECOLOGÍA	2024	\$1,500,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	96 M2	73	PROPORCIÓN DE METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS (METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS / TOTAL DE METROS CUADRADOS PROGRAMADOS) X 100



LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LONGITUD	LATITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERÍODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE FINANCIAMIENTO	METAS	TOTAL BENEFICIARIOS	INDICADOR
GUELATAO DE JUÁREZ	EL SISTEMA DE AGUA Y DRENAJE DEL BACHILLERATO YA OFRECIO LO QUE PODIA SU VIDA UTIL ,PRESENTANDO DETERIORO Y RUPTURAS DENTRO DE LAS TUBERIAS ASI LOS MUEBLES HIDROSANITARIOS	REHABILITAR Y MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE GUELATAO DE JUÁREZ.	DISEÑAR MECANISMOS PARA LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LOS CENTROS DE ENSEÑANZA QUE SE UBICAN DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUELATAO DE JUÁREZ.	GESTIONAR RECURSOS Y/O CONVENIOS CON LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, A FIN DE OBTENER MAYORES RECURSOS QUE SE DESTINEN A LA CONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN DE LOS CENTROS DE ENSEÑANZA.	MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS BASICOS AGUA Y DRENAJE DEL BACHILLERATO INTEGRAL COMUNITARIO NO. 01	96.491469	17.313567	REGIDURÍA DE OBRAS REGIDURÍA DE SALUD, EDUCACIÓN Y ECOLOGÍA	2024	\$150,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	70 ML	530	PROPORCIÓN DE METROS LINEALES CONSTRUIDOS (METROS LINEALES CONSTRUIDOS / TOTAL DE METROS LINEALES PROGRAMADOS) X 100
GUELATAO DE JUÁREZ	LA ESCUELA PRIMARIA RURAL "BENITO JUÁREZ" NO CUENTA CON BARRA PERIMETRAL	REHABILITAR Y MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE GUELATAO DE JUÁREZ.	DISEÑAR MECANISMOS PARA LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LOS CENTROS DE ENSEÑANZA QUE SE UBICAN DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUELATAO DE JUÁREZ.	GESTIONAR RECURSOS Y/O CONVENIOS CON LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, A FIN DE OBTENER MAYORES RECURSOS QUE SE DESTINEN A LA CONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN DE LOS CENTROS DE ENSEÑANZA.	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL DE LA ESCUELA PRIMARIA RURAL "BENITO JUÁREZ" CLAVE: 20DPR0147D	96.493809	17.317190	REGIDURÍA DE OBRAS REGIDURÍA DE SALUD, EDUCACIÓN Y ECOLOGÍA	2024	\$1,400,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	50 ML	47	PROPORCIÓN DE METROS LINEALES CONSTRUIDOS (METROS LINEALES CONSTRUIDOS / TOTAL DE METROS LINEALES PROGRAMADOS) X 100



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUELATAO DE JUÁREZ
O A X A C A



LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LONGITUD	LATITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERÍODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE FINANCIAMIENTO	METAS	TOTAL BENEFICIARIOS	INDICADOR
GUELATAO DE JUÁREZ	EL SUMINISTRO ACTUAL DE AGUA NO ES SUFICIENTE PARA ABASTECER EL BACHILLERATO	REHABILITAR Y MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE GUELATAO DE JUÁREZ.	DISEÑAR MECANISMOS PARA LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LOS CENTROS DE ENSEÑANZA QUE SE UBICAN DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUELATAO DE JUÁREZ.	GESTIONAR RECURSOS Y/O CONVENIOS CON LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, A FIN DE OBTENER MAYORES RECURSOS QUE SE DESTINEN A LA CONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN DE LOS CENTROS DE ENSEÑANZA.	CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA DE 10,000 LTS PARA CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL EN EL BACHILLERATO INTEGRAL COMUNITARIO	96.491469	17.3135670	REGIDURÍA DE OBRAS	2024	\$100,000.00	GOB. MUNICIPAL Y ESTATAL	1 PZA	73	PROPORCIÓN DE METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS (METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS / TOTAL DE METROS CUADRADOS PROGRAMADOS) X 100
GUELATAO DE JUÁREZ	EL SISTEMA HIDROSANITARIO DE LA ESCOLETA MUNICIPAL YA OFRECIO LO QUE PODIA SU VIDA UTIL, PRESENTADO DETERIOR Y RUPTURAS DENTRO DE LAS TUBERIAS ASI LOS MUEBLES HIDROSANITARIOS	REHABILITAR Y MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE GUELATAO DE JUÁREZ.	DISEÑAR MECANISMOS PARA LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LOS CENTROS DE ENSEÑANZA QUE SE UBICAN DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUELATAO DE JUÁREZ.	GESTIONAR RECURSOS Y/O CONVENIOS CON LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, A FIN DE OBTENER MAYORES RECURSOS QUE SE DESTINEN A LA CONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN DE LOS CENTROS DE ENSEÑANZA.	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA HIDRÁULICO Y SANITARIO DE LA ESCOLETA MUNICIPAL	96.493381	17.316887	REGIDURÍA DE OBRAS REGIDURÍA DE SALUD, EDUCACIÓN Y ECOLOGÍA	2024	\$100,000.00	GOB. MUNICIPAL Y ESTATAL	31 ML	24	PROPORCIÓN DE METROS LINEALES REHABILITADOS (METROS LINEALES DE TUBERÍA REHABILITADOS / TOTAL DE METROS LINEALES PROGRAMADOS) X 100



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUELATAO DE JUÁREZ
O A X A C A



LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LONGITUD	LATTIUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERÍODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE. FINANCIAMIENTO	METAS	TOTAL BENEFICIARIOS	INDICADOR
GUELATAO DE JUÁREZ	EL ESPACIO AUN LADO DE LA LAGUNA SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO Y ESTA EMPEZANDO A SER INVADIDO POR VEGETACION INVASORA NO ENDEMICA DE LA ZONA	REHABILITAR Y MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE GUELATAO DE JUÁREZ.	DISEÑAR MECANISMOS PARA LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LOS CENTROS DE ENSEÑANZA QUE SE UBICAN DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUELATAO DE JUÁREZ.	GESTIONAR RECURSOS Y/O CONVENIOS CON LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, A FIN DE OBTENER MAYORES RECURSOS QUE SE DESTINEN A LA CONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN DE LOS CENTROS DE ENSEÑANZA.	CONSTRUCCIÓN DE JARDÍN ETNOBOTÁNICO, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE GUELATAO DE JUÁREZ	96.293423	17.19967	REGIDURÍA DE OBRAS	2023	\$50,900.80	FEDERAL	10,000 M2	530	PROPORCIÓN DE METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS (METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS / TOTAL DE METROS CUADRADOS PROGRAMADOS) X 100

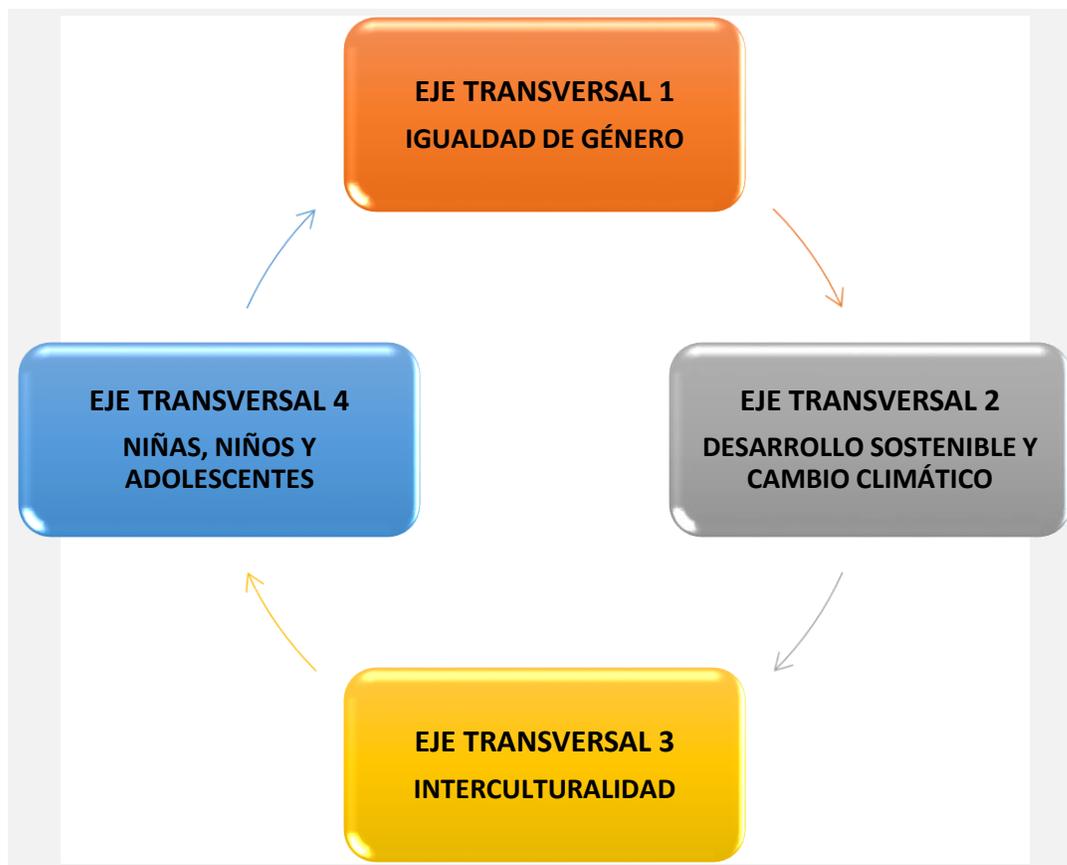


VIII. EJES TRANSVERSALES

Los Ejes Transversales, son acciones integrales que, permiten el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Agenda 2030, a través, de estrategias implementadas por los municipios, a fin de llevar líneas de acción coherentes entre los tres niveles de gobierno.

Por lo que, en el Plan Municipal de Desarrollo de Guelatao de Juárez, se han considerado los 4 ejes transversales del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028:

EJES TRANSVERSALES





EJE TRANSVERSAL 1: IGUALDAD DE GÉNERO

Para el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) por sus siglas en inglés, la igualdad de género consiste en que las mujeres, hombres, niñas y niños, deben gozar por igual, de los mismos derechos, recursos, oportunidades y protecciones. (UNICEF:2023).

En el ámbito nacional México ha logrado importantes avances en materia de la igualdad de género, situación que tuvo un retroceso con la llegada de la pandemia derivada del Covid-19, ya que uno de los sectores más vulnerables fue el de las mujeres.

Derivado de lo anterior en México se ha diseñado la llamada “**Estrategia de Igualdad de Género del PNUD en México 2023-2025**”, la cual consiste en establecer las áreas prioritarias y guiar las acciones para acelerar el progreso en la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres, niñas y adolescentes en México durante los próximos tres años.

Del mismo modo, a nivel estatal el gobierno ha diseñado el Sistema Estatal para la igualdad entre mujeres y hombres del estado de Oaxaca, por lo que ha sido considerado, como el décimo tercer estado en impulsar políticas dirigidas hacia las mujeres, niñas y adolescentes que sirvan para garantizar el pleno uso de sus derechos.

Diagnostico Específico.

A nivel municipal en Guelatao de Juárez, se ha retomado la importancia que se le ha otorgado al tema de la “Igualdad de Género”, tanto a nivel federal como estatal, por lo que, se sigue incentivando la inclusión y participación de todas las mujeres que habitan dentro del territorio municipal.



Cabe hacer mención, que el Municipio de Guelatao de Juárez, lleva ya varios años considerando a las mujeres como un pilar fundamental dentro de la vida política, económica y social del municipio; toda vez que, en dos ocasiones el cargo de Presidente Municipal en el municipio, fue ocupado por una mujeres.

De acuerdo al censo de población y vivienda 2020 emitido por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, el Municipio de Guelatao de Juárez, cuenta con una población de 657 habitantes de los cuales 332 son mujeres y 325 hombres.

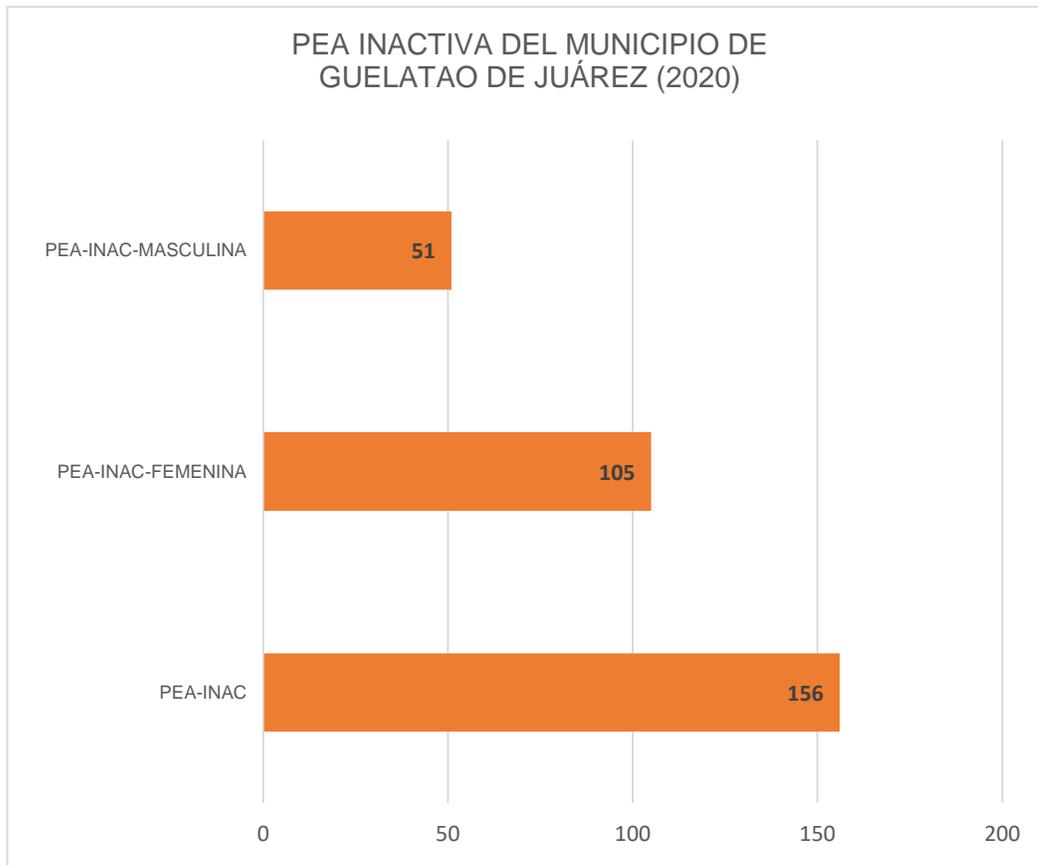
La población económicamente activa del municipio se puede observar en la siguiente gráfica:



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo 2020, INEGI.



Mientras que la población económicamente inactiva según su género, se clasifica de la siguiente manera:



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo 2020, INEGI.

Como se observa en los gráficos anteriores, aún existe un mayor número de población femenina que se encuentra en edad de desempeñar un trabajo, sin embargo, no se encuentran laborando, por lo que, se pretende que este grupo de mujeres puedan ser incluidas en alguno puesto de trabajo que ofrecen alguna de las tres cooperativas que se conformaron dentro del municipio.

Es importante recalcar que, durante **la implementación de las mesas temáticas**, los ciudadanos manifestaron que la mayor parte de las mujeres en edad laboral que viven en el municipio y que no desempeñan una labor remunerada, se hacen cargo de labores domésticas, así como, del cuidado de



los hijos, por lo que, si bien es cierto que no desempeñan una labor que les genere una remuneración económica, su tiempo es brindado para el cuidado y desarrollo de la familia, situación que deber ser atendida, a fin de buscar los medios para apoyar a estas mujeres por la importante labor que desempeñan.

En el Municipio de Guelatao de Juárez, del 100% de las mujeres que habitan dentro del territorio municipal un 70% participa activamente en las diferentes carteras que compone el cabildo municipal, así como en los comités y tienen voz y voto en las asambleas comunitarias.

Dentro del Municipio, existe un total de 187 personas que habitan en hogares donde una mujer es jefa de familia. (INGEI:2020). Por lo que, es de suma importancia seguir incentivando la participación de las mujeres, dentro de las actividades económicas del municipio a fin de garantizar que esas mujeres que son jefas de familia, cuenten con un ingreso que les permite cubrir sus necesidades y las de su familia.

Problemática Identificada.

Dentro del municipio de Guelatao existe un número considerable de mujeres (105) que no cuentan con un empleo remunerado, ni desempeñan alguna actividad económica, lo que compromete su bienestar de una vida digna.

Objetivo.

Impulsar la creación de empleos y apoyos para las mujeres que viven dentro del territorio municipal y que forman parte de la Población Económicamente Inactiva, con el fin de que obtengan un ingreso y con ello se garantice una vida digna.



Eje Estratégico	Estrategias Igualdad de Género	Líneas de Acción Igualdad de Género
1. Municipio con Bienestar.	Mejorar las condiciones de vida de las mujeres que habitan en Guelatao de Juárez	Impulsar programas de apoyo para las mujeres de Guelatao
2. Municipio Honesto, Cercano y Transparente	Incentivar una mayor inclusión de las mujeres en los procesos de toma de decisiones	Incluir a un mayor número de mujeres en la integración de comités municipales.
3. Municipio con Seguridad y Justicia	Fomentar el cuidado y seguridad de las mujeres en el Municipio.	Implementar cursos de detección de prevención y violencia contra las mujeres.
4. Municipio con Crecimiento y Desarrollo Económico	Fomentar la creación de empleos bien remunerados para las mujeres desempleadas.	Contratar a mujeres que formen parte de la PEI del municipio que requieran desempeñar algún trabajo.
5. Municipio con Infraestructura y Servicios Públicos	Garantizar el acceso a los servicios básicos sin importar el género	Construir infraestructura suficiente para proveer de los servicios básicos.



EJE TRANSVERSAL 2: DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Con la finalidad de brindar seguridad a las futuras generaciones, los gobiernos de diferentes partes del mundo, desde hace ya algunas décadas, han implementado una visión de sostenibilidad asociada al crecimiento y desarrollo económico.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU), en el año de 1987, publicó una definición del Desarrollo Sostenible, en la cual lo define como: “El proceso que satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la posibilidad de satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras”.

El Desarrollo Sostenible, contempla tres factores como claves, los cuales son: sociedad, economía y medio ambiente. Considerando que cada uno de estos factores, se encuentran relacionados, y a medida que una sociedad va desarrollándose, a través del crecimiento económico del país (construcción de fábricas y avances tecnológicos), el medio ambiente debe ser conservado y respetado ante el crecimiento poblacional, respetando todos los recursos naturales.

Diagnostico Específico.

Debido de la importancia de fomentar el desarrollo sostenible, la sociedad en general del Municipio de Guelatao de Juárez, durante la realización de las mesas temáticas ha manifestado su preocupación por el cuidado del medio ambiente, por lo que, a detectado la necesidad de impulsar campañas del cuidado del medio ambiente, particularmente del manejo de los residuos sólidos que se generan dentro de la población, del cuidado del agua y del rescate de las plantas endémicas de la región.

Lo anterior como medidas preventivas, ya que si bien es cierto que, dentro del territorio municipal no existen industrias grandes o empresas que comprometan



el cuidado del medio ambiente, los ciudadanos han expresado que, con la visita de más turistas que llegan a la población los volúmenes de basura que se generan van en aumento día con día, por lo que, en el municipio de Guelatao de Juárez, se ha impulsado una cultura de reciclaje, incentivado a la ciudadanía, a llevar a cabo la práctica de separación y clasificación de los residuos sólidos en los hogares (PET, tetra pack vidrio, aluminio, cartón).

El Municipio cuenta con un camión recolector de basura, el cual presta el servicio dentro de la población recogiendo cada quince días la basura; a fin de contribuir, en la disminución de basura, se ha invitado a la población a realizar compostas con la basura orgánica y hacer abonó que les servirá para sus cultivos de traspatio.

No obstante, el resto de residuos se vierten en el basurero municipal el cual se encuentra al aire, lo que puede ser causa de la propagación de algunas enfermedades gastrointestinales dentro de la población, por lo que, la ciudadanía ha propuesto la construcción de un relleno sanitario para la disposición final adecuada de los residuos sólidos orgánicos.

Así mismo, el cuidado del agua es un tema de suma importancia toda vez que, el manejo de las aguas residuales es un asunto que se debe abordar, debido a que la población se encuentra preocupada, debido a que la planta de tratamiento de aguas residuales del municipio de Guelatao de Juárez, no se encuentra en funcionamiento, derivado de que no se le ha brindado el mantenimiento adecuado, por lo que, las aguas residuales de las viviendas se vierten sobre lugares inadecuados que pueden contaminar los mantos acuíferos de la región.

Mientras que el tema del rescate de las plantas endémicas, ha sido considerado derivado del compromiso que sienten los ciudadanos con el cuidado del medio ambiente, y sobre todo con el propósito de poder recuperar plantas endémicas de la región, con la firme intención de rescatar las costumbres del uso medicinal



que le daban a estas plantas, las personas de generaciones pasadas que habitaban en Guelatao, conocimiento que se ha ido perdiendo con el pasar de los años.

Problemática Identificada.

El municipio de Guelatao de Juárez, carece de infraestructura suficiente que permita asegurar el cuidado del medio ambiente.

Objetivo.

Construir infraestructura adecuada y suficiente dentro del Municipio de Guelatao de Juárez que permita proteger y cuidar el medio ambiente.

Eje Estratégico	Estrategias Desarrollo Sostenible y Cambio Climático	Líneas de Acción Desarrollo Sostenible y Cambio Climático
1. Municipio con Bienestar.	Fomentar la práctica de mecanismos para el cuidado del medio ambiente dentro del territorio municipal	Concientizar a las personas el cuidado del agua dentro del territorio municipal.
2. Municipio Honesto, Cercano y Transparente	Diseñar programas o establecer mecanismos para reducir los niveles de contaminación dentro del municipio	Gestionar el apoyo para la aplicación de nuevas prácticas para el cuidado del medio ambiente.
3. Municipio con Seguridad y Justicia	Establecer mecanismos para sancionar a quienes deliberadamente contaminen el municipio	Actualizar e incluir sanciones para los ciudadanos que viertan desechos en los ríos, arroyos o en la vía pública.
4. Municipio con Crecimiento y Desarrollo Económico	Incentivar la práctica del cuidado de los espacios públicos libres de contaminación.	Implementar cursos de reciclaje manejo de residuos sólidos generados en el territorio municipal.



Eje Estratégico	Estrategias Desarrollo Sostenible y Cambio Climático	Líneas de Acción Desarrollo Sostenible y Cambio Climático
5. Municipio con Infraestructura y Servicios Públicos	Garantizar el cuidado y respeto por el medio ambiente dentro del territorio municipal	Gestionar el apoyo para la rehabilitación construcción de Infraestructura municipal para el cuidado del medio ambiente.



EJE TRANSVERSAL 3: INTERCULTURALIDAD

A lo largo de los últimos años, se ha resaltado a nivel mundial y nacional, la importancia de la interculturalidad, la cual es definida por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), como la presencia e interacción equitativa de diversas culturas, así como, la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas, a través del diálogo y del respeto mutuo.

México cuenta con una gran diversidad de grupos étnicos (60) dentro de todo el territorio nacional.

De acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Oaxaca 2022-2028, en el estado existen 16 pueblos indígenas: Amuzgos, Cuicatecos, Chatinos, Chinantecos, Chocholtecos, Chontales, Huaves, Ixcatecos, Mazatecos, Mixes, Mixtecos, Nahuas, Tacuates, Triquis, Zapotecos y Zoque. Así mismo, se ha reconocido la existencia de los pueblos Afromexicanos.

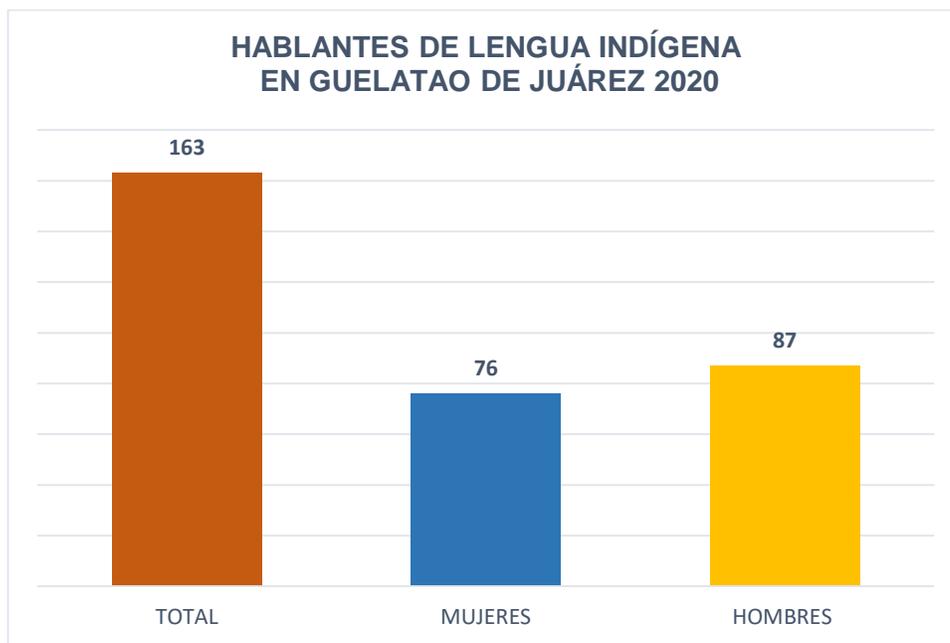
En el estado de Oaxaca se hablan 15 lenguas indígenas, las cuales son: Amuzgo, Cuicateco, Chatino, Chinanteco, Chocholteco, Chontal, Huave, Ixcateco, Mazateco, Mixe, Mixteco, Nahua, Triqui, Zapoteco y Zoque, y dentro de estas lenguas existen 176 tipos de variantes. Es importante hacer mención que, las lenguas Ixcateco, Chocholteco, Zoque, Chontal y Amuzgo, se encuentran a punto de desaparecer.

El propósito principal de buscar que exista un proyecto de unidad entre los diferentes pueblos indígenas en Oaxaca, es el preservar la identidad de cada uno de los pueblos originarios de nuestro estado, así como, mejorar sus condiciones de vida al ser incluidas sus necesidades dentro del diseño de políticas públicas en nuestro estado, a fin de no dejar a nadie atrás en el desarrollo del estado.



Diagnostico Especifico.

El municipio de Guelatao de Juárez, no se encuentra considerado dentro de los 13 pueblos indígenas que existen en nuestro estado, no obstante, dentro del Municipio existen 163 personas que hablan una lengua indígena de los cuales 76 son mujeres y 87 son hombres, tal y como se muestra en el siguiente gráfico:



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo INEGI 2020.

Dentro del territorio municipal, del total de la población que habla una lengua indígena, el 87% de las personas hablan zapoteco, mientras que el 7.4% hablan mixe, el 5.6% restante se distribuye en las personas que hablan chinanteco, mixteco, tzotzil, zapoteco sureño y purépecha, es importante recalcar, que esta diversidad se debe a que, sus hablantes provienen de comunidades aledañas que llegaron por situaciones educativas o en busca de un asentamiento con mejores oportunidades de bienestar social. (Plan Municipal de Desarrollo Guelatao de Juárez 2021-2022, 2021).



Con el fin de rescatar las costumbres y el uso de la medicina tradicional el municipio de Guelatao de Juárez, cuenta con un campus de la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca, a través del cual, se busca que los jóvenes preserven, promuevan, difundan y acrecienten la cultura y los conocimientos comunitarios, en beneficio de los ciudadanos de la región y de todas aquellas personas que lo deseen. Existe también, una escoleta musical en la cual los jóvenes aprenden a tocar diversos instrumentos, y a través del aprendizaje se transmite la música de las diversas regiones en los diversos lugares donde se presenta la Banda Musical de Guelatao. (Plan Municipal de Desarrollo Guelatao de Juárez 2021-2022, 2021).

Así mismo, el municipio de Guelatao de Juárez, cuenta con un Bachillerato Integral Comunitario 01, dentro del cual se imparten clases de lengua materna con la finalidad de crear una mayor comprensión de los ciudadanos con su entorno cultural.

Por lo anterior durante las jornadas de realización de las mesas temáticas, los ciudadanos de Guelatao de Juárez, fueron enfáticos al expresar que dentro del municipio se debe fomentar el rescate por el habla de la lengua natal de Guelatao, toda vez que hoy en día no solo los niños, si no los jóvenes y personas en edad madura, no saben hablar la lengua natal que es el zapoteco y de no implementar una estrategia para fomentar la enseñanza de esta lengua indígena, dentro de algunos años, ningún ciudadano de Guelatao de Juárez hablará esta lengua.

Así mismo, los ciudadanos manifestaron que se deben buscar apoyos para incentivar la práctica y enseñanza de la música tradicional de la región, que aunque ya se cuenta con una banda municipal, esta carece de instrumentos y espacios adecuados para llevar a cabo esta actividad.



Problemática Identificada.

El municipio de Guelatao de Juárez, carece de infraestructura suficiente que permita asegurar el cuidado del medio ambiente.

Objetivo.

Construir infraestructura adecuada y suficiente dentro del Municipio de Guelatao de Juárez que permita proteger y cuidar el medio ambiente.

Eje Estratégico	Estrategias Interculturalidad	Líneas de Acción Interculturalidad
1. Municipio con Bienestar.	Rescatar la enseñanza de la lengua indígena.	Diseñar programas de apoyo a niños, niñas y jóvenes que deseen aprender a hablar la lengua indígena.
2. Municipio Honesto, Cercano y Transparente	Promover la inclusión y participación de los ciudadanos que hablen alguna lengua indígena.	Establecer un área municipal encargada de atender a los hablantes indígenas que no sepan hablar español.
3. Municipio con Seguridad y Justicia	Garantizar la seguridad e integridad de los grupos hablantes de lengua indígena.	Impulsar la justicia igualitaria para los grupos hablantes de lengua indígena.
4. Municipio con Crecimiento y Desarrollo Económico	Promover la igualdad de oportunidades laborales y/o apoyos para los ciudadanos que hablen alguna lengua indígena.	Gestionar programas de capacitación y enseñanza de oficios y talleres para los ciudadanos que hablen alguna lengua indígena.
5. Municipio con Infraestructura y Servicios Públicos	Brindar los servicios básicos necesarios para las personas que hablen una lengua indígena	Realizar la infraestructura de servicios básicos necesaria para los ciudadanos que hablen alguna lengua indígena



EJE TRANSVERSAL 4: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en su artículo 5° establece que:

“Son niñas y niños los menores de doce años, y adolescentes las personas de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad. Para efectos de los tratados internacionales y la mayoría de edad, son niños los menores de dieciocho años de edad.”

De acuerdo con el censo de población y vivienda 2020, en México habitaban cerca de 38.2 millones de niñas, niños y adolescentes, representando el 30.4% de la población total del país (126,014,024 personas). La cual se encontraba clasificada de acuerdo por edades de la siguiente manera:

POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE EN MÉXICO 2020

EDAD	MUJERES	HOMBRES
MENORES DE 1 AÑO	907,200	911,800
1-5 AÑOS	5,159,700	5,276,800
6-11 AÑOS	6,407,100	6,596,000
12-17 AÑOS	6,444,900	6,615,400
	18,918,900	19,400,000
TOTAL POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE	38,318,900	

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo INEGI 2020.

Los niñas, niños y adolescentes en nuestro país, son un sector importante que debe ser atendido, toda vez que, son ellos lo que dirigirán el rumbo del país y serán los ejecutores de las políticas públicas, de ahí que es de suma importancia brindarles todas las herramientas necesarias para su pleno desarrollo.



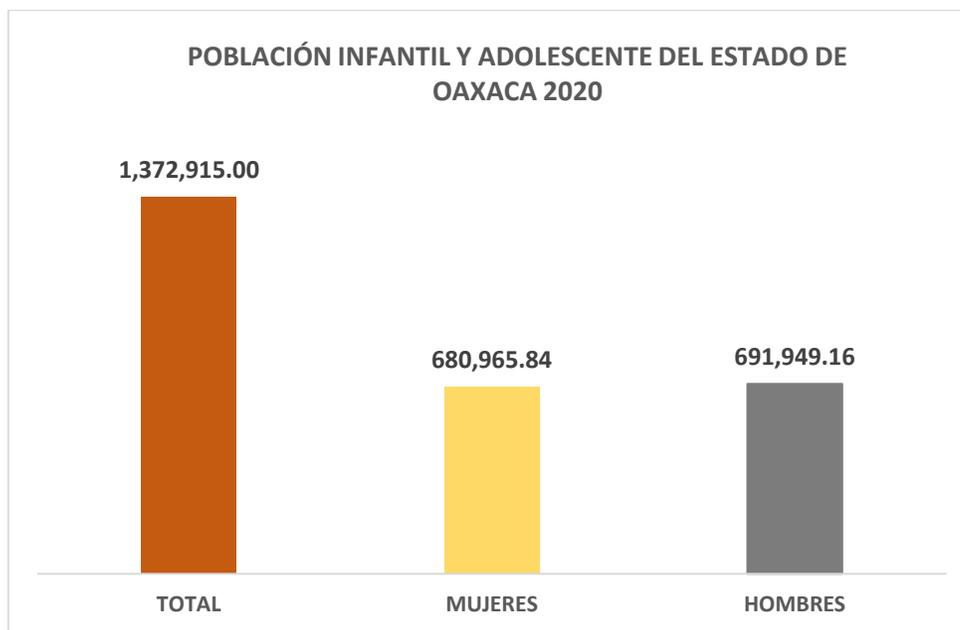
Por lo que, en México en la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en su artículo 13° se han definido sus derechos de manera enunciativa, los cuales son:

- I. Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo;
- II. Derecho de prioridad;
- III. Derecho a la identidad;
- IV. Derecho a vivir en familia;
- V. Derecho a la igualdad sustantiva;
- VI. Derecho a no ser discriminado;
- VII. Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral;
- VIII. Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal;
- IX. Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social;
- X. Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad;
- XI. Derecho a la educación;
- XII. Derecho al descanso y al esparcimiento;
- XIII. Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura;
- XIV. Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información;
- XV. Derecho de participación;
- XVI. Derecho de asociación y reunión;
- XVII. Derecho a la intimidad;
- XVIII. Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso;
- XIX. Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes, y
- XX. Derecho de acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación.



Los estados, así como los municipios, en el ámbito de su competencia deberán implementar las medidas que consideren necesarias y pertinentes, que garanticen estos derechos para las niñas, niños y adolescentes, sin ningún tipo de discriminación.

En Oaxaca de acuerdo al censo del INEGI 2020, existen 1,372, 915 que conforman el grupo de niñas, niños y adolescentes, los cuales representan el 33.2% del total de la población de la entidad (4,132,148 personas).



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo INEGI 2020.

Un dato alarmante es que nuestro estado cuenta con un gran número de niños y niñas, se ven en la necesidad de trabajar, derivado de que sus padres carecen de los ingresos mínimos necesarios para poder brindarles alimentación y educación, lo que ha generado que la tasa de trabajo infantil en nuestro estado, sea de 21.5% situándose 10 puntos porcentuales por arriba de la media nacional (11.5%). (INEGI:2019).



Diagnostico Específico.

El municipio de Guelatao de Juárez, cuenta con una población de 231 niñas, niños y adolescentes, de acuerdo al censo de población y vivienda 2020. Tal y como se muestra en la siguiente tabla:

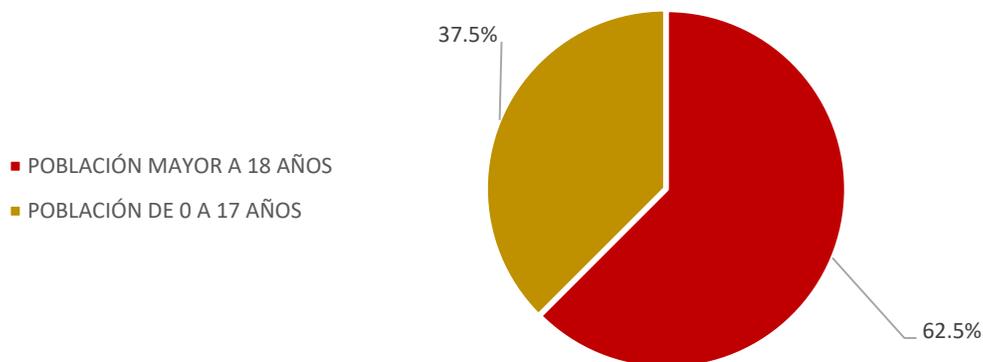
POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE DEL MUNICIPIO DE GUELATAO DE JUÁREZ 2020

	POBLACIÓN	POBLACIÓN FEMENINA	POBLACIÓN MASCULINA
POBLACIÓN DE 0 A 2 AÑOS	20	10	10
POBLACIÓN DE 3 A 5 AÑOS	24	12	12
POBLACIÓN DE 6 A 11 AÑOS	135	59	76
POBLACIÓN DE 12 A 14 AÑOS	31	10	21
POBLACIÓN DE 15 A 17 AÑOS	21	14	7
TOTAL	231	105	126

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo INEGI 2020.

Los cuales representan el 37.5% del total de población total del municipio, 616 habitantes de acuerdo al censo de población y vivienda 2020.

% DE LA POBLACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE GUELATAO 2020



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo INEGI 2020.



Diagnostico Específico.

El municipio de Guelatao de Juárez, más de un tercio de la población se encuentra clasificada dentro de la categoría de entre 0 y 17 años, por lo que, el municipio cuenta con una alta población joven la cual es el futuro de Guelatao, ya que son estos niños, niñas y jóvenes los que en un futuro, tomarán las decisiones y dirigirán el rumbo del Municipio de Guelatao.

Por lo anterior, a través de los diálogos entablados en la realización de las mesas temáticas, los ciudadanos manifestaron que en Guelatao de Juárez, se vela y se procura el bienestar de la población, primordialmente de los niños, niñas y jóvenes, por lo que, se deben garantizar los derechos a la seguridad, bienestar, educación, protección y a todos aquellos que señala la ley.

Derivado de lo anterior, los ciudadanos han manifestado su deseo y necesidad de brindar apoyo al “Centro de Integración Social Número 3. Benito Juárez” el cual, asiste a niños y niñas que son originarios de localidades cercanas y que sus padres no cuentan con los recursos necesarios para brindarles alimentos, resguardo adecuado y educación. De igual forma, ampliar estos servicios para los adolescentes que por algún motivo necesiten de un lugar que les brinde resguardo y la oportunidad de aprendizaje, al que por alguna razón no tiene acceso.

Problemática Identificada.

El municipio de Guelatao de Juárez, no cuenta con la infraestructura adecuada y recursos suficientes, para brindar la atención y apoyo para los niños, niñas y adolescentes que tienen carencias sociales básicas.

Objetivo.

Contar con la infraestructura adecuada y recursos suficientes, para brindar la atención y apoyo para los niños, niñas y adolescentes que tienen carencias sociales básicas.



Eje Estratégico	Estrategias Niñas, Niños y Adolescentes	Líneas de Acción Niñas, Niños y Adolescentes
1. Municipio con Bienestar.	Garantizar los derechos sociales básicos para los niños, niñas y adolescentes del Municipio de la Región.	Impulsar el derecho a la educación con igualdad de oportunidades para los niños, niñas y adolescentes.
2. Municipio Honesto, Cercano y Transparente	Fortalecer los mecanismos de apoyo y protección de los derechos de los menores dentro del H. Ayuntamiento Municipal	Capacitar a las autoridades municipales para actuar de manera adecuada ante alguna eventualidad con los niños, niñas y adolescentes.
3. Municipio con Seguridad y Justicia	Impulsar la seguridad e integridad de todos los niños, niñas y adolescentes, dentro del territorio municipal	Realizar campañas en las escuelas para enseñar a los niños, niñas y adolescentes a conocer sus derechos y a dónde acudir si sufren maltrato
4. Municipio con Crecimiento y Desarrollo Económico	Diseñar estrategias para evitar el abuso y explotación económica de los niños, niñas y adolescentes	Crear talleres de concientización de la explotación laboral infantil.
5. Municipio con Infraestructura y Servicios Públicos	Creas infraestructura adecuada en espacios públicos para esparcimiento y educación de los niños, niñas y adolescentes	Mejorar y ampliar las instalaciones del “Centro de Integración Social Número 3. Benito Juárez”



IX. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Guelatao de Juárez, es el instrumento rector dentro de la Administración Pública Municipal, en el cual se plantean los objetivos y acciones que el gobierno municipal implementará, a fin de incidir de manera significativa en el bienestar de la población, a través de la ejecución de acciones y creación de infraestructura necesaria dentro del territorio municipal.

Un elemento importante dentro del Plan Municipal de Desarrollo, que nos permite medir los resultados obtenidos de los trabajos realizados por la administración municipal, son los indicadores, los cuales a través del seguimiento, permiten recabar información oportuna y verás de los avances y con ello, se puede corregir el programa o política establecida, si no se están presentado los resultados esperados.

Los resultados de los proyectos y acciones, propuestos en el presente Plan Municipal de Desarrollo, se darán a conocer durante las Asambleas Generales de Ciudadanos, a fin de que, se evalúen y se les brinde seguimiento por administraciones posteriores de ser el caso, ya que el recurso público municipal es escaso, por lo que, el seguimiento tendrán que hacerlo, autoridades futuras y sobre todo, no dejar de lado las propuestas plasmadas dentro del presente Plan Municipal de Desarrollo, toda vez que, son el resultado de las propuestas realizadas por los ciudadanos de Guelatao de Juárez, de los integrantes de los diversos Comités y de las autoridades que integran el H. Cabildo Municipal de Guelatao de Juárez 2023-2024.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUELATAO DE JUAREZ
OAXACA



X. ANEXOS

Matriz de Riesgos y Problemas:

[MATRIZ DE PROBLEMAS Y RIESGOS GUELATAO.pdf \(oaxaca.gob.mx\)](#)

Acta de Integración de Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM):

[ACTA DE INTEGRACION DE COMITE .pdf \(oaxaca.gob.mx\)](#)

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos del CDSM:

[ACTA PRIORIZACION.pdf \(oaxaca.gob.mx\)](#)



Acta de Aprobación del “Plan Municipal de Desarrollo Guelatao de Juárez 2023-2024”, del H. Ayuntamiento del Municipio de Guelatao de Juárez, Distrito de Ixtlán, Oaxaca.



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA ANALIZAR Y EN SU CASO, APROBAR EL “PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO GUELATAO DE JUÁREZ 2023-2024”, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUELATAO DE JUÁREZ, DISTRITO DE IXTLÁN, OAXACA.

En el Municipio de **Guelatao de Juárez, Distrito de Ixtlán, Oaxaca**, siendo las dieciséis horas del día 19 de enero de 2024, nos encontramos reunidos en el salón de Juntas del Palacio Municipal, bajo previa convocatoria, los CC. **Aldo González Rojas, Nahúm Isaac Ramón Martínez, Humberto Morales Ángeles, Patricia Juárez Martínez y Hermelinda Isabel Martínez Martínez**; En calidad de Presidente, Síndico, Regidor de Hacienda, Regidora de Salud, Educación y Ecología y Regidora de Obras, respectivamente del H. Ayuntamiento del Municipio de Guelatao de Juárez, Distrito de Ixtlán, Oaxaca, todos con derecho de voz y voto, contando con la presencia del C. **Melquiades Cortés Pérez, Tesorero Municipal** con derecho de voz, y de igual manera se cuenta con la presencia del C. **Gustavo López Mendoza, Secretario Municipal**, para tomar los acuerdos de la presente sesión extraordinaria de cabildo, que se registró bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- DECLARACIÓN DE QUORUM
- 3.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA
- 5.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR E INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS TOMADOS
- 6.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL “PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO GUELATAO DE JUÁREZ 2023-2024”.
- 7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

DESAHOGO DE LA SESIÓN

1.- TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA- Estando presidida la presente sesión por el Presidente Municipal, quien solicita al Secretario Municipal, proceda a la toma de lista de asistencia, informando el secretario que se encuentran presentes 7 de los 7 integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Guelatao de Juárez, Distrito de Ixtlán, Oaxaca, cuyos nombres y firmas figuran al final de la presente acta:

CARGO EN EL MUNICIPIO	NOMBRE
Presidente Municipal	C. Aldo González Rojas
Síndico Municipal	C. Nahúm Isaac Ramón Martínez
Regidor de Hacienda	C. Humberto Morales Ángeles
Regidora de Obras	C. Hermelinda Isabel Martínez Martínez
Regidora de Educación, Salud y Ecología	C. Patricia Juárez Martínez
Tesorero Municipal	C. Melquiades Cortés Pérez
Secretario Municipal	C. Gustavo López Mendoza

2.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM. Por lo que, una vez realizado el pase de lista, y encontrándose presentes 7 de los 7 integrantes del H. Ayuntamiento, el Presidente Municipal manifiesta, que una vez verificado, se procede a declarar el Quórum en la presente sesión, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

3.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. Continuando con el uso de la palabra y previamente haberse realizado la declaratoria del Quórum, el Presidente Municipal, procede a instalar legalmente la sesión, siendo las dieciséis horas con quince minutos y los puntos a tratar serán válidos para presentes y ausentes en beneficio de nuestro Municipio.

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPIO GUELATAO DE JUÁREZ
DISTRITO DE IXTLÁN DE JUÁREZ, OAX.
2024 - 2025

REGIDOR DE HACIENDA
MUNICIPIO GUELATAO DE JUÁREZ
DISTRITO DE IXTLÁN DE JUÁREZ, OAX.
2023 - 2025

REGIDORA DE OBRAS
MUNICIPIO GUELATAO DE JUÁREZ
DISTRITO DE IXTLÁN DE JUÁREZ, OAX.
2023 - 2025

REGIDORA DE EDUCACIÓN, SALUD Y ECOLOGÍA
MUNICIPIO GUELATAO DE JUÁREZ
DISTRITO DE IXTLÁN DE JUÁREZ, OAX.
2023 - 2025

REGIDORA DE SALUD Y ECOLOGÍA
MUNICIPIO GUELATAO DE JUÁREZ
DISTRITO DE IXTLÁN DE JUÁREZ, OAX.
2023 - 2025

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPIO GUELATAO DE JUÁREZ
DISTRITO DE IXTLÁN DE JUÁREZ, OAX.
2023 - 2025

REGIDORA DE EDUCACIÓN, SALUD Y ECOLOGÍA
MUNICIPIO GUELATAO DE JUÁREZ
DISTRITO DE IXTLÁN DE JUÁREZ, OAX.
2023 - 2025

REGIDORA DE OBRAS
MUNICIPIO GUELATAO DE JUÁREZ
DISTRITO DE IXTLÁN DE JUÁREZ, OAX.
2023 - 2025



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUELATAO DE JUÁREZ
OAXACA

4.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA. Una vez leído el orden del día y estando de acuerdo todos los integrantes del H. Ayuntamiento, el Presidente Municipal, contando con la voluntad de todos los presentes, se aprueba el orden de esta sesión. _____

5.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR E INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS TOMADOS. Continuando con el orden del día, bajo la consideración de los integrantes del Honorable Cabildo Municipal, el Secretario Municipal procede a dar lectura al acta anterior y al informe de cumplimiento de acuerdos tomados, por lo que, una vez concluida la lectura, se aprueban por mayoría absoluta de los integrantes del Honorable Cabildo Municipal. _____

6.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL "PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO GUELATAO DE JUÁREZ 2023-2024". En uso de la palabra el **C. Aldo González Rojas**, en calidad de Presidente Municipal constitucional tomando en consideración las obligaciones establecidas en los artículos 43 inciso B, fracción I; 68 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 63 y 64 de la Ley Estatal de Planeación; los cuales establecen lo siguiente: son atribuciones del Ayuntamiento Formular, aprobar y ejecutar los Planes de Desarrollo Municipal, incorporando los principios de igualdad, no discriminación y derechos humanos. En los municipios indígenas o que cuenten con población indígena o atomexicana, los Planes de Desarrollo Municipal deberán realizarse además bajo los principios de pertinencia cultural e inclusión participativa, incorporando programas tendientes a la preservación de su historia, cultura, lenguas indígenas, tradiciones y costumbres; elaborar el Plan Municipal de Desarrollo incorporando los principios de igualdad, no discriminación, perspectiva de género y derechos humanos... y someterlo al Ayuntamiento para su aprobación; los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio y los Planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Microrregionales, según corresponda. _____

Expongo ante los integrantes del cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez que, el **"PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO GUELATAO DE JUÁREZ 2023-2024"**, fue elaborado bajo la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible elaborada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para su análisis y aprobación, con la participación de los ciudadanos realizando mesas temáticas para recabar las necesidades de la población, así como, con la obtención de datos de fuentes estadísticas de diversas instituciones y la participación de las autoridades municipales. _____

Por lo que, pongo a consideración de los concejales aquí presentes el **Análisis y la Aprobación del "PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE GUELATAO DE JUÁREZ, DISTRITO DE IXTLÁN, OAXACA 2023-2024"**, por las razones antes expuestas _____

Después de la lectura y el análisis del **"PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO GUELATAO DE JUÁREZ 2023-2024"**, por lo concejales presentes, solicito al Secretario Municipal, se sirva tomar la votación sobre este punto para su aprobación, teniendo un total de 5 votos a favor y 0 en contra, resultando Aprobado por **Mayoría Absoluta**, como se detalla a continuación: _____

Cargo en el Municipio	Nombre	Tipo de Voto		
		A favor	Abstención	En contra
Presidente Municipal	C. Aldo González Rojas	X		
Síndico Municipal	C. Nahum Isaac Ramón Martínez	X		
Regidor de Hacienda	C. Humberto Morales Ángeles	X		
Regidora de Obras	C. Hermelinda Isabel Martínez Martínez	X		
Regidora de Educación, Salud y Ecología	C. Patricia Juárez Martínez	X		
Total		5		

EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 MUNICIPIO GUELATAO DE JUÁREZ,
 DISTRITO IXTLÁN DE JUÁREZ, OAX.
 2023 - 2024

EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 MUNICIPIO GUELATAO DE JUÁREZ,
 DISTRITO IXTLÁN DE JUÁREZ, OAX.
 2023 - 2024

EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ
 REGIDORÍA MUNICIPAL
 MUNICIPIO GUELATAO DE JUÁREZ,
 DISTRITO IXTLÁN DE JUÁREZ, OAX.
 2023 - 2024

EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 MUNICIPIO GUELATAO DE JUÁREZ,
 DISTRITO IXTLÁN DE JUÁREZ, OAX.
 2023 - 2024

EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 MUNICIPIO GUELATAO DE JUÁREZ,
 DISTRITO IXTLÁN DE JUÁREZ, OAX.
 2023 - 2024

EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ
 REGIDORÍA MUNICIPAL
 MUNICIPIO GUELATAO DE JUÁREZ,
 DISTRITO IXTLÁN DE JUÁREZ, OAX.
 2023 - 2024

EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 MUNICIPIO GUELATAO DE JUÁREZ,
 DISTRITO IXTLÁN DE JUÁREZ, OAX.
 2023 - 2024



Continuando en uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, manifiesta que se tomaron los siguientes:-----

ACUERDOS

PRIMERO.- El Cabildo Municipal aprueba por Mayoría Absoluta el "PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE GUELATAO DE JUÁREZ 2023-2024", como el documento rector de planeación para el desarrollo del Municipio de Guelatao de Juárez.

SEGUNDO.- Se autoriza remitir copia a la Instituto de Planeación para el Bienestar del Estado de Oaxaca (antes COPLADE) del "PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE GUELATAO DE JUÁREZ 2023-2024", lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Estatal de Planeación.

7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. El presidente Municipal manifiesta que una vez desarrollado en su totalidad el orden del día de la presente acta, procede a clausurar la sesión, siendo las dieciocho horas con treinta y cinco minutos del día de su inicio, y el punto acordado en la misma será válido en beneficio de nuestra comunidad, ya que dichos acuerdos se tomaron en términos del artículo 47 primer párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Se levanta la presente acta por duplicado, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ.

SECRETARÍA MUNICIPAL GUELATAO DE JUÁREZ, OAX. DTTO. IXTLÁN DE JUÁREZ, OAX. 2023 - 2024
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
TESORERÍA MUNICIPAL MUNICIPIO GUELATAO DE JUÁREZ, OAX. DTTO. IXTLÁN DE JUÁREZ, OAX. 2023 - 2024
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPIO GUELATAO DE JUÁREZ
DTTO. IXTLÁN DE JUÁREZ, OAX.
2023 - 2024

C. ALDO GONZÁLEZ ROJAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



SINDICATURA MUNICIPAL
MUNICIPIO GUELATAO DE JUÁREZ
DTTO. IXTLÁN DE JUÁREZ, OAX.
2023 - 2024

C. NAHÚM ISAAC RAMÓN MARTÍNEZ
SINDICO MUNICIPAL

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



REGIDURÍA DE HACIENDA
MUNICIPIO GUELATAO DE JUÁREZ,
DTTO. IXTLÁN DE JUÁREZ, OAX.
2023 - 2024

C. HUMBERTO MORALES ÁNGELES
REGIDOR DE HACIENDA

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN,
SALUD Y ECOLOGÍA
MUNICIPIO GUELATAO DE JUÁREZ,
DTTO. IXTLÁN DE JUÁREZ, OAX.

C. PATRICIA JUÁREZ MARTÍNEZ
REGIDORA DE SALUD, EDUCACIÓN, Y
ECOLOGÍA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUELATAO DE JUAREZ
OAXACA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUELATAO DE JUAREZ
OAXACA

REGIDURÍA DE OBRAS
MUNICIPIO GUELATAO DE JUAREZ
DTTO. IXTLÁN DE JUAREZ, OAX.
2023 - 2025

C. HERMELINDA ISABEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ
REGIDORA DE OBRAS

TESORERÍA MUNICIPAL
MUNICIPIO GUELATAO DE JUAREZ
DTTO. IXTLÁN DE JUAREZ, OAX.
2023 - 2025

C. MELQUIADES CORTÉS PÉREZ
TESORERO MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPIO GUELATAO DE JUAREZ
DTTO. IXTLÁN DE JUAREZ, OAX.
2023 - 2025

C. GUSTAVO LÓPEZ MENDOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
"DOY FE"

En términos del artículo 92 fracción IV de la
Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA ANALIZAR Y EN SU CASO, APROBAR EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE GUELATAO DE JUAREZ, DISTRITO DE IXTLÁN, OAXACA 2023-2024, CELEBRADA EL DÍA 19 DE ENERO DE 2024, EN EL MUNICIPIO DE GUELATAO DE JUAREZ, DISTRITO DE IXTLÁN, OAXACA.

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN,
SALUD Y ECOLOGÍA
MUNICIPIO GUELATAO DE JUAREZ
DTTO. IXTLÁN DE JUAREZ, OAX.
2023 - 2025

REGIDURÍA DE OBRAS
MUNICIPIO GUELATAO DE JUAREZ
DTTO. IXTLÁN DE JUAREZ, OAX.
2023 - 2025



XI. LISTA DE REFERENCIAS:

BIENESTAR. Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023, Oaxaca, Guelatao De Juárez. Recuperado el 15 de junio de 2023 de: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/794011/20035-GuelataoDeJuarez23.pdf>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). "Índice de Rezago Social 2020 a nivel nacional, estatal, municipal y localidad" Recuperado el 15 de junio de 2023 de: https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice_de_Rezago_Social_2020_anexos.aspx

FAO, (1996). Forest resources assessment 1990. Survey of tropical forest cover and study of change processes. 130. 152. Roma. Recuperado el 15 de junio de 2023 de: <https://www.fao.org/4/w0015e/W0015E00.htm>

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, (UNICEF). (2023). Igualdad de género. Recuperado el 15 de junio de 2023 de: <https://www.unicef.org/lac/igualdad-de-genero>

García, E. - Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), (1998).

González G. J. A, 2010. El Estado, los Indígenas y el Derecho. Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado el 18 de junio de 2023 de: <http://ru.juridicas.unam.mx:80/xmlui/handle/123456789/11788>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2018). Base de datos geográficos. Diccionario de datos de uso del suelo y vegetación (vectorial). Escala 1:250,000 (Serie VI). Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Aguascalientes, México. Recuperado el 18 de junio de 2023 de:



https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/historicos/2104/702825222932/702825222932.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2010). Compendio de información geográfica municipal 2010 Guelatao de Juárez Oaxaca. Recuperado el 18 de junio de 2023 de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/20/20035.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2013). Conjunto de Datos Vectorial Edafológico, Escala 1:250 000 Serie II (Continuo Nacional). Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Aguascalientes, México. 4 (3), 13-157. doi: 10.12933/therya-13-157. Recuperado el 25 de junio de 2023 de: <http://geoportal.conabio.gob.mx/metadatos/doc/html/eda250s2gw.html>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2013). Conjunto de Datos Vectorial Edafológico, Escala 1:250 000 Serie II (Continuo Nacional). Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Aguascalientes, México. Recuperado el 25 de junio de 2023 de: <http://geoportal.conabio.gob.mx/metadatos/doc/html/eda250s2gw.html>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2017). Base de datos geográficos. Diccionario de datos de uso del suelo y vegetación (vectorial). Escala 1:250,000 (Serie VI). Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Aguascalientes, México. Recuperado el 25 de junio de 2023 de: <http://geoportal.conabio.gob.mx/metadatos/doc/html/eda250s2gw.html>



Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2023). Censo de Población y Vivienda 2020, México. Recuperado el 25 de junio de 2023: <http://www.inegi.org.mx>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2023), Demografía y Sociedad > Educación > Características educativas de la población. Recuperado el 25 de junio de 2023 <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=070000200035#collapse-Indicadores>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2023), Estadística de finanzas públicas estatales y municipales Conjunto de datos: Finanzas públicas municipales. Recuperado el 30 de junio de 2023 de: <https://www.inegi.org.mx/programas/finanzas/>.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2024). Programa: Actualización del Marco Censal Agropecuario 2016. Recuperado el 30 de junio de 2023 de: <https://www.inegi.org.mx/programas/amca/2016/>

IPCC (Intergovernmental Panel on Climate Change), 2006. Good Practice Guidance for Land Use, Land-Use Change and Forestry. En: Penman, J., M. Gytarsky, T. Hiraishi, T. Krug, D. Kruger, R. Pipatti, L. Buendia, K. Miwa, T. Ngara, K. Tanabe and F. Wagner. The Institute for Global Environmental Strategies (IGES). Kanagawa, Japón. 632 p. Recuperado el 30 de junio de 2023 de: https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/2018/03/GPG_LULUCF_FULLEN.pdf

Intergovernmental Panel on Climate Change [IPCC] (2019). Resumen para responsables de políticas. En: Calentamiento global de 1,5 °C, Informe especial del IPCC sobre los impactos del calentamiento global de 1,5 °C



con respecto a los niveles preindustriales y las trayectorias correspondientes que deberían seguir las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero, en el contexto del reforzamiento de la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, el desarrollo sostenible y los esfuerzos por erradicar la pobreza. ISBN 978-92-9169-351-1. Recuperado el 05 de julio de 2023 de: https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/sites/2/2019/09/IPCC-Special-Report-1.5-SPM_es.pdf

INEGI. 2007. Diccionario de datos de Uso del Suelo y Vegetación 1:250 000 (Vectorial). México D. F. Recuperado el 02 de julio de 2023 de: Diccionario de Datos de Uso del Suelo y Vegetación esc. 1:250 000 (versión 3) (inegi.org.mx). Recuperado el 08 de julio de 2023 de: <http://geoportal.conabio.gob.mx/metadatos/doc/html/redsub84gw.html>

INEGI. 2010. Documento técnico descriptivo de la red hidrográfica escala 1:50000, edición 2.0. Dirección General de Geografía y Medio Ambiente, México D.F. Recuperado el 08 de julio de 2023 de: <http://geoportal.conabio.gob.mx/metadatos/doc/html/redsub84gw.html>

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales [Semarnat] 2014. Anuarios estadísticos de la producción forestal 1993-2014. México, Sistema Nacional de Información y Recursos Naturales de la SEMARNAT, México.

Organización de las Naciones Unidas (ONU), (2023). Objetivos de Desarrollo Sostenible. La Asamblea General adopta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Recuperado el 08 de julio de 2023 de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>



Organización de las naciones unidas para la agricultura y la alimentación [FAO].

(2012). FRA 2015 Términos y definiciones. Roma, Italia. 37. Recuperado el 08 de julio de 2023 de: https://agriculture.ec.europa.eu/international/international-cooperation/international-organisations/fao_es

Plan Municipal de Desarrollo Guelatao de Juárez, 2021-2022. Recuperado el 08 de julio de 2023 de: http://sisplade.oaxaca.gob.mx/BM_SIM_Services/PlanesMunicipales/2021_2022_/035.pdf

Porta C. J. y López A. M. 2005. Agenda de campo de suelos información de suelos para la agricultura y el medio ambiente. Madrid: Mundi Prensa. Recuperado el 15 de agosto de 2023 de: <https://www.iec.cat/mapasols/DocuInteres/PDF/Llibre01.pdf>

SIGEMM, (2023) Sistema de Información para la Gestión Municipal en México. Recuperado el 20 de agosto de 2023 de: <https://sigemm.mx/oaxaca/guelatao-de-juarez>